CIERTOS HORNOS DE MICROONDAS ORIGINARIOS DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA.

EXPEDIENTE CNCE Nº EX-2018-38985340-APN-DGD#MP INFORME TÉCNICO PREVIO A LA DETERMINACIÓN FINAL DE LA REVISIÓN

<u>Fecha</u>: 25 de junio de 2019 <u>Informe</u>: GIN-GI/ ITDFR Nº 03/19

	Información Sumaria			
Fecha de presentación ex SSCE:	04 de junio de 2018.			
Nº de expediente SCE:	EX 2018-26509824-APN-DGD#MP.			
Fecha de ingreso a la CNCE:	6 de junio de 2018.			
Nº de expediente CNCE:	EX-2018-38985340-APN-DGD#MP			
Peticionante:	ASOCIACIÓN DE FÁBRICAS ARGENTINAS TERMINALES DE ELECTRÓNICA (AFARTE). NEWSAN S.A. BGH S.A. RADIO VICTORIA FUEGUINA S.A.			
Tipo de solicitud:	Revisión de derechos antidumping por expiración del plazo de vigencia y cambio de circunstancias.			
Resoluciones cuyo examen se solicita:	Resolución Nº 491/2013 del ex Ministerio de Economía y Finanzas Públicas del 05/09/2013. Publicada en el B.O. el 09/09/2013.			
Denominación del producto importado objeto de derechos:	"Hornos de microondas mecánicos y digitales con o sin grill de capacidad inferior o igual a TREINTA Y SIETE LITROS (37 I)".			
Uso del producto:	Cocción, calentamiento y descongelamiento rápido de alimentos.			
Posiciones arancelarias NCM/SIM:	8516.50.00			
Origen objeto de examen:	República Popular China.			
Período de vigencia de las medidas:	Cinco (5) años.			
Cumplimiento del Artículo 6, 2º párrafo del Decreto Nº 1393/08	Acta de Directorio Nº 2076 de fecha 21 de junio de 2018.			
Informe Relativo a la Viabilidad de Apertura de Examen:	19 de julio de 2018.			
Conforme ex SC:	25 de julio de 2018.			
Determinación de Probabilidad de Recurrencia de Daño Previa a la Apertura de la Revisión de los Derechos Antidumping (Acta Nº 2083):	3 de agosto de 2018.			

A	D. 1.1/ NO 040 110 1 11 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
Apertura de Examen:	Resolución Nº 348 del 3 de septiembre de 2018
	(publicada en el Boletín Oficial el 4 de septiembre de
	2018 y con vigencia a partir del día de su
Informe de Determinación Final	publicación).
Informe de Determinación Final	0.1
del Examen:	2 de mayo de 2019.
Recibido en la CNCE:	6 de mayo de 2019.
Partes Acreditadas	
ASOCIACIÓN DE FÁBRICAS	
ARGENTINAS TERMINALES DE	
ELECTRÓNICA (AFARTE)	
Representante legal:	Eduardo Lapiduz.
BGH S.A.:	Productor.
CUIT:	30-50361289-1.
Representante legal:	Rodrigo Manzanares y otros.
NEWSAN S.A.:	Productor.
CUIT:	30-64261755-5.
Representante legal:	Marcela Cominelli y otros.
RADIO VICTORIA FUEGUINA	Productor.
S.A.:	
CUIT:	30-58481198-2.
Representante legal:	Ricardo Cwirzen y otros.
WHIRLPOOL ARGENTINA	Importador.
S.R.L.:	•
CUIT:	30-63634477-6.
Representante legal:	Ricardo Torres Brizuela y otros.
Embajada de la República	Xia Diya (Consejera Económica y Comercial)
Popular China:	
Verificaciones:	BGH: 15 y 18 de marzo de 2019.
	RFV: 19 y 20 de marzo de 2019.
	NEWSAN: 21 y 22 de marzo de 2019.
	WHIRLPOOL: 27 de marzo de 2019.
Facha da imagene eventón de la	
Fecha de incorporación de la	
Información Sistematizada	
de los Hechos Esenciales de	
la Revisión:	28 de mayo de 2019.
Informe de Determinación	
Final del Margen de	
Dumping:	6 de mayo de 2019.
Legislación aplicable:	Ley Nº 24.425, Decreto Nº 1393/08 y Resolución ex
	SICyPyME Nº 293/08.
Equipo técnico:	Gerencia de Instrucción y Normas Comerciales:
	Alejandra Maisterra, Soledad Britti, Valeria Cardinale
	y Virginia Fraga.
	Gerencia de Investigaciones sobre Daño: Carlos
	Wolff, Eduardo Faingerch, Mariel Zambón, Cecilia
	Lema, Fernando Basta y Sebastián Cipolla.
	,

I. GLOSARIO.

Este glosario contiene los términos y abreviaturas utilizados por el equipo técnico en este informe, sin perjuicio de los que las peticionantes hubiera empleado en sus presentaciones, en cuyo caso se transcriben textualmente y entre comillas.

I.1 Glosario de abreviaturas específicas del caso:

ºC: grados centígrados.

<u>AFARTE</u>: ASOCIACIÓN DE FÁBRICAS ARGENTINAS **TERMINALES** DE ELECTRÓNICA.

<u>l:</u> litros.

S.A.: Sociedad Anónima.

S.RL.: Sociedad de Responsabilidad Limitada.

I.2. Glosario de abreviaturas generales:

Acuerdo Antidumping: Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VI del GATT.

AEC: Arancel Externo Común.

CNCE: Comisión Nacional de Comercio Exterior.

DGA: Dirección General de Aduana.

DNFCE: Dirección Nacional de Facilitación del Comercio Exterior.

Ex ME: Ex - Ministerio de Economía.

Ex MEyFP: Ex – Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Ex MEYOSP: Ex - Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

Ex - SICyPyME: Ex - Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa.

Ex SSCE: Ex – Subsecretaría de Comercio Exterior.

Ex SC: Ex – Secretaría de Comercio.

Fs.: Fojas.

GI: Gerencia de Investigaciones sobre Daño.

GIN: Gerencia de Instrucción y Normas Comerciales.

<u>ITDFR:</u> Informe Técnico previo a la Determinación Final sobre la revisión de los Derechos Antidumping vigentes.

MERCOSUR: Mercado Común del Sur.

MP: Ministerio de Producción.

MPYT: Ministerio de Producción y Trabajo.

NCM: Nomenclatura Común del MERCOSUR.

Res: Resolución.

SCE: Secretaría de Comercio Exterior.

SIM: Sistema Informático María.

SG: Secretaría General.

US\$: Dólares estadounidenses.

II. ANTECEDENTES 1

El 04 de junio de 2018, la ASOCIACIÓN DE FÁBRICAS ARGENTINAS TERMINALES DE ELECTRÓNICA (AFARTE) y las firmas NEWSAN S.A., BGH S.A. y RADIO VICTORIA FUEGUINA S.A. presentaron ante la DIRECCIÓN NACIONAL DE FACILITACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR, una solicitud de examen por expiración del plazo del derecho antidumping fijado mediante Resolución del ex MEyFP Nº 491 del 05 de septiembre de 2013 para las importaciones de "hornos de microondas mecánicos y digitales con o sin grill de capacidad inferior o igual a TREINTA Y SIETE LITROS (37 I)", originarias de China. Dicha solicitud ingresó a esta Comisión bajo el expediente Nº EX-2018-26510607-APN-DGD#MP de la Mesa de Entradas y Notificaciones del Área de Comercio².

El día 06 de junio de 2018, la CNCE recibió copia del mencionado expediente, el que tramita bajo el Nº 15/18 conforme Providencia SG Nº 8/18 (Nº 1/40). Conforme la normativa dictada del sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) implementado como consecuencia del Plan de Modernización del Estado aprobado mediante Decreto Nº 434/2016 y normas modificatorias y/o complementarias, se procedió a la digitalización de las actuaciones, llevando éstas el número EX-2018-38985340-APN-DGD#MP.

El 08 de junio BGH presentó la constancia de CUIT que había sido omitida al momento de la presentación del expediente (Nº 40).

También el 08 de junio se procedió a incorporar las actuaciones tramitadas en la etapa de asesoramiento con intervención del DEPARTAMENTO TÉCNICA, NOMENCLATURA Y CLASIFICACIÓN ARANCELARIA DE LA DGA. Asimismo, el 18 de junio se recibió copia del Expte. Nº Ex2018-23700891-APN-DGD#MP donde obra la Nota Nº 628/18 (DV CLAR) presentada por la DGA (Nº 41).

El 11 de junio, mediante Nota NO-2018-27738119-APN-CNCE#MP se puso en conocimiento de la DNFCE los errores y omisiones detectados en la solicitud. El 14 de junio las firmas NEWSAN, BGH y RADIO VICTORIA FUEGUINA³ respondieron a este requerimiento ante la CNCE (45/55, 57/59 y 61/3). El 15 de junio se remitió a la DNFCE copia de las presentaciones de las citadas firmas mediante Notas NO-2018-

¹ En este informe, la denominación completa de cada entidad se menciona sólo la primera vez que se la nombra.

² Cabe señalar que en la respectiva acta final de la etapa de asesoramiento se hizo constar que quedaban errores y omisiones pendientes de subsanar.

³ En adelante, "RADIO VICTORIA" o "RVF", indistintamente.

28765168-APN-CNCE#MP, NO-2018-28798437- APN-CNCE#MP y NO-2018-28865314-APN-CNCE#MP (N° 56, 60 y 64).

El 19 de junio se informó a la ex DCD que respecto de las estructuras de costos de los modelos indicativos, de cada una de las tres empresas peticionantes la CNCE consideraba que se encontraban reunidos los requisitos legales para conceder el tratamiento confidencial solicitado (Nº 66).

El 21 de junio, mediante su Acta Nº 2076, el Directorio de la CNCE decidió comunicar a la SC que se habían subsanado los errores y omisiones detectados en la solicitud de AFARTE, NEWSAN, BGH y RADIO VICTORIA. Ello fue comunicado a la ex SC mediante Memorándum ME-2018-29760082-APN-CNCE#MP (Nº 67).

El 16 de julio la ASOCIACIÓN DE FÁBRICAS ARGENTINAS TERMINALES DE ELECTRÓNICA (AFARTE) acompañó los datos de producción nacional respecto de las empresas peticionantes y el total nacional para los años 2015, 2016, 2017 y los períodos enero-abril de 2017 y 2018 (Nº 73).

El 25 de julio se recibió de la ex SC copia del Informe Relativo a la Viabilidad de Apertura de Examen elaborado por la DNFC, en el que se estimó que se encontrarían reunidos elementos que permiten iniciar el examen tendiente a determinar la posibilidad de recurrencia de prácticas comerciales desleales en el comercio internacional bajo la forma de dumping para la exportación de "hornos de microondas mecánicos y digitales con o sin grill de capacidad inferior o igual a TREINTA Y SIETE LITROS (37I)" originarios de la República Popular China. Los márgenes de dumping determinados fueron del 57,95% considerando exportaciones a la República Argentina y del 90,59% considerando las exportaciones a la República de Chile (Nº 76).

El 3 de agosto, mediante Acta Nº 2083, la CNCE dispuso la inclusión del Informe GIN-GI/ITPR N° 02/18, determinó que "existen elementos suficientes para concluir que, desde el punto de vista de la probabilidad de la repetición del daño, es procedente la apertura de la revisión por expiración del plazo de las medidas antidumping vigentes, impuestas a las operaciones de exportación hacia la República Argentina de 'hornos de microondas mecánicos y digitales con o sin grill de capacidad inferior o igual a TREINTA Y SIETE LITROS (37I)', originarias de la República Popular China" y que "que se encuentran dadas las condiciones requeridas por la normativa vigente para justificar el inicio de un examen por expiración del plazo de las medidas

antidumping impuestas por la Resolución ex MEyFP Nº 491/2013 a las importaciones de 'hornos de microondas mecánicos y digitales con o sin grill de capacidad inferior o igual a TREINTA Y SIETE LITROS (37I)', originarias de la República Popular China" (Nº 77).

En la misma fecha se remitió copia de dicha Acta a la SC mediante ME-2018-37404848-APN-CNCE#MP y se remitió a la DNFC una síntesis de las consideraciones relacionadas con la determinación efectuada por la Comisión mediante el Acta 2083 (NO-2018-37395184-APN-CNCE#MP) (Nº 78 y 83).

El 3 de septiembre mediante Resolución Nº 348 publicada en el Boletín Oficial el 4 de septiembre de 2018, se declaró procedente el inicio de revisión por expiración de plazo y cambio de circunstancias de la medida aplicada mediante la Resolución Nº 491 de fecha 5 de septiembre de 2013 del ex MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, a las operaciones de exportación hacia la REPÚBLICA ARGENTINA de hornos de microondas mecánicos y digitales con o sin grill de capacidad inferior o igual a TREINTA Y SIETE LITROS (37 I) originarias de la REPÚBLICA POPULAR CHINA.

El 7 de septiembre se procedió a incorporar a las actuaciones los modelos de "Cuestionario para el Productor", "Cuestionario para el Importador" y "Cuestionario para el Exportador" emitidos por la CNCE (Nº 88) y se puso en conocimiento de las firmas que se detallan en las Tablas Nº II.1, II.2 y II.3, a AFARTE, a la CIRA, al Sr. Consejero Económico Comercial de la REPUBLICA POPULAR CHINA y al Sr. Embajador de la REPUBLICA POPULAR CHINA que el "Cuestionario para el Productor", el "Cuestionario para el Importador" y el "Cuestionario para el Exportador" de la CNCE se encontraban disponibles en Internet y que su fecha de vencimiento operaba el día 16 de octubre de 2017 como así también que los interesados podían ofrecer prueba hasta el día 3 de diciembre de 2017 (Nº 89/96). En la Tabla Nº II.4 se presentan las actuaciones subsiguientes relacionadas con los referidos cuestionarios.

Tabla II.1. Cuestionario para el Productor.

Empresas	Respondió SI/NO	Tipo de Respuesta
BGH	SÍ	Completa
NEW SAN	SÍ	Completa
RADIO VICTORIA	SÍ	Completa
MEGASAT S.A.	No	n/c
SONTEC S.A.	No	n/c
COOPERATIVA DE TRABAJO RENACER (EX AURORA)	No	n/c
VISUAR S.A.	No	n/c

Tabla II.2. Cuestionario para el Importador.

Empresas	Respondió SI/NO	Tipo de Respuesta
WHIRLPOOL ARGENTINA	SÍ	Completa
COTO C.I.C.S.A.	NO	n/c
INOXIDABLES DEL SUR	SÍ	Incompleta
KALITEKNOS	NO	n/c

Tabla II.3. Cuestionario para el Exportador.

Empresas	Respondió SI/NO	Tipo de Respuesta
WHIRLPOOL	NO	n/c

Tabla II.4. Actuaciones relacionadas con los Cuestionarios de la CNCE.

	BGH	NEWSAN	RADIO VICTORIA	WHIRLPOOL ARGENTINA	INOXIDABLES DEL SUR
TIPO CUEST	Р	Р	Р	М	М
FECHA VTO.	16/10/2018	16/10/2018	16/10/2018	16/10/2018	16/10/18
PRÓRROGA SOLICITADA	-	-	-	-	-
VTO. PRÓRROGA	n/c	n/c	n/c	n/c	n/c
PRESENTACIÓN CUESTIONARIO	12/10/2018 (Nº 102 y 103)	12/10/2018 (N° 100 y 101)	12/10/2018 (Nº 98 y 99)	26/11/18 (Nº 139/40)	21/01/19 (Nº 163)
1ER NOTA EYO	18/10/18 (Nº 105)	18/10/18 (Nº 106)	18/10/18 (Nº 107)	03/12/18 (N° 142)	24/01/19 (N° 164)
VENCIMIENTO	25/10/2018	25/10/2018 25/10/2018		10/12/2018	31/01/19
PRÓRROGA SOLICITADA	-	-	-	10/12/18 (Nº 148)	
VENCIMIENTO	n/c	n/c	n/c	17/12/2018	
RESPUESTA 1ER EYO	25/10/18 (Nº 115/6)	25/10/18 (Nº 113/4)	25/10/18 (Nº 110/1)	10/12/18 y 17/12/1/ (Nº 148 y 152)	
2DA NOTA EYO	31/10/18 y 2/11/18 (Nº 117 y 122)	31/10/18 (Nº 119)	31/10/18 (Nº 118)	-	
VENCIMIENTO	9/11/2018	7/11/2018	7/11/2018	n/c	
PRÓRROGA SOLICITADA		-	-	n/c	
VENCIMIENTO		n/c	n/c	n/c	
RESPUESTA 2DO EYO P: Productor	8/11/18 (Nº 130)	01/11/18 (Nº 120)	7/11/18 (Nº 124)	n/c	

P: Productor M: Importador

El 12 de septiembre, mediante NO-2018-44240861-APN-DNFC#MP, la DNFC notificó que mediante Resolución Nº 348 se había dispuesto la apertura de examen por expiración de plazo y cambio de circunstancias de la medida dispuesta por

Resolución N° 491 de fecha 5 de septiembre de 2013 del ex MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, a las operaciones de exportación hacia la REPÚBLICA ARGENTINA de hornos de microondas mecánicos y digitales con o sin grill de capacidad inferior o igual a TREINTA Y SIETE LITROS (37 I) originarias de la REPÚBLICA POPULAR CHINA, adjuntando asimismo copia del respectivo informe de recomendación (N° 97).

El 8 de noviembre las firmas importadoras COTO y WHIRLPOOL se acreditaron como partes interesadas en las actuaciones solicitando vista de las mismas (Nº 125 y 126, respectivamente). En la misma fecha se informó a dichas empresas los días y horarios disponibles para realizar la toma de vista (Nº 127 y 128).

El 26 de noviembre WHIRLPOOL realizó consideraciones respecto de la similitud de producto, del daño y la eventual extensión de la medida vigente (Nº 139). El 27 de noviembre, mediante Nota NO-2018-61414967-APN-CNCE#MPYT, se remitió copia de dicha presentación a la DNFC.

El 3 de diciembre venció el plazo otorgado a los efectos de ofrecer prueba. A tal fecha, ninguna de las partes acreditadas en las actuaciones realizó ofrecimiento de prueba.

El 4 de diciembre COTO realizó consideraciones respecto del daño y la eventual extensión de la medida vigente (Nº 146). El 7 de diciembre, mediante Nota NO-2018-63744364-APN-CNCE#MPYT, se remitió copia de dicha presentación a la DNFC.

A continuación, en la Tabla II.5 se presentan las actuaciones relacionadas con la verificación in situ a las empresas acreditadas:

Tabla Nº II.5. Actuaciones relacionadas con las verificaciones in situ.

	BGH	RVF	NEWSAN	WHIRLPOOL
Salida Nota	25/02/19 (Nº 177)	25/02/19 (Nº 178)	25/02/19 (Nº 176)	25/02/19 (Nº 179) y 06/03/19 (Nº 186)
Respuesta Empresa	06/03/19 (Nº 187)	07/03/19 (Nº 190) y 13/03/19 (Nº 193)	07/03/19 (Nº 189) y 12/03/19 (Nº 192)	28/02/19 (N° 183) y 15/03/19 (N° 199)
Nota de indicadores a verificar	14/03/19 (Nº 195)	15/03/19 (Nº 198)	15/03/19 (Nº 197)	15/03/19 (Nº 200)
Fecha de verificación	15 y 18/03/19	19 y 20/03/19	21 y 22/03/19	27/03/19
Incorporación Acta de verificación al Expte.	19/03/18 (Nº 202)	21/03/19 (Nº 207)	25/03/19 (Nº 210)	28/03/19 (Nº 219)
Presentación de la información adicional requerida en el curso de la verificación	N/C	28/03/19 (Nº 225/6)	27/03/19 (Nº 217/8)	N/C

El 19 de marzo de 2019 se solicitó a la SCE se autorice a esta Comisión a hacer uso de un plazo adicional a fin de realizar la respectiva Determinación Final de continuación o repetición del daño (Nº 205).

El 28 de marzo de 2019 la SCE autorizó a hacer uso del plazo adicional a los fines de elevar la Determinación Final de continuación o repetición del daño (Nº 216).

El 3 de mayo se recibió de la SCE copia de las presentaciones de las firmas importadoras COTO y WHIRLPOOL (NO-2019-38426489-APNDGD# MPYT y NO-2019-38427345-APN-DGD#MPYT) y de AFARTE (NO-2019-38665186-APN-DGD#MPYT (Nos. 251 y 252).

El 6 de mayo de 2019, mediante Nota Nº NO-2019-41656474-APN-SCE#MPYT, la SCE remitió copia del Informe de Determinación Final del Examen emitido por la citada Secretaría (Nº 256).

El 24 de mayo de 2019, mediante IF-2019-49045984-APN-CNCE#MPYT se dejó constancia que el equipo técnico de esta CNCE basará la "Información Sistematizada de los Hechos Esenciales de la Revisión del Derecho Antidumping vigente" (ISHER) sobre la información recibida hasta el día de la fecha. (Nº262). Con fecha 29 de mayo de 2019, mediante IF-2019-50232453-APN-CNCE#MPYT, se dio por cerrada la etapa probatoria. (Nº263).

Con fecha 28 de mayo de 2019, mediante NO-2019-50040295-APN-CNCE#MPYT los miembros del Directorio de la CNCE aprobaron la INFORMACIÓN SISTEMATIZADA DE LOS HECHOS ESENCIALES DE LA REVISIÓN (GIN-GI/ISHER Nº 02/19) a los efectos de ser incorporada. (Nº264). En la misma fecha el mencionado

Directorio se pronunció mediante IF-2019-50031473-APN-CNCE#MPYT y MEMORÁNDUM DIR/008/19 en el mismo sentido. (Nº265). Con fecha 30 de mayo de 2019, por instrucción de los miembros del Directorio de la CNCE se procedió a la incorporación del informe ISHER. (Nº 266). En la misma fecha, se notificó a las partes acreditadas la disponibilidad del señalado informe a los efectos de que tomen vista y examinen toda la información disponible en las actuaciones de la referencia y que, hasta el día 14 de junio de 2019 ejerciten la defensa de sus intereses, efectuando sus consideraciones finales acerca de lo actuado en base a la mencionada información si lo estimaren conveniente. (Nº267/74).

Con fecha 3 de junio de 2019, mediante las Notas NO-2019-51660303-APN-CNCE#MPYT, NO-2019-51661937-APN-CNCE#MPYT, NO-2019-51663589-APN-CNCE#MPYT, NO-2019-51664808-APN-CNCE#MPYT, NO-2019-51667659-APN-CNCE#MPYT, NO-2019-51673985-APN-CNCE#MPYT, NO-2019-52161494-APN-CNCE#MPYT, NO-2019-52161665-APN-CNCE#MPYT se notificaron a las partes acreditadas una comunicación relativa a la mesa de entradas CNCE. (Nº275/82). Con fecha 6 y 7 de junio de 2019, se recibió la conformidad de NEWSAN, BGH, RADIO FUEGUINA VICTORIA y AFARTE, acerca la comunicación mencionada. (Nº286/91 y 295/6 y 303/4).

Con fecha 14 de junio de 2019, mediante las respectivas notas NO-2019-55494549-APN-DGD#MPYT (IF-2019-55128617-APN-DGD#MPYT), NO-2019-55500643-APN-DGD#MPYT (IF-2019-55141385-APN-DGD#MPYT) y NO-2019-55483723-APN-DGD#MPYT (IF-2019-55103802-APN-DGD#MPYT) las firmas BGH, RADIO VICTORIA FUEGUINA y NEWSAN se pronunciaron en relación a los alegatos finales. (Nº 297/302).

Con fecha 18 de junio de 2019, mediante las respectivas notas NO-2019-56357047-APN-DGD#MPYT (IF-2019-56030974-APN-DGD#MPYT) y NO-2019-56372274-APN-DGD#MPYT (IF-2019-56061549-APN-DGD#MPYT) las firmas WHIRLPOOL y COTO presentaron sus alegatos finales. (Nº 305/208).

III. PRODUCTO IMPORTADO OBJETO DE MEDIDAS

III.1. Descripción.

Conforme la Resolución Nº 348¹ el producto objeto de medidas comprende a los "hornos de microondas mecánicos y digitales con o sin grill de capacidad inferior o igual a TREINTA Y SIETE LITROS (37 l)"², originarios de China, mercadería que clasifica en la posición arancelaria de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (N.C.M.) 8516.50.00³.

Mediante la citada Resolución Nº 348, se mantienen vigentes durante el curso de la presente revisión los derechos antidumping fijados por la Resolución ex MEyFP Nº 491/134, la cual, a su vez, extendió los derechos antidumping fijados por la Resolución Ex MEyP Nº 98/07, los que se presentan a continuación:

PRODUCTO	FOB MÍNIMO DE EXPORTACIÓN EN US\$/UNIDAD
Horno de microondas mecánico de 0 a 37l	74,40
Horno de microondas digital de 0 a 24 l	96,26
Horno de microondas digital superior a 24l pero inferior o igual a 37l	118,56

III.2. Clasificación arancelaria.

Durante el período objeto de solicitud, los productos objeto de medidas ingresaron hasta el 7 de abril de 2016 por las posiciones arancelarias NCM/SIM 8516.50.00.110. 8516.50.00.210 y 8516.50.00.220 mientras que a partir del 8 de abril de 2016 a la fecha, ingresaron por las posiciones arancelarias NCM/SIM 8516.50.00.110, 8516.50.00.210, 8516.50.00.220, 8516.50.00.230 y 8516.50.00.240, tal como se describe en la Tabla a continuación:

¹ De fecha 3 de septiembre de 2018, publicada en el Boletín Oficial el 4 de septiembre de 2018 y con vigencia a partir del día de su publicación.

² En adelante, "microondas" u "hornos de microondas", indistintamente.

³ Esto es coincidente con lo informado por la DGA.

⁴ Publicada en el Boletín Oficial el 09/09/2013.

Tabla Nº III.1.a:

<u>Posiciones arancelarias por las que ingresaban los productos objeto de medidas hasta</u> el 7 de abril de 2016:

Posición N.C.M./S.I.M.	Denominación
8516	CALENTADORES ELECTRICOS DE AGUA DE CALENTAMIENTO INSTÁNTANEO O ACUMULACIÓN Y CALENTADORES ELECTRICOS DE INMERSIÓN; APARATOS ELECTRICOS PARA CALEFACCIÓN DE ESPACIOS O SUELOS; APARATOS ELECTROTERMICOS PARA EL CUIDADO DEL CABELLO (POR EJEMPLO: SECADORES, RIZADORES, CALIENTATENACILLAS) O PARA SECAR LAS MANOS; PLANCHAS ELECTRICAS; LOS DEMÁS APARATOS ELECTROTERMICOS DE USO DOMESTICO; RESISTENCIAS CALENTADORAS, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 85.45.
8516.50.00	-Hornos de microondas
8516.50.00.1	Con panel de control mecánico
8516.50.00.110	De capacidad inferior o igual a 37 litros
8516.50.00.2	Con panel de control digital
8516.50.00.210	De capacidad inferior o igual a 24 litros
8516.50.00.220	De capacidad superior a 24 litros pero inferior o igual a 37 litros

Fuente: www.tarifar.com

Tabla Nº III.1.b:

Posiciones arancelarias por las que ingresaron los productos objeto de medidas a partir del 8 de abril de 2016 a la fecha:

Posición N.C.M./S.I.M.	Denominación
8516	CALENTADORES ELECTRICOS DE AGUA DE CALENTAMIENTO INSTÁNTANEO O ACUMULACIÓN Y CALENTADORES ELECTRICOS DE INMERSIÓN; APARATOS ELECTRICOS PARA CALEFACCIÓN DE ESPACIOS O SUELOS; APARATOS ELECTROTERMICOS PARA EL CUIDADO DEL CABELLO (POR EJEMPLO: SECADORES, RIZADORES, CALIENTATENACILLAS) O PARA SECAR LAS MANOS; PLANCHAS ELECTRICAS; LOS DEMÁS APARATOS ELECTROTERMICOS DE USO DOMESTICO; RESISTENCIAS CALENTADORAS, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 85.45.
8516.50.00	-Hornos de microondas
8516.50.00.1	Con panel de control mecánico
8516.50.00.110	De capacidad inferior o igual a 37 litros
8516.50.00.2	Con panel de control digital
8516.50.00.210	De capacidad inferior o igual a 24 litros
8516.50.00.220	De capacidad superior a 24 litros pero inferior o igual a 28 litros
8516.50.00.230	De capacidad superior a 28 litros pero inferior o igual a 31 litros
8516.50.00.240	De capacidad superior a 31 litros pero inferior o igual a 37 litros

Fuente: www.tarifar.com (22/04/2019)

AFARTE identificó a las firmas exportadoras WHIRLPOOL y GLEM GAS⁵ (fs. 8vta.).

III.3. Investigaciones anteriores relacionadas con los productos objeto de medidas.

En la siguiente Tabla se vuelcan los antecedentes de las medidas antidumping aplicadas a las operaciones de exportación hacia la República Argentina de hornos de microondas originarios de China.

⁵ AFARTE señaló que las firmas BOSCH, ELECTROLUX, MIDEA, GENERAL ELECTRIC y DAEWOO habían exportado muy bajos volúmenes, por lo que entendían que se trataba de muestras sin valor comercial.

<u>Tabla Nº III.2</u>: <u>Antecedentes de la medida antidumping aplicada a los Microondas originarios de China</u>

Peticionante	Tipo de Solicitud	Origen	Apertura de Investigación (Resolución, fecha y publicación B.O)	Medidas Provisionales (Resolución, fecha y publicación B.O.)	Derecho aplicado	Vigencia	Medidas Definitivas (Resolución, fecha y publicación B.O)	Derecho aplicado	Vigencia
BGH S.A., NEW SAN S.A., PHILCO USHUAIA S.A.	Investigación Antidumping. (Expte. CNCE Nº 92/00°). Producto: hornos de microondas mecánicos y digitales con o sin grill de capacidad inferior o igual a TREINTA Y SIETE (37) litros.	China.	Res. Ex – SC Nº 106/01 del 08 de junio de 2001, publicada el 14 de junio.	Res. Ex – ME Nº 860/01 del 17 de diciembre de 2001, publicada el 19 de diciembre.	Valores mínimos de exportación FOB provisionales: * Horno de microondas mecánico de 0 a 20 litros: 99,90 US\$/un. * Horno de microondas mecánico superior a 20 litros pero inferior o igual a 37 litros: 127,80 US\$/un. * Horno de microondas digital de 0 a 20 litros: 192,30 US\$/un. * Horno de microondas digital superior a 20 litros pero inferior o igual a 37 litros: 219,95 US\$/Un.	4 meses	Res. Ex – MP Nº 103/02 del 13 de diciembre de 2002, publicada el 16 de diciembre.	Valores mínimos de exportación FOB definitivos: * Horno de microondas mecánico de 0 a 37 litros: 74,40 US\$/Un. * Horno de microondas digital de 0 a 24 litros: 96,26 US\$/un. * Horno de microondas digital superior a 24 litros pero inferior o igual a 37 litros: 118,56 US\$/Un	3 años.
BGH S.A., NEW SAN S.A., RADIO VICTORIA FUEGUINA S.A.	Revisión de una medida antidumping por expiración de su período de vigencia (Expte. CNCE Nº 30/05). Producto: hornos de microondas mecánicos y digitales con o sin grill de capacidad inferior o igual a TREINTA Y SIETE (37) litros.	China.	Res. Ex –MEyP Nº 22/05 del 16 de diciembre de 2005, publicada el 19 de diciembre. Se mantuvieron vigentes los derechos antidumping fijados por la Res. Ex – MP Nº 103/02.				Res. Ex – MEyP Nº 98/07 del 05 de marzo de 2007, publicada el 07 de marzo.	Se mantuvieron vigentes, a los fines del cálculo del derecho antidumping, los valores mínimos de exportación FOB fijados por la Res. Ex - MP Nº 103/02.	5 años.

⁶ En adelante, Investigación Original.

Tabla Nº III.2: (Continuación).

Peticionante	Tipo de Solicitud	Origen	Apertura de Investigación (Resolución, fecha y publicación B.O)	Medidas Provisionales (Resolución, fecha y publicación B.O.)	Derecho aplicado	Vigencia	Medidas Definitivas (Resolución, fecha y publicación B.O)	Derecho aplicado	Vigencia
AFARTE, BGH S.A., NEW SAN S.A., RADIO VICTORIA FUEGUINA S.A., IATEC	expiración de su período	China	Res. Ex SCE Nº 50/12 del 7 de marzo de 2012, publicada el 08 de marzo. Se mantuvieron vigentes los derechos antidumping fijados por la Res. Ex – MP Nº 98/07				Res ex MEyFP Nº 491/13 del 05 de septiembre de 2013, publicada el 09 de septiembre	Se mantuvieron vigentes, a los fines del cálculo del derecho antidumping, los valores mínimos de exportación FOB fijados por la Res. Ex - MP Nº 98/07.	5 años.

Fuente: Boletín Oficial.

III.4 Investigaciones anteriores relacionadas con las importaciones de microondas.

El 28 de septiembre de 1994, por Resolución del ex MEYOSP Nº 1216/94 publicada en el Boletín Oficial el 4 de octubre del mismo año, se declaró procedente la apertura de investigación por presunto dumping en las operaciones de exportación de "hornos de microondas" originarios de la República de Corea, en virtud de una solicitud efectuada por BGH.

Con fecha 4 de abril de 1995, por Resolución del ex MEYOSP Nº 469/95 publicada en el Boletín Oficial el 12 de abril de 1995, se establecieron valores FOB mínimos de exportación provisionales, por un período de cuatro meses⁷.

El 3 de septiembre de 1996 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución ex MEYOSP Nº 55/96 mediante la cual se procedió al cierre de la mencionada investigación y al establecimiento, por un período de cinco años, de valores FOB mínimos de exportación detallados a continuación:

Los rangos de los Valores FOB mínimos de exportación establecidos para los mencionados productos con capacidad entre los 14 y los 40 litros, fueron los siguientes:

- Entre US\$ 109,06 y US\$ 196,50 cuando provenían de la firma coreana Samsung.
- Entre US\$ 106,98 y US\$ 234,51 cuando provenían de la firma coreana LG.
- Entre US\$ 109,06 y US\$ 234,51 cuando provenían de la firma coreana Daewoo.
- Entre US\$ 109,06 y US\$ 234,51 cuando provenían de otros fabricantes coreanos.

⁷ Se estableció un valor FOB mínimo de exportación de US\$157 por unidad para los microondas de entre 14 y 21 litros de capacidad y de US\$207 por unidad para los de más de 21 litros.

IV. PRODUCTO SIMILAR.

En su Acta Nº 2083 la Comisión determinó que "los "hornos de microondas mecánicos y digitales con o sin grill de capacidad inferior o igual a TREINTA Y SIETE LITROS (37 I)", originarios de China y objeto de solicitud de revisión, encuentran un producto similar nacional. Todo ello, sin perjuicio de la profundización del análisis sobre producto que deberá desarrollarse en el supuesto de producirse la apertura de la presente solicitud de examen".

La presente sección se basa en la información presentada por las firmas solicitantes, RADIO VICTORIA (Nº de orden 98 y 99), NEWSAN (Nº de orden 100 y 101) y BGH (Nº de orden 102 y 103) y por AFARTE (Nº de orden 104) y la empresa importadora WHIRLPOOL (Nº de orden 139 y 140), en sus respuestas a los Cuestionarios de la CNCE y también en la información obrante en el Informe Técnico Previo a la Determinación Final de la Revisión de los Derechos Antidumping vigentes (Informe ex GI-GN/ITDFR N°03/13) del expediente CNCE N° 45/11, que se encuentra en la página web:

ftp://ftp1.cnce.gov.ar/2011.045/ITDF_2011.045_Hornos_microondas.pdf.

IV.1. Características físicas y técnicas de los microondas.

Los hornos de microondas se diferencian entre sí por su construcción (tamaño, peso, cavidad pintada o no, sistema de cierre de puerta, etc.), capacidad (medida en litros), potencia de microondas (medida en Watt), tipo de tecnología de comando (mecánico o digital) de la que dependen varios atributos (memorias, funciones automáticas de descongelado o de cocción, tiempos de espera, etc.) y presencia de algún tipo de accesorio (bandeja giratoria, grill, spiedo, etc.).

La industria nacional produce hornos de microondas en una gama de capacidades y potencias parecidos entre sí y todos ellos han tendido a incorporar controles digitales y prestaciones similares a los originarios de China, razón por la cual en la investigación original¹, la CNCE había concluido que ambos productos son similares en sus características físicas y técnicas.

A continuación, en la Tabla Nº IV.1 se presentan las características de los microondas de producción nacional:

-

¹ Expte. Nº 92/00.

Tabla IV.1. Características de los microondas de producción nacional.

COMANDO	EMPRESA	Capacidad (en litros)	Grill (sí/no)		Potencia (en Watts)	Funciones automáticas (cuáles)	Color	Garantía (en meses)	Servicio post venta (sí/no)
	RADIO VICTORIA	20	no	no	700	Descongelado, temporizador	Silver, Blanco	12	sí
MECÁNICO	NEWSAN	20	no	no	700, 800	Descongelado autómatico, timer, bandeja giratoria	Blanco	12	sí
	BGH	19	no	no	700	no	Blanco	12	sí
	RADIO VICTORIA	20, 25, 30, 29	sí - no	no	700, 900	Descongelado por peso y por tiempo, temporizador, función express, cocción multietapa, auto menú, preset, cocción por peso		12	sí
DIGITAL	NEWSAN	20, 23, 28, 30	sí - no	sí - no	700, 800, 1150, 1000, 2500	Descongelado autómatico, timer, reloj, bandeja giratoria	Blanco, gris	12	sí
	BGH	19, 22, 25, 28	sí - no	sí - no	700, 800, 900	Descongelamiento, pochoclo, papa, pizza, vegetales, sopa, calentar automático, Carne	Blanco, gris	12	sí
	WHIRLPOOL	27	sí	sí - no	950	sensor peso, cocción por vapor, bandeja crisp, panel digital LCD	Negro, plata	12	sí

BGH acompañó el manual de instrucciones de los modelos B120M16 y B120M16P, B330DSSE, B120DE, B 223DE, B228DE y B228DBE. Las solicitantes acompañaron folletos de sus productos.

De la tabla precedente surge que las empresas nacionales producen tanto microondas mecánicos como digitales, contando los digitales con más variedad en cuanto a capacidades, prestaciones, funciones automáticas y colores. Asimismo, todos los microondas nacionales cuentan con una garantía de 12 meses y servicio post venta. Por su parte, WHIRLPOOL ofrece microondas digitales color negro y plata contando con las funciones "cocción por vapor" y "crisp"², que no ofrecen los microondas nacionales, y que la citada importadora calificó de "características diferenciales con relación al producto nacional".

Por su parte, NEWSAN informó que las características de los equipos son las mismas que al finalizar la revisión pasada, si bien los modelos de hornos que produce han variado en cuanto a diseño de paneles y puertas por cuestiones comerciales en virtud del lanzamiento de distintas temporadas.

La importadora WHIRLPOOL sostuvo que se trata de productos con tecnologías diferentes y que están dirigidos a un público consumidor diferente al de las peticionantes que es la clase de consumidor que se identifica como ABC1, que hay una diferencia en un producto destinado a un segmento con ingresos altos como WHIRLPOOL y otros destinados a segmentos de ingresos medio alto.

En cuanto a la comparación entre los microondas nacionales con los importados, las firmas peticionantes y AFARTE afirmaron que tanto los microondas objeto de medidas, como los importados de orígenes no objeto de medidas y los producidos por la industria nacional, son productos similares y no existen diferencias físicas, técnicas, de calidad o de prestaciones, que sean significativas, entre los mismos. Por su parte, WHIRLPOOL señaló que los microondas que importa tienen un mayor control de calidad en el proceso productivo, disminuyendo los riesgos y vicios ocultos, mientras que sus prestaciones son idénticas a las del microondas nacional y que "sin un producto similar que resista a una comparación equitativa, no hay daño ni relación de causalidad" y por ende su producto debe excluirse. En oportunidad de los alegatos finales, WHIRLPOOL reiteró sus dichos en el mismo sentido.

En este sentido, considerando lo aportado en el marco de la presente revisión y los alegatos finales presentados por las partes, no obran en las actuaciones fundamentos para modificar las conclusiones arribadas en la investigación original.

_

² Esta función permite cocinar masas o harinas con una terminación dorada o crocante.

IV.2. Usos y sustituibilidad del producto.

Los hornos de microondas se utilizan para diversas tareas, tales como descongelamiento, cocción y calentamiento de alimentos; los modelos con grill, también se utilizan para dorar y gratinar comidas. Entre las principales características de uso del producto se destaca la cocción rápida de alimentos, la baja emisión de calor, humo y olor, el descongelado rápido de alimentos, la cocción automática predeterminada (sólo en algunos modelos), la posibilidad de recalentar comidas ya cocidas sin pérdida de su calidad inicial y el uso de menor cantidad de vajilla, resultando sus principales usuarios los hogares y, en menor medida, los comercios relacionados con la preparación de alimentos listos para llevar y consumir en el momento.

NEWSAN manifestó que hay diferentes usos para cada tipo y modelo de horno de microonda, por ejemplo, hay hornos con características y funciones especiales, como ser grill y convección. En estos hornos es posible combinar la cocción entre los diferentes modos de cocción, utilizar el grill para gratinar, el modo combinado con convección reduce los tiempos de cocción de carnes, o utilizarlo como horno convector.

NEWSAN, BGH y RADIO VICTORIA informaron que los usos de los hornos de microondas son la cocción, el calentamiento y el descongelamiento de alimentos, siendo los sectores usuarios los hogares, los comercios de ventas de comidas, restaurantes y oficinas.

En cuanto a la existencia de sustitutos existen productos alternativos tales como cocinas a gas, hornos eléctricos y hornos de convección, entre otros.

Finalmente, sobre este particular cabe señalar que no obran en las presentes actuaciones presentados fundamentos para modificar las conclusiones arribadas en la investigación original.

IV.3. Proceso de producción.

RADIO VICTORIA, BGH y NEWSAN señalaron que su proceso productivo se realiza en serie e informaron que no se han producido cambios en el proceso de producción desde 2012.

A continuación, en la Tabla Nº II.3 se presentan las etapas del proceso de producción de los microondas de producción nacional.

Tabla IV.2. Proceso de producción de los microondas de producción nacional.

ETAPA DEL PROCESO	RADIO VICTORIA FUEGUINA	NEWSAN	вдн
Control de calidad al ingreso de insumos	Verificación previa al embarque (inspección pre-embarque)	Proceso de IQC (proceso de inspección). Común a todos los componentes de líneas.	No hay proceso de inspección (IQC) al ingreso de insumos.
Inserción y soldadura de los componentes electrónicos	Componentes axiales, radiales, SMT y Manuales	Procesos de inserción automático en máquinas de accionamiento Radial, Axial, montaje superficial de chips con proceso de soldadura con estaño en pasta, en horno eléctrico convectivo. Inserción manual de componentes electrónicos con soldadura con estaño en soldadora por doble ola.	Se realiza para todos los modelos salvo el mecánico (B120M16). Lleva proceso de inserción automática de componentes y además inserción manual de componentes y soldadora por ola.
Terminación y retoque de plaquetas	Revisión de soldaduras y verificación de funcionamiento en dispositivos especiales	Control visual de calidad de soldadura, eliminación de posibles cortos o puentes de estaño no deseados y aporte de estaño a demanda.	Proceso de "touch up" en IM y/o reparaciones de placas.
Armado de subconjuntos eléctricos, mecánicos y electrónicos	Motor ventilados, plegado de gabinete, conjunto cerrojo	Armado de subconjunto Grill, cerrojo, ventilador, display base y accesorios, con sus respectivos componentes, cables, etc.	Sub armados de panel de control en ensamble.
Encendido y verificación de funcionamiento del panel de controles	Sí (*)	Los paneles y placas se colocan en dispositivos de control, donde son encendidas para verificar su correcto funcionamiento.	Puestos de calidad en línea, inspección al 100% de las unidades algunas funciones. Además en control de producto terminado también.
Ensamble y conexión de los conjuntos anteriores entre sí para conformar el aparato	Sí	Se unen los subconjuntos y placas con cables, tornillos, arandelas, tuercas, trabas, etc. Todo es montado en la cavidad principal (o esqueleto del aparato) y se pliega en una prensa neumática la chapa que recubre y cierra el equipo.	Ensamble de productos.
Ajuste, verificación y puesta en marcha	Sí (*)	El aparato terminado es encendido para verificar su correcto funcionamiento y accionamiento de teclas de comando.	Puestos de reparación
Mediciones, inspecciones y prueba de funcionamiento	Medición de potencia, verificación calentamiento	Se corrobora el correcto consumo de potencia eléctrica, potencia de grill y se le hacen las pruebas de seguridad correspondientes (Rigidez y aislación dieléctrica, fuga de partículas de miroondas, etc.).	Puestos de calidad en línea, inspección al 100% de las unidades (fuga, consumo, hipot y estética)
Embalaje	Sí	Se realiza el etiquetado correspondiente, embolsado del equipo y se lo coloca en caja de cartón con protecciones interiores.	Ensamble de accesorios y embalaje final de equipos

^(*) Se realizan sobre el 100% de la producción.

De lo expuesto en la tabla precedente surge que, en términos generales, los procesos de producción de las firmas solicitantes tienen características parecidas.

En la última revisión de las medidas antidumping, en las respuestas a los cuestionarios para el productor, las empresas acreditadas informaron, además, los Procesos productivos (operaciones y tiempos de producción), máquinas y equipos utilizados en la producción de los hornos e insumos utilizados, los cuales se ilustraron en el informe ITDFR Nº 03/13, al cual se remite en honor a la brevedad. Asimismo, en dicha oportunidad, las empresas NEW SAN y BGH ampliaron la información, ilustrando los procesos productivos a través de los diagramas que se exhiben a continuación:

Grafico IV.1. Diagrama del proceso productivo del horno microondas de la firma NEWSAN

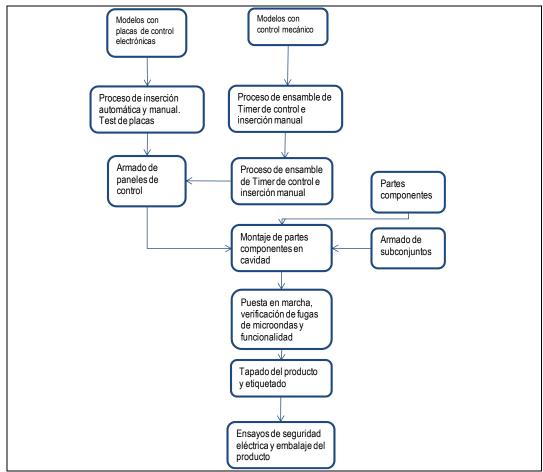
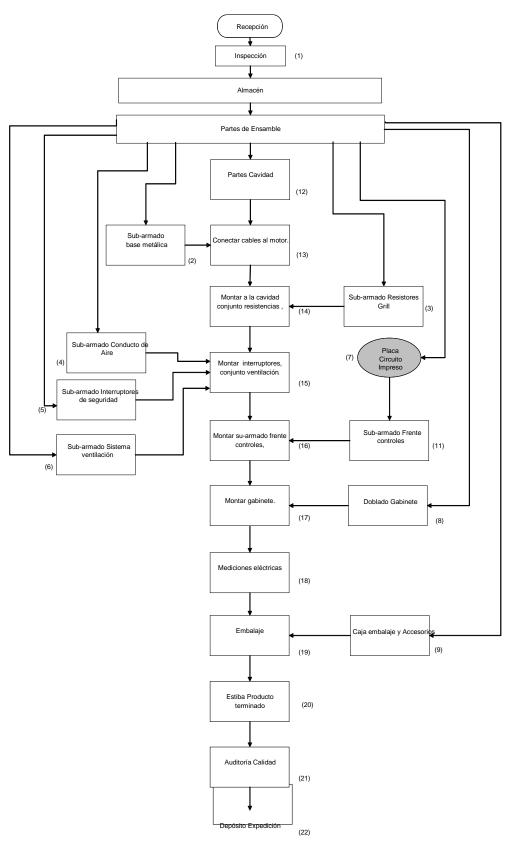


Grafico IV.2. Diagrama del proceso productivo del horno microondas de la firma BGH



Fuente: Informe ITDFR Nº 03/13.

Por otra parte, la CNCE, según constaba en la investigación original, entendió que existía similitud entre los componentes utilizados y el proceso de ensamblado y control de calidad, en las plantas nacionales y en las de origen de las importaciones investigadas, resultando así productos similares de ambos procesos.

Teniendo en cuenta los expuesto respecto del proceso de producción, no obran en las presentes actuaciones fundamentos para modificar las conclusiones arribadas en la investigación original.

IV.4. Normas técnicas.

A continuación, en la Tabla Nº IV.3 se presenta la información sobre normas técnicas aportada por las empresas solicitantes.

Tabla II.4. Normas técnicas.

Los hornos de microondas de producción nacional cumplen con diversas normas técnicas relacionadas con la seguridad y con la eficiencia energética, todas ellas certificadas. Por otra parte, las partes acreditadas en la revisión anterior, coincidieron en que los microondas de producción nacional e importados cumplen con diversas normas técnicas, de seguridad, de aseguramiento de la calidad (certificadas y no certificadas) y licencias de fabricación o aprobaciones técnicas, tal como se presenta en la tabla a continuación:

Identificación de la Norma	Descripción general de la Norma	RADIO VICTORIA FUEGUINA	NEWSAN	BGH	WHIRLPOOL
Resolución SC 169/18	Seguridad eléctrica	-	sí	-	-
Resolución Nº 92/98 de la ex SICyM	Seguridad eléctrica	sí	-	sí	-
IRAM-NM 60335-1	-	-	-	sí	sí
IRAM-NM-IEC 60335-2-25	-	-	-	sí	sí
IEC 60335-1:2001 2010	Seguridad eléctrica	sí	sí	-	-
IEC 60335-2-25:2002 2010	Seguridad eléctrica microondas	sí	sí	-	sí
IEC 60335-9 2008 +A1 2012	Seguridad eléctrica grill	sí	sí	-	-
IRAM 62412 – 2014	Efic Energética en uso	sí	sí	sí	sí
IRAM 62301 - 2012	Efic Energética stand by	sí	sí	sí	sí
Resolución SICyM Nº 319/99	-	-	-		sí
IRAM-NM-IEC 60335-2-6	Seguridad eléctrica	-	-	-	sí

Por otra parte, todos los productores coincidieron en opinar que la aplicación de normas técnicas, de seguridad, de aseguramiento de la calidad, etc., inciden directamente en la durabilidad, prestación, calidad y seguridad del producto final, que benefician directamente al usuario.

Finalmente, en la solicitud que dio origen al presente procedimiento, AFARTE informó sobre la entrada en vigor de la Resolución ex SICyM Nº 319/1999, de Eficiencia Energética (el 6 de abril de 2018) por medio de la Disposición 19-E/2018 de fecha 2/2/18, (publicada en el B.O. el 5/2/18).

La citada norma establece el etiquetado de los Hornos de Microondas, para uso doméstico, alimentados desde la red eléctrica, que se comercialicen en el país, en el que se informen determinados parámetros conforme la Norma IRAM 62412 (clase de eficiencia energética y su consumo en modo de espera expresado en WATT (W). Así, los fabricantes nacionales e importadores de los citados productos, deben hacer certificar el cumplimiento de las Normas IRAM 62412 y 62301 o aquéllas que las reemplacen, debiendo la etiqueta poseer las características indicadas en la norma mencionada, ser fácilmente legible y estar adherida en la parte externa del aparato, en su parte frontal y permanecer adherida, como mínimo, hasta que el horno microondas haya sido entregado al consumidor final.

La etiqueta deberá contener información sobre la marca de fábrica, el modelo y la información del consumo en modo en espera. Asimismo, los aparatos alcanzados por esa disposición deberán incluir hasta el momento de su comercialización final una ficha informativa que incluya identificación del fabricante nacional o importador, marca comercial, identificación del modelo, clase de eficiencia energética del aparato, consumo de energía nominal anual en modo microondas, expresado en Kilowatt (KW) hora, potencia nominal de salida de microondas, expresada en Kilowatt (KW), volumen de la cavidad expresado en litros (I), volumen útil de la cavidad, expresado en litros (I), consumo eléctrico en modo de espera, expresado en WATT (W), y la mención de la Norma IRAM 62412 y Norma IRAM 62301 o aquellas que las reemplacen.

De lo dicho se concluye que la Disposición Nº 170-E/2016, convierte en obligatoria la norma IRAM 62412 y, a criterio de AFARTE, ello contribuirá a que quienes pongan en el mercado cocinas de microondas tengan especial cuidado al indicar los parámetros que la norma establece.

Por otra parte, AFARTE mencionó que la citada norma IRAM (62412), está en proceso de revisión, lo que arrojará como resultado cambios en el método de medición del volumen útil, establecimiento de tolerancias en el consumo anual y otros parámetros que solo se podrán precisar al momento de aprobarse la nueva versión de la norma.

Teniendo en cuenta lo expuesto, no obran en las presentes actuaciones fundamentos para modificar las conclusiones arribadas en la investigación original.

IV.5. Canales de comercialización y marcas.

La comercialización de hornos de microondas se realiza principalmente con la intervención de cadenas especializadas en artículos para el hogar, seguidas en orden de importancia por los super e hiper mercados, siendo minoritaria la venta directa a usuarios y las ventas a través de otros canales.

Las peticionantes señalaron que, si bien la mayor parte de las ventas se direccionan por los canales habituales, se observa que ha crecido la venta "on line" desde el año 2012 a la fecha, considerándose éste un nuevo canal de comercialización. Al respecto, RVF informó no realizar ventas online, mientras que para NEWSAN éstas representan el 0,5 % de la venta total y para BGH el 2%.

A continuación, en la Tabla IV.4 se presentan los canales de comercialización informados por las firmas acreditadas en las actuaciones:

Tabla IV.3. Canales de comercialización (en porcentajes).

EMPRESA	CADENAS ESPECIALIZADAS EN ARTÍCULOS PARA EL HOGAR	SUPER E HIPER MERCADOS	DISTRIBUIDORES MAYORISTAS	VENTA DIRECTA A USUARIOS	OTROS
RVF	95	-	-	5	-
NEWSAN	82,02	14,11	-	3,71	0,16
BGH	79,06	16,95	-	0,32	3,67
WHIRLPOOL	50	20	20	10	

En cuanto a las marcas, en la Tabla IV.5 se presenta la información aportada por las partes acreditadas:

Tabla IV.4. Marcas.

EMPRESA	SECTOR	MARCA	PROPIA, LICENCIA U ACUERDO	TIPO DE MARCA	DURACIÓN Y VIGENCIA
RVF	Р	HITPLUS	Propia	Nacional	1/12/2025
RVF	Р	KELVINATOR	Licencia	Internacional	31/7/2022
RVF	Р	RCA	Licencia	Internacional	31/3/2028
RVF	Р	TCL	Licencia	Internacional	31/7/2014
NEWSAN	Р	SANYO	Licencia	Internacional	31/12/2020
NEWSAN	Р	ATMA	Propia	Nacional	n/c
NEWSAN	Р	PHILCO	Propia	Nacional	n/c
BGH	Р	BGH QUICK CHEF	s/d	Nacional	s/d
BGH	Р	LIKON	s/d	Nacional	s/d
WHIRLPOOL	M	WHIRLPOOL	Licencia	Internacional	s/d

P: Productor. M: Importador.

De la tabla precedente surge que tanto los productores nacionales como los importadores tienen marcas nacionales e internacionales, tratándose en algunos casos de marcas bajo licencia y en otros de marcas propias.

Nuevamente, sobre este particular, no obran en las presentes actuaciones fundamentos para modificar las conclusiones arribadas en la investigación original.

IV.6. Percepción del usuario.

Las firmas peticionantes y AFARTE sostuvieron que, desde el punto de vista de la percepción del usuario, tampoco existen diferencias físicas, técnicas, de calidad, o de prestaciones, que sean significativas, entre los microondas objeto de revisión, los importados de orígenes no objeto de revisión y los producidos por la industria nacional, los cuales se tratan de productos similares. No se han producido cambios a partir de marzo de 2012. Por su parte, WHIRLPOOL señaló que los microondas que importa tienen un mayor control de calidad en el proceso productivo, disminuyendo los riesgos y vicios ocultos, siendo sus prestaciones idénticas a las del producto nacional.

Adicionalmente, WHIRLPOOL señaló que ha trabajado, ha invertido, ha desarrollado para hacer un producto diferente, y esa diferencia hace que sea esencialmente único y distinto que el producto que es objeto de investigación y de su producto similar del cual se pretende proteger y que, más allá de las prestaciones básicas, se trata de un producto distinto³, ni parecido ni similar, otro producto y extender la investigación a un producto distinto resulta ilegítimo y nulo de nulidad absoluta⁴. En oportunidad de los alegatos finales, WHIRLPOOL se pronunció en el mismo sentido añadiendo, que la comparación debe ser lo más precisa posible y observó que una generalización atentaría contra la identificación, y la identificación según la firma, sería un componente esencial para la aplicación del tributo.

WHIRLPOOL sostuvo que eso hace a la esencia, eso es lo que busca el consumidor, eso es lo que elige, quiere eso y no otra cosa, que ese consumidor no busca los productos estandarizados ensamblados en la isla, sino que quiere WHIRLPOOL, y está dispuesto a pagar más, porque sabe que lo esencial del producto es distinto a otros productos. En instancia de los alegatos finales, WHIRLPOOL reiteró las manifestaciones realizadas en el transcurso de la presente investigación.

Para WHIRLPOOL la percepción del consumidor es uno de los elementos fundamentales, señalando que es indudable que el vendedor usará el arte de la disuasión para la compra y tratará de destacar las ventajas tecnológicas y de prestaciones que le permitan al consumidor decidirse por un producto de buena calidad, máxime ahora que "cada vez más se está frente a usuarios o consumidores que resultan más exigentes, y que no creen que todos los productos son iguales, que son un 'commodity'". Así, estos elementos integran un conjunto de características

³ En particular, señala que los hornos nacionales no cuentan con las funciones de "cocción por vapor" y "crisp".

⁴ En ocasión de presentar sus alegatos finales la importadora agregó que la "innovación y la gestión de la experiencia de consumo son determinantes

esenciales que le permite al consumidor distinguir el prestigio y la marca de un producto y precisamente allí está la discusión central en lo que se refiere al producto similar. En oportunidad de los alegatos finales, WHIRLPOOL, se pronunció en el mismo sentido.

WHIRLPOOL sostiene que el punto central es determinar el tema de la "marca" y lo que engloba esta palabra y que comprendiendo este concepto y su real dimensión se verá claramente que, "esto dicho con todo respeto, no hay posibilidad de competencia alguna entre un producto ensamblado en la Isla y Whirlpool, y si no hay posibilidad de competencia, no hay posibilidad de daño".

La citada importadora definió a la marca como una serie de atributos inmateriales que le dan valor al producto, valor que puede o no estar respaldado en la consistencia del producto. Así, con la marca, el consumidor se reconoce en un determinado grupo de referencia, tiene un sentido de pertenencia y de imagen con el grupo de pares y desde el punto de vista psicológico tiene la sensación con esta pertenencia que es aceptado por el grupo.

WHIRLPOOL distinguió entre esta serie de atributos: a) Presencia en el mercado, b) Productos con altos estándares de nivel tecnológico, estético y de prestaciones, lo que significa desarrollo tecnológico, inversión en investigación, etc., c) Calidad, d) Diseño (¿Conoce la Comisión que los diseñadores de los productos Whirlpool pertenecen a uno de los más afamados estudios de diseño del mundo?), e) Nivel de seguridad, f) Duración en el tiempo, g) Prestigio, h) Imagen, i) Segmento socioeconómico al que está dirigido, j) Garantía, k) Precio, l) Confianza, m) Trayectoria, n) Liderazgo mundial, o) Factores psicológicos (como los ya señalados del sentido de pertenencia) y p) Estatus.

En este mismo orden de ideas, WHIRLPOOL señala que considerar a cualquier microondas igual y que la marca no es un atributo diferencial a la hora de distinción no tendría asidero alguno. Y añade, "Esa CNCE afirma haber consultado a la página de Fravega. Pues bien, ahí claramente los productos son seleccionados por marca, además de por capacidad, precio, etc. Si no tuviera importancia la marca, ¿Cuál sería la razón de utilizar ese criterio para guiarlo al consumidor?"

Para WHIRLPOOL lo que queda claro es que la combinación y mixtura de estos distintos elementos permiten clasificar y distinguir entre aquellos artículos de menor o mayor calidad, de un nivel estándar y un nivel superior y "no es el mismo

producto que el que ellos fabrican, y además de contar con una estrategia de creación de valor, en la cual sus marcas tienen un rol destacado y que estas son consideradas entre los activos más importante de la compañía".

WHIRLPOOL vuelve a citar el artículo 2.4 del Acuerdo Antidumping y jurisprudencia al respecto. Se señala que dicho artículo se refiere a la comparación entre el precio de exportación y el valor normal para la determinación del margen de dumping, por lo tanto no resulta de aplicación a la cuestión del producto similar, que está normada en el artículo 2.6 del Acuerdo Antidumping.

WHIRLPOOL continúa señalando que también la doctrina especializada nos recuerda que el concepto tan vago de "producto similar" debe tomarse caso por caso ("case by case basis") y que los diferentes miembros firmantes han aplicado criterios tales como canales de distribución y marketing de la mercadería, calidad de las mismas, precio, marca comercial y prestigio de la misma⁵.

En este sentido, WHIRLPOOL solicitó a la CNCE tenga en cuenta estas diferencias que están en la órbita también de la percepción del consumidor que claramente, según sus posibilidades, gustos, poder adquisitivo, exigencia de mayor calidad y confiabilidad no dudará en comprar el microondas Whirlpool que de ninguna manera puede resultar competitivo y por lo tanto como producto de un mismo mercado que el del fabricado en la Argentina. En este orden de ideas, para la citada importadora no se producirán daños a la industria nacional atento que los productos que serán importados están dirigidos a un público consumidor distinto y cuentan con características diferenciales con relación al producto nacional. En oportunidad de los alegatos finales, WHIRLPOOL, se pronunció en el mismo sentido, señalando que no solamente es distinto del producto investigado, sino que, a su consideración, no se produciría en argentina^s.

Por otra parte, WHIRLPOOL solicitó la exclusión de los productos que importa del ámbito de la revisión en trámite. Los fundamentos de dicha solicitud se desarrollarán en el punto IV.8 del presente Informe.

⁵ A Handbook on Anti-Dumping Investigations - Judith Czako, Johann Human, Jorge Miranda, Cambridge University Press Pag. 11 (traducción de WHIRLPOOL).

⁶ Respecto de esta cuestión menciona como antecedente la investigación de Rodamiento de Bolas de una Hilera en donde se excluyeron los denominados RST dado que no se producían en Argentina.

Sin perjuicio de lo mencionado por WHIRLPOOL, no obran en las presentes actuaciones fundamentos para modificar las conclusiones arribadas en la investigación original.

IV.7. Precios.

A continuación, se presentan los precios del conjunto de productos representativos objeto de medidas y el producto similar para el sub-período enero-agosto 2018 a nivel de depósito del importador. Las importaciones de origen chino se nacionalizaron según los datos indicados en el Anexo I – Notas Metodológicas.

<u>Tabla IV.5:</u>

<u>Precios de los Microondas importados de China y de los nacionales. En pesos por unidad.</u>

Nivel Depósito del Importador

	Producto importado de China	Producto similar nacional
Hornos microondas mecánicos de capacidad inferior o igual a 20 litros	990	1.701
Hornos microondas digitales de capacidad inferior o igual a 20litros	1.188	1.842
Hornos microondas digitales de capacidad superior a 20 litros pero inferior o igual a 37 litros	1.731	2.607

Fuente: Información obrante en el Expediente de la referencia y base de datos de DGA.

Con relación a los precios de los microondas, WHIRLPOOL señaló que si se analiza el posicionamiento de precio del microondas distinguido con la marca WHIRLPOOL y el de los peticionantes, surge claro que estos tampoco compiten en cuanto a su precio, afirmando que WHIRLPOOL siempre fue muy superior, siendo actualmente esa diferencia en promedio del orden del 30% en más.

En este orden de ideas, WHIRLPOOL sostuvo que la fijación de derechos antidumping sólo traerá como resultado una menor oferta de productos para el consumidor argentino ávido de productos sofisticados y con tecnología de vanguardia.

IV.8. Solicitud de exclusión de WHIRLPOOL.

En el marco de la revisión en curso, la firma importadora WHIRLPOOL solicitó la exclusión de los productos que importa del ámbito de la presente revisión.

En este sentido, WHIRLPOOL señaló que, a los efectos de analizar el tema del producto similar, antes que hablar de la similitud del producto corresponde hacer hincapié en la determinación del producto objeto de la investigación, que lo esencial es determinar qué producto se va a proteger y con qué producto se va a comparar, y cuál va a ser el criterio de comparación. En este sentido, el peticionante, en su presentación inicial debe establecer con todos los elementos y características a su alcance, cuál es el objeto de investigación o sea aquel en el que encuentra el motivo de daño para la industria nacional.

WHIRLPOOL continuó señalando que "es por ello que en el cuestionario, debe determinar el producto e incluir en ese conjunto todas aquellas características esenciales que tiene ese producto. Delimitado que fuera ese conjunto de características que definen al producto, todo aquello que no entre en ese conjunto, que no esté dentro de ese Diagrama de Venn, no corresponde al producto investigado, por lo tanto debe considerárselo no incluido en la investigación, porque de no hacerlo así se estaría ante una situación contraria a la lógica (todo lo que no está dentro del conjunto no pertenece a ese conjunto) y al derecho porque sería extender arbitrariamente el alcance de la investigación, fijado por la parte peticionante y por las autoridades".

Así, WHIRLPOOL concluyó que, al señalar el conjunto de características del objeto que caerá en investigación, está señalado por contrario sensu, que todos aquellos objetos que no tengan esas características no deben incluirse en la investigación.

La citada importadora nota que el Acuerdo "señala claramente en el artículo 2.4 in fine: 'Las autoridades indicarán a las partes afectadas que información se necesita para garantizar una comparación equitativa y no les impondrán una carga probatoria que no sea razonable". Cabe aclarar que el artículo 2.4 se refiere específicamente a la comparación entre el precio de exportación y el valor normal y nada tiene que ver con el producto similar.

"A los efectos de esta comparación destaca el tener en cuenta las características físicas (2.4) y la evolución tecnológica (3.5) entre otros". Se reitera que el artículo 2.4 del Acuerdo Antidumping se refiere específicamente a la comparación entre el precio de exportación y el valor normal y nada tiene que ver con el producto

similar. Por su parte, el artículo 3.5 se refiere a otras causas de daño, entre las que nombra a la evolución tecnológica.

WHIRLPOOL recuerda que el Artículo 2.6 del Acuerdo Antidumping establece como "Producto similar" al "Producto idéntico, es decir, aquel que es igual en todos los aspectos al producto importado, o a otro producto que, aunque no sea igual en todos los aspectos, tenga características muy parecidas a las del producto importado", con lo que, en todo caso, el producto similar es el nacional y lo es en relación al importado y concluye que corresponde determinar las características del producto importado y a partir de allí determinar el producto similar nacional.

De acuerdo con la definición, el "producto similar" es el de producción local, no el importado, por lo que resulta inadmisible, como reiteraremos, que se pretenda extender la investigación a un producto importado sobre la base de su presunta (o aún real) similitud al denunciado, que es el único objeto legítimo de investigación.

Para WHIRLPOOL SE "PRETENDE EXTENDER EL ALCANCE DE LA INVESTIGACION A UN PRODUCTO QUE NO TIENE LAS CARACTERÍSTICAS DENUNCIADAS POR EL RECURRENTE", sosteniendo que aún cuando tuviera los "mismos usos y aplicaciones", no sería "el mismo" ni cabría englobarlo como "similar", inadmisible extensión —por parte de la CNCE- de la investigación, "PORQUE ANTES DE ENTENDER LA 'SIMILITUD' LO QUE HAY QUE ENTENDER LA "IDENTIDAD" DEL PRODUCTO".

Señala WHIRLPOOL que una de las consecuencias de plantear la similitud como lo hace la definición es que el Producto Investigado (el Importado), está perfectamente definido: es "ése", no alguno "similar" ni parecido: sólo el denunciado. No cabe extenderlo ni conceptualizarlo ni asimilarlo. La denuncia es concreta contra un producto concreto, no contra una "categorización" ni una "generalización" ni una "asimilación" y que para denunciarlo, debe acreditarse la existencia de un producto producido localmente que, si no es "idéntico", "...tenga características muy parecidas a la del producto considerado". La enunciación de las "características muy parecidas" la hace el denunciante en la descripción de su producto similar: uno cuya similitud con el denunciado está basada en el cumplimiento de las normas que lo definen.

Seguidamente, WHIRLPOOL señaló que la identidad del producto denunciado se define con el análisis del conjunto de sus características esenciales, sosteniendo que lo esencial, o la "esencialidad", no es solamente las prestaciones básicas, sino

aquello que lo hace distinto. Tiene un fin y destino distinto. Y ese fin, tiene que ver con un ¿para qué? y ¿para quién?, o sea en el destino, está la esencialidad. Así, por distintas características específicas que las tiene uno y que no las tiene otro forman parte de la esencia, finalidad, razón de ser del producto.

Además, WHIRLPOOL en los alegatos finales agregó, que aun cuando tuvieran los "mismos usos y aplicaciones", no sería "el mismo" ni, cabría englobarlo como "similar". En el mismo sentido, la firma mencionada, señala que su consumidor no busca un microondas, sino que quiere WHIRLPOOL, por todo lo que ello implica a nivel marca y diseño, y a su considerar, está dispuesto a pagar más, porque sabe que lo esencial del producto es distinto a otros productos.

WHIRLPOOL sostuvo que ha trabajado, ha invertido, ha desarrollado para hacer un producto diferente, y esa diferencia hace que sea esencialmente único y distinto que el producto que es objeto de investigación y de su producto similar del cual se pretende proteger y que, por lo tanto, más allá de las prestaciones básicas, se trata de un producto DISTINTO, ni parecido ni similar, OTRO PRODUCTO y extender la investigación a un producto distinto resulta ilegítimo y nulo de nulidad absoluta.

Con relación a las consideraciones expuestas, el equipo técnico reitera que las diferencias señaladas por WHIRLPOOL se limitarían a atributos de diseño y marca y que las mismas no resultan suficientes para distinguir a sus microondas respecto al producto nacional. Asimismo, se aclara que no se redujo el análisis de la CNCE a las "prestaciones básicas" de los productos (se remite a la información contenida en esta misma Sección a tales fines) y que no surge del Acuerdo Antidumping que deba considerarse lo ejemplificado por la empresa mediante un diagrama de Venn ni que la descripción del conjunto de características del producto implique la exclusión de modelos que no cuenten con características idénticas sino que el Acuerdo dispone que el producto en cuestión aunque no sea igual en todos los aspectos pueda tener características muy parecidas a las del producto considerado". Respecto al diseño, los técnicos de la CNCE procedieron a consultar el sitio web www.fravega.com no percibiéndose diferencias de diseño significativas entre los hornos de microondas marca WHIRLPOOL y los de producción nacional.

-

⁷ Art. 2.6 del Acuerdo Antidumping.

Respecto a lo indicado acerca de que "la denuncia es concreta contra un producto concreto, no contra una 'categorización' ni una 'generalización' ni una 'asimilación'..." no se observa en el análisis de esta CNCE las mencionadas categorizaciones, generalizaciones ni asimilaciones aludidas ni así tampoco otro tipo de analogía, abarcando dicho análisis el producto comprendido en la correspondiente definición. Por otra parte, no surge de la información obrante en las actuaciones que los hornos de microondas WHIRLPOOL cuentan con características técnicas esenciales y evolución tecnológica distintas, sino que, como ya se ha indicado en esta misma Sección, sólo se observa que se limitan a diferencias de marca no pudiendo el análisis de producto similar restringirse a dicho aspecto.

Con relación a las consideraciones vertidas en este apartado, este equipo técnico indica que, sin perjuicio del atributo de marca indicado, se señala que el aspecto mencionado no resulta suficiente para distinguir a los hornos de microondas marca WHIRLPOOL de China del resto de los hornos de microondas en virtud de sus prestaciones, sus características físicas y su clasificación arancelaria, encontrándose comprendidos, por lo tanto, en el producto bajo análisis. En tal sentido, si bien el equipo técnico observa que los modelos de hornos de microondas de producción nacional no contarían con los mismos atributos de marca -lo que se observa en el precio que los hornos de microondas WHIRLPOOL-, este aspecto no altera la esencialidad del producto (constituir un horno de microondas).

V. EL MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL DE HORNOS DE MICROONDAS¹

Esta sección se basa principalmente en la información brindada en el "Cuestionario para el Productor" por la Asociación de Fábricas Argentinas Terminales de Electrónica -AFARTE-; las empresas productoras BGH, NEWSAN, y RADIO VICTORIA FUEGUINA²; en la información aportada en el "Cuestionario para el Importador" por WHIRLPOOL e información adicional aportada por las partes acreditadas.

V.1. Características generales del mercado argentino

Los hornos de microondas³ son electrodomésticos (bienes de consumo final durables), cuyo principal uso es el calentamiento, cocción y descongelamiento de alimentos en hogares, comercios de venta de comidas, restaurantes y oficinas. Los bienes durables de consumo se encuentran más afectados por los ciclos económicos que los bienes no durables, con una elevada elasticidad-ingreso⁴.

El mercado local de microondas en el año 2017 fue de cerca de 353 mil unidades que representaron poco más de 567 millones de pesos⁵.

Su oferta está compuesta por seis empresas productoras y, en 2017, hubo trece empresas importadoras, donde solo una concentró el 75% del total importado en dicho año. Dentro de los importadores se destacan distribuidores, supermercados y los productores de otros electrodomésticos. En cuanto a la demanda, la misma es atomizada.

La producción de microondas se lleva a cabo en Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur⁶, producto de la sanción de la Ley 19.640 en el año 1972, la cual estableció un régimen especial aduanero y fiscal para la promoción industrial en dicha Provincia.

En el caso de las empresas que forman parte del relevamiento –BGH, NEW SAN, RVF-, los insumos nacionales representaron entre el 1% y el 6% del costo medio

¹ En esta Sección los asteriscos corresponden a información de carácter Confidencial.

² En adelante también denominado como RVF.

³ Se recuerda que en el presente informe, el producto considerado se denomina "microondas" u "hornos de microondas", indistintamente.

⁴ www.indec.gov.ar

⁵ Equivalentes a algo más de 34 millones de dólares.

⁶ En adelante, se la denomina en forma abreviada como Provincia de Tierra del Fuego.

unitario, dependiendo de la empresa y del tipo de microondas de que se trate, mientras que los insumos importados tuvieron una participación que osciló entre el 34% y 65%.

En los gráficos que siguen se muestran las estructuras de costos correspondientes a los distintos productos representativos, para el período enero-agosto de 2018.

Grafico V.I.1: Estructuras de costos de los microondas de panel mecánico de capacidad inferior o igual a 20 litros, por empresa productora- enero- agosto 2018



Grafico V.I.2: Estructuras de costos de los microondas de panel digital de capacidad

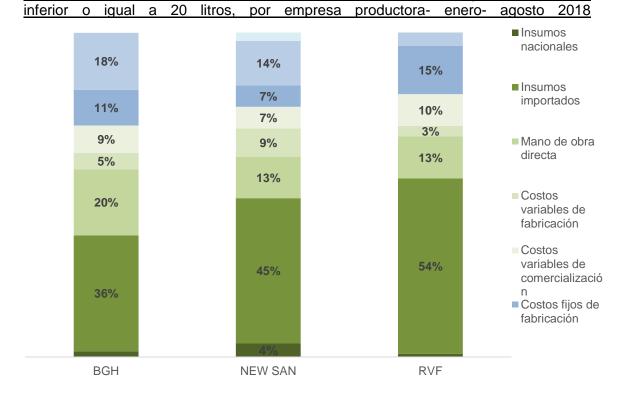
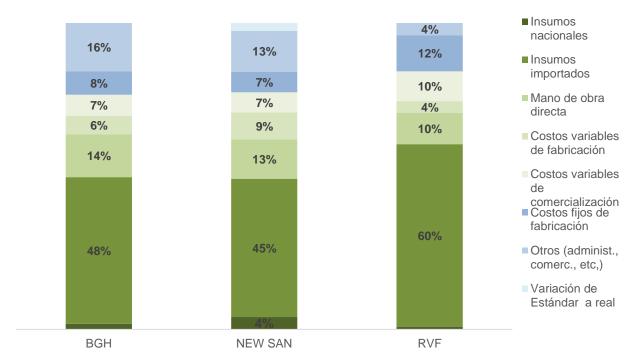


Grafico V.I.3: Estructuras de costos de los microondas de panel digital de capacidad superior a 20 litros, pero inferior o igual a 37 litros, por empresa productora- enero-agosto 2018



V.1.a. Características de la oferta en el mercado nacional

Tal como se mencionó anteriormente, en 2017 el **consumo aparente** representó alrededor de 567 millones de pesos (un poco más de 352 mil unidades). En ese año el mercado argentino de microondas fue abastecido casi en su totalidad por la producción nacional⁷, en tanto que las importaciones representaron el 2% del consumo, correspondiéndoles a las de China el 0,5% del total.

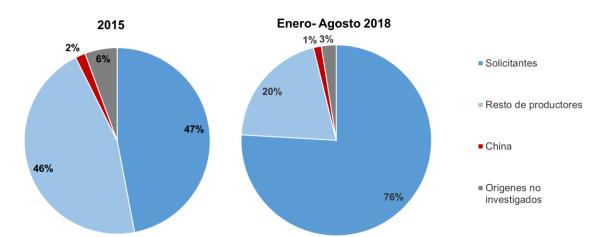


Gráfico Nº V.4: Estructura del mercado argentino de Microondas

Como se observa en el gráfico, la oferta en el mercado local, al comienzo del período objeto de investigación, se concentraba en más del 90% en la producción nacional; al final del período, la producción nacional gana cuota de mercado llegando a concentrar el 96% del mercado y quienes ganan participación son las empresas que forman parte del Relevamiento a costa del resto de los productores, de China y de los orígenes no investigados.

La oferta nacional de microondas está conformada por alrededor de seis empresas, las empresas peticionantes -BGH, NEW SAN y RADIO VICTORIA FUEGUINA-, junto a MEGASAT, SONTEC y La Cooperativa de Trabajo RENACER (EX AURORA). Respecto a la producción local durante el período 2015 – agosto de 2018, el 66% de la producción nacional de microondas estuvo concentrada en las empresas del

⁷ La cuota de mercado del total de la industria nacional fue del 98%, correspondiéndole a las empresas que conforman el relevamiento el 80%.

Relevamiento (36% BGH, 18% NEW SAN⁸, 3% RVF). Además de microondas, las empresas fabrican televisores LED, Acondicionadores de aire y celulares⁸.

Como se señaló, la producción de microondas de las empresas del Relevamiento se realiza en la Provincia de Tierra del Fuego, que se inicia en 1972 con la sanción de la Ley 19.640, la cual estableció un régimen especial aduanero y fiscal para la promoción industrial de dicha provincia. Los detalles del Régimen se detallan en el Recuadro que sigue a continuación.

Recuadro Nº V.1 Ley 19.640 Régimen de promoción industrial¹⁰

Las tres firmas del relevamiento - BGH, NEW SAN y RADIO VICTORIA FUEGUINA- operan bajo el Régimen de Promoción Industrial establecido por la Ley 19.640 que rige para las empresas instaladas en la provincia de Tierra del Fuego.

El régimen exime del pago de todo impuesto nacional que pudiera corresponder por hechos, actividades u operaciones que se realicen en la provincia o existentes en la misma. Actualmente, las empresas gozan de los siguientes beneficios:

- -Liberación del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- -Desgravación del Impuesto a las Ganancias.
- -Desgravación del Impuesto a los Capitales.
- -Exención de Derechos de Importación e IVA para Bienes de Capital.
- -Exención de Derechos de Importación sobre Insumos.

En cuanto a los impuestos provinciales, se exime del pago al Impuesto a los Sellos, por cuanto los impuestos provinciales que las empresas deben abonar son el Impuesto a los Ingresos Brutos y la Tasa Retributiva de Verificación de Procesos Productivos (actualmente del 2%).

Asimismo, al ser Área Aduanera Especial (AAE), las importaciones se encuentran eximidas, total o parcialmente, de derechos de importación, de depósitos previos y de toda restricción fundada en motivos económicos.

⁸ Cabe aclara que la producción de NEW SAN, según indicó la empresa en su respuesta al Cuestionario para el Productor de esta CNCE, durante 2015 y 2016 estuvo a cargo de las empresas RENACER y AUDIVIC, en el marco de un acuerdo entre las empresas mencionadas y el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego.

⁹ NEW SAN indicó que en los últimos dos años han dejado de producir equipos de informática (notebooks, netbooks, monitores), equipos de audio y decodificadores.

¹º Normativa: Ley Nº 19.640, Decreto Nº 1057/1983, Decreto Nº 1139/1988, Decreto Nº 479/1995, Decreto Nº 522/1995, Decreto Nº 490/2003 y Decreto 1234/2007 (mediante éste se estableció que el régimen especial fiscal y aduanero mantendría su vigencia hasta el año 2023, en consonancia con lo establecido por Brasil para el Área Aduanera Especial de Manaos).

BGH es una empresa dedicada a la fabricación y comercialización de productos electrónicos, artículos del hogar y sistemas y equipos de comunicaciones. Se constituyó en el año 1953 y comenzó la producción de microondas en el año 1986. Tiene su planta productiva en Río Grande y sus oficinas comerciales en Capital Federal. En el período enero-agosto de 2018 contaba con un total de 905 trabajadores, de los cuales 35 corresponden al área de producción de microondas. Durante el período enero 2009 a febrero 2011 BGH comercializaba los productos hornos de microondas en su nombre en el canal mayorista y minorista y, desde octubre de 2011, Fairco S.A. (empresa argentina controlada por BGH) comercializa los mismos productos en el canal minorista por cuenta y orden de BGH.

En el período objeto de investigación, la empresa produjo para diferentes empresas, las mismas se enumeran en la Tabla que sigue a continuación.

Tabla V. 1: Marcas para quienes produjo BGH

Empresa	Produjo para:
	LG
	СОТО
BGH	WHIRLPOOL
	CETROGAR
	SAMSUNG

Fuente; CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de la referencia.

NEW SAN tiene como actividad la fabricación, armado, comercialización de productos eléctricos y electrónicos. La sociedad anónima se ha constituido en el año 1991 por escisión-fusión de Sanelco S.A. y Sansei S.A. Comenzó a producir hornos de microondas en el año 1999. En ese mismo año NEW SAN adquiere el control indirecto del paquete accionario de Noblex Argentina S.A. Asimismo, Electronic System S.A. es una empresa vinculada a NEW SAN ya que comparten accionistas. A su vez, NEW SAN fabrica hornos microondas marca SANYO mediante un contrato de licencia con la empresa japonesa Sanyo Electric Co. Ltd. En el subperíodo enero-agosto de 2018 contaba con 1.322 trabajadores de los cuales 39 pertenecen al área de producción de microondas.

RADIO VICTORIA FUEGUINA tiene como actividad la producción, comercialización e importación de productos electrodomésticos, no posee casa matriz, subsidiarias ni empresas vinculadas. Su planta productiva se encuentra en Río Grande Tierra del Fuego. En enero-agosto de 2018 contaba en toda la planta con 330 trabajadores, de los cuales 5 correspondían a la producción de microondas.

La oferta nacional de microondas se completa con microondas importados, al respecto, en el período 2015-agosto de 2018 las importaciones de microondas originarias de China (origen objeto de medidas) representaron el 30% de las importaciones totales - en unidades -. En dicho período, el 85% de las importaciones estuvo concentrado en cuatro empresas importadoras (WHIRLPOOL ARGENTINA S.A.¹¹, 73%; ***, 8%; ***, 3% y ***, 1%).

En la Tabla que sigue a continuación se presenta el ranking de importadores de China para cada año del período enero 2015-agosto 2018 y para el período considerado en forma conjunta.

¹¹ Whirlpool compra sus productos ya sea de su propia planta global en China o de un proveedor global también ubicado en China -Galanz-, el cuál es fuente de suministro globalmente para toda la Compañía.

Tabla V.2
RANKING DE IMPORTADORES
Importadores de HORNOS MICROONDAS
originarios de CHINA

- en Unidades -

a) Ordenados por su participación en el total importado en el período Ene-Agos 2018

		2015			2016			2017			Ene - Agos 2018	
IMPORTADOR	Unidades	Participación	Ranking	Unidades	Participación	Ranking	Unidades	Participación	Ranking	Unidades	Participación	Participación acumulada
*** *** ***							3	0,2%	10	1.410	46%	46%
WHIRLPOOL ARGENTINA S A	7.754	92%	1	2.280	55%	1	1.368	75%	1	1.368	45%	91%
*** ***										197	6%	98%
*** *** ***	2	0,02%	9	14	0%	6	7	0%	7	29	1%	99%
*** *** *** ***	7	0,1%	6	19	0%	3	20	1%	3	16	1%	99%
*** ***										15	0,5%	100%
*** *** ***										6	0,2%	100%
*** *** ***							12	1%	5	3	0,1%	100%
*** *** *** ***	27	0,3%	4	6	0%	7				2	0,1%	100%
*** *** ***							4	0,2%	8	1	0,03%	100%
*** ***										1	0,03%	100%
Resto	660	8%		1.861	45%		410	22%		-		
Total general	8.450	100%		4.180	100%		1.824	100%		3.048	100%	

b) Ordenados por su participación en el total importado durante el período 2015 - Ene-Agos 2018

		Total del período			RANKING			
IMPORTADOR		Participación Porcentual		KANKING				
	VOLUMEN	Participación individual	Participación acumulada	2015	2016	2017	Ene - Agos 2018	
WHIRLPOOL ARGENTINA S A	12.770	73%	73%	1	1	1	2	
*** *** ***	1.413	8%	81%			10	1	
*** *** ***	552	3%	84%	3		2		
*** ***	197	1%	85%				3	
*** *** *** ***	62	0,4%	86%	6	3	3	5	
*** *** ***	52	0,3%	86%	9	6	7	4	
*** *** ***	38	0,2%	86%	8	5	4		
*** *** *** ***	35	0,2%	86%	4	7		9	
*** ***	15	0,1%	86%				6	
*** *** ***	15	0,1%	87%			5	8	
*** ***	12	0,1%	87%			6		
Resto	2.341	13%	100%					
Total	17.502	100%		<u>.</u> !				

c) Precio medio FOB - Ordenados por su participación en el total importado en el período Ene-Agos 2018

		Precio m	edio FOB	Variación del Precio Medio FOB			
IMPORTADOR	2015	2016	2017	Ene - Agost 2018	Var. 2016 / 2015	Var. 2017 / 2016	Var. Ene - Agos 2018 / Ene - Agos 2017
*** *** ***	=	=	200	51	s/op	s/op	-75%
WHIRLPOOL ARGENTINA S A	134	129	112	115	-4%	-13%	3%
*** ***	=	=	-	130	s/op	s/op	s/op
*** *** ***	33	31	28	43	-6%	-9%	56%
*** *** *** ***	85	127	121	96	S/OP	-5%	10%
*** ***	1	-	-	108	s/op	s/op	s/op
*** *** ***	-	-	-	53	S/OP	s/op	s/op
*** *** ***	-	-	125	176	S/OP	S/OP	103%
*** *** *** ***	97	71	-	37	S/OP	s/op	s/op
*** *** ***	-	-	520	479	s/op	s/op	s/op
*** ***	-	-	-	120	S/OP	s/op	S/OP
Resto	113	100	120	-	-12%	20%	s/op
Total general	132	116	115	85	-13%	-1%	-26%

Fuente: CNCE sobre base de información de la DGA

BGH señaló que cada familia de producto cuenta con línea/s de fabricación con equipamiento propio y de acuerdo a los niveles de producción la mano de obra puede compartirse con las otras líneas.

NEW SAN, por su parte, indicó que, si bien la línea de producción de microondas es exclusiva de dicho producto, comparte depósito y preparación de materiales con otros.

RADIO VICTORIA FUEGUINA marcó que la producción de microondas no comparte personal, equipos ni instalaciones con otros productos, si bien comparte parcialmente áreas de servicios.

En la empresa NEW SAN, que es parte del GRUPO NEW SAN, el cual está integrado a su vez por las empresas NOBLEX y ELECTRONIC SYSTEM, la línea de producción de microondas estuvo compartida hasta el año 2017 entre las tres empresas. A partir de dicho año, por decisión del grupo, se concentró toda la producción en NEW SAN; es por ello que se aprecia un aumento en la producción y capacidad producción de dicha empresa.

Asimismo, NEW SAN indicó que desde 2012 hasta junio de 2016 la producción de microondas fue realizada por encargo a las empresas AUDIVIC y RENACER. La producción a pedido fue realizada en el marco de un acuerdo instado por el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego y las empresas en cuestión, dada la situación de crisis económica en la cual se encontraban.

Ninguna de las empresas peticionantes exporta hornos de microondas¹².

En la Tabla que sigue a continuación se detallan los tipos de microondas producidos por las empresas del Relevamiento.

¹² Cabe destacar que según surge de Fuente Oficial durante el período objeto de investigación se exportaron dos unidades de microondas, una en 2016 y otra en 2017.

Tabla V.3: Tipos de microondas producidos por las empresas solicitantes

Empresa	Comando	Capacidad en litros	Marcas
	Mecánico	20	
	Digital	20	SANYO
NEW SAN	Digital	23	PHILCO
	Digital	28	ATMA
	Digital	30	-
	Mecánico	20	RCA
	Digital	20	TCL*
RADIO VICTORIA FUEGUINA	Digital	25	HITPLUS
	Digital	29	KELVINATOR
	Digital	30	-
	Mecánico	19	
	Digital	19	DOLLOUION OUEF
BGH	Digital	22	BGH QUICK CHEF
	Digital	25	LIKON
	Digital	28	-

Nota: * El contrato con la marca TCL venció en 2014.

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de la referencia.

NEW SAN, indicó que los cambios en las marcas producidas se deben a que la empresa maneja equipos OEM (Original Equipment Manufacturer), arribando todos los años a los contratos con los distintos clientes. La licencia de la marca SANYO vence en el año 2020 y las marcas PHILCO y ATMA son propias del Grupo.

La empresa RADIO VICTORIA FUEGUINA indicó que por decisión estratégica comercial incorporó la marca propia HITPLUS.

El proceso productivo en las empresas solicitantes se realiza en serie y la producción, la realizan en base a estimación de ventas.

Los insumos utilizados en la fabricación de los microondas objeto de investigación se sintetizan en la tabla que sigue a continuación.

Tabla V. 4: Insumos utilizados para la fabricación de microondas

Empresa	Insumos nacionales	Insumos importados
BGH	Pallets doble entrada	KIT CKD
	2. Manual de uso	
	Bolsa de embalaje	
NEW SAN	1. Almohadilla	KIT CKD
	2. Caja	
RADIO VICTORIA FUEGUINA	Manual usuario	KIT CKD

Fuente: Información obrante en el Expediente de la referencia.

Respecto a la capacidad de producción nacional se ubicó en los años completos en casi 1,4 millones de microondas, la misma se mantuvo constante en todo el período investigado. Dicha capacidad de producción nacional, representó casi 2,8 veces la demanda doméstica de 2015 (máximo nivel alcanzado).

Las empresas del Relevamiento indicaron que no tienen por el momento previsto realizar inversiones tendientes a ampliar la capacidad de producción de hornos microondas. NEW SAN agregó que, más allá de no contar con partidas presupuestarias especiales asignadas a inversiones, las mejoras en la productividad y calidad son de tratamiento constante.

BGH, por su parte indicó, que las variaciones en su capacidad de producción, en todos los casos, se debe a aumentos en la eficiencia por mejora de costos fijos de fabricación. Agrega que, es una política de producción de la compañía trabajar en la mejora continua para el aumento de la eficiencia. En particular, se trata de reducción de los tiempos de parada de máquina con la incorporación de mayores relevos entre cambios de turnos o períodos de descanso de personal. Estas distintas inversiones que implicaron aumentos en su capacidad productiva, se detallan en el cuadro que sigue a continuación:

Tabla V.5: Inversiones realizadas por BGH

Periodo	Descripción	Monto aproximado
2015	Robot Enfilmado de Pallet	11.050 euros
2015	Elevador neumático TAWI	14.890 dólares
2017	Modificación de la línea 13C de fabricación de decodificadores a fabricación de microondas	38.000 dólares

Tal como se mencionó en párrafos anteriores, la oferta al mercado interno de microondas se completa con las **importaciones** cuyos orígenes principales fueron los no investigados - Malasia y Zona Franca de Manaos, Brasil- los que en conjunto representaron aproximadamente entre el 41% (2016) y el 76% (2015) de las importaciones argentinas de microondas durante el período investigado.

Las empresas peticionantes coincidieron en que no existe factor de estacionalidad que influya en el nivel de las existencias al mes de diciembre.

Por otro lado, con relación a los cambios ocurridos en el mercado, WHIRLPOOL señaló que junto, a los de LG y SAMSUNG, sus microondas han perdido relevancia en el mercado a partir de 2012.

V.1.b. Características de la demanda en el mercado nacional

Tal como surge del Anexo IV, los hornos de microondas se utilizan para diversas tareas, tales como descongelamiento, cocción y calentamiento de alimentos; los modelos con grill, también se utilizan para dorar y gratinar comidas. Entre las principales características de uso del producto se destacan la cocción rápida de alimentos, la baja emisión de calor, humo y olor, el descongelado rápido de alimentos, la cocción automática predeterminada (sólo en algunos modelos), la posibilidad de recalentar comidas ya cocidas sin pérdida de su calidad inicial y el uso de menor cantidad de vajilla, resultando sus principales usuarios los hogares y, en menor medida, los comercios relacionados con la preparación de alimentos listos para llevar y consumir en el momento.

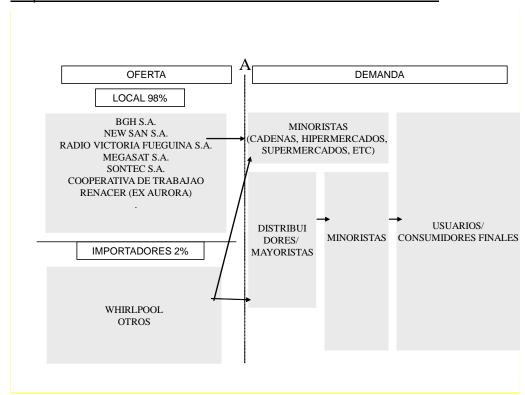
Respecto a la demanda de microondas la misma se encuentra atomizada.

Si bien las empresas que forman parte del relevamiento han señalado que no existen diferencias en cuanto al producto importado objeto de medidas y el similar nacional, cuestión que no influiría en preferencias hacia uno u otro producto, WHIRLPOOL ha manifestado que el consumidor de productos marca Whirlpool es un consumidor más sofisticado y demandante de productos de vanguardia y, por lo tanto, está dispuesto a pagar más por ello.

Respecto a la estacionalidad en la demanda la Asociación de Fábricas Argentinas Terminales de Electrónica -AFARTE- indicó que no se han producido

cambios en el mercado argentino, las empresas del Relevamiento han adherido a la presentación realizada por la Cámara¹³.

En el esquema siguiente se presentan sintéticamente los distintos canales de comercialización utilizados por los productores e importadores de hornos de microondas. Cabe aclarar que la comparación de precios se realizó a nivel de depósito del importador, ya que entre los principales importadores se encuentra un distribuidor que señaló haber tenido abastecimiento dual, a su vez los productores locales han realizado producción para primeras marcas, tal como se detallan en la Tabla Nº V.I.



Esquema V.I: Estructura del mercado nacional de MICROONDAS

Fuente: CNCE en base a información obrante en el Expediente de la Referencia.

En cuanto a los canales de comercialización, las empresas del Relevamiento – BGH, NEW SAN y RADIO VICTORIA FUEGUINA- indicaron que, en cuanto al producto importado, el mismo es comercializado en mayor medida a través de cadenas de artículos especializados e hipermercados. Los mismos canales son los que tienen mayor participación en el total de ventas de la empresa.

¹³ No existe estacionalidad en la demanda.

Asimismo, BGH, NEW SAN y RADIO VICTORIA FUEGUINA agregaron que desde el año 2012 a la fecha, ha crecido la venta "on line", considerándose éste, un nuevo canal de comercialización. Al respecto, dicho canal tuvo en el subperiodo enero-agosto de 2018 una participación igual al 2% en BGH, 0,5% en NEW SAN, RADIO VICTORIA FUEGUINA, por su parte, no comercializa a través de ventas on line.

WHIRLPOOL, por su parte, señaló que ha tenido en el pasado una política de abastecimiento dual, pero como consecuencia del empeoramiento de la calidad de la entrega, de los tiempos, de la cadena de valor y la financiación, han decidido no continuar con el abastecimiento en el mercado local. Al respecto indicó que el lead time de abastecimiento con producción nacional se incrementa en 5-6 semanas frente a la producción de China, ya que el transporte a Tierra del Fuego de ida y vuelta y el tiempo local de producción es muy alto. Agregó además que, a diferencia del productor global¹⁴, el productor local solicita tandas de producción mínimas de 10 mil unidades por modelo, generando esto riesgos de sobre stock e inmovilización de capital, generando un mayor costo financiero que se ve reflejado en el precio al consumidor¹⁵.

En cuanto a la percepción del usuario, BGH, NEW SAN y RADIO VICTORIA FUEGUINA indicaron que, no existen diferencias físicas, técnicas, de calidad, o de prestaciones, que sean significativas, entre los microondas objeto de medidas, los importados de orígenes no objeto de medidas y los producidos por la industria nacional.

Por el contrario, WHIRLPOOL manifestó que sus productos son distintos a los producidos localmente atento a que cuentan con tecnologías diferentes y además, los microondas importados por la empresa, están dirigidos a un público consumidor pertenecientes al segmento ABC1.

V.2. Dinámica reciente del mercado nacional

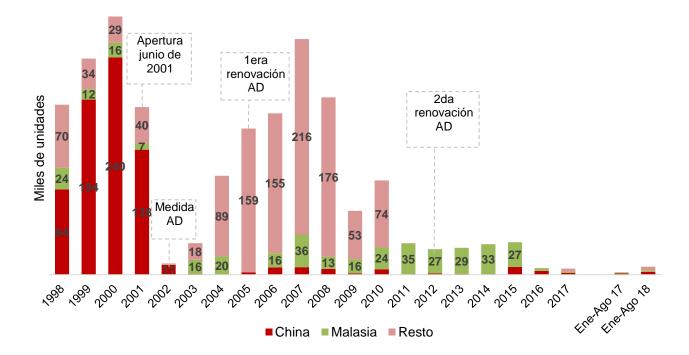
Si se analizan las importaciones desde el año 1998, primer año contemplado en la primera investigación por dumping, se observa que, a partir de la aplicación de derechos antidumping en diciembre de 2002, las importaciones de microondas originarios de China se reducen considerablemente, y comienzan a ganar relevancia las importaciones de microondas originarios del Resto de los orígenes, destacándose la República de Corea.

¹⁴ Esta Comisión entiende que la empresa importadora indica que el proveedor global no establece cupos mínimos de comora.

compra.

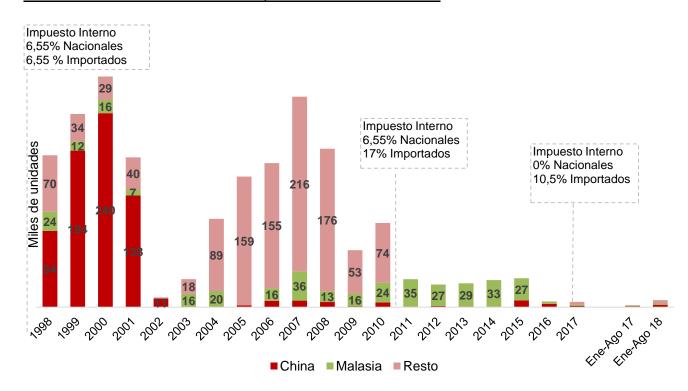
¹⁵ En oportunidad de presentar sus alegatos finales, WHIRLPOOL reitera lo mencionado en el párrafo.

Gráfico Nº V.5.1: Evolución de las importaciones de Microondas



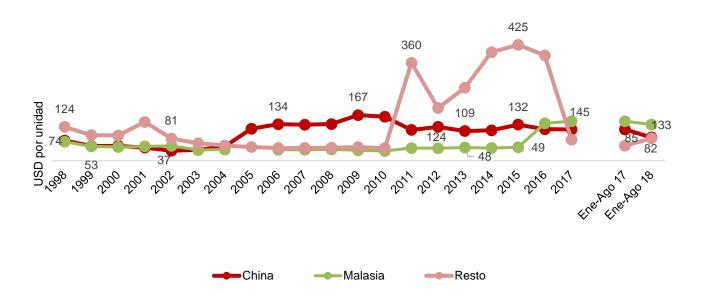
Las importaciones del Resto de los orígenes, pasan a ser insignificantes en 2011, lo cual coincide con la aplicación del diferencial de Impuestos Internos.

Gráfico Nº V.5.2: Evolución de las importaciones de Microondas



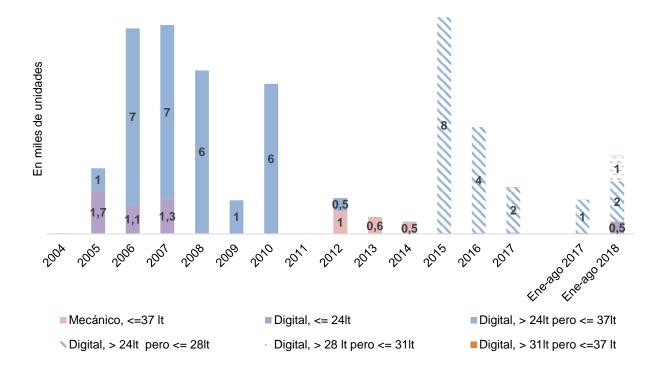
El precio medio FOB de las importaciones de microondas originarios de China, los cuales eran los más bajos, luego de la primera aplicación de derechos antidumping, estuvieron por encima de los originarios de Malasia y del Resto de los orígenes. Esto último podría ser uno de los motivos por los cuales las importaciones originarias de Corea ganan participación dentro del total importado. Por otro lado, el aumento que se observa en el precio medio FOB de las importaciones del Resto de los orígenes donde el principal origen es Corea, coincide con la modificación de la alícuota correspondiente a impuestos internos.

Gráfico Nº V.6: Evolución de los precios medio FOB de Microondas



Ahora bien, si se realiza un análisis histórico de la composición de las importaciones de origen China, se observa que los microondas chinos de menor capacidad han sido desplazados por los que tienen una capacidad mayor a 24 litros y, a partir del año 2015, la importación de microondas de panel mecánico se torna insignificante.

Gráfico N° V.7: Composición de las importaciones de microondas originarios de China, en miles de unidades



Durante el período investigado, el consumo aparente de microondas disminuyó en casi todo el período, 9% en 2016, cuando se ubicó en 442 mil unidades, y 20% en 2017, cuando totalizó casi 353 mil unidades. Si se compara los primeros ocho meses del 2018 con relación a igual período del año anterior, se observa un incremento igual al 3% (alcanzó a 227 mil unidades).

Gráfico N° V.8: Evolución del consumo aparente de microondas, en miles de unidades¹⁶



Al respecto, WHIRLPOOL destacó que el mercado de microondas no ha crecido debido al incremento de costos-precios y la participación de categorías nuevas (más económicas) como hornos eléctricos. Estos últimos, agregó, han sido tomados por el consumidor como un producto complementario, dado que poseen características técnicas que los microondas objeto de la medida carecen y su precio de mercado resulta económicamente accesible para el consumidor. Este menor precio, según indicó la empresa importadora, se debe a que los hornos eléctricos son un producto importado terminado y no resulta objeto de intervención alguna localmente¹⁷.

Al respecto, tanto las empresas que conforman el Relevamiento como la Cámara que las nuclea, han coincidido en que los hornos eléctricos son sustitutos de los hornos microondas objeto de medidas.

Durante el período 2015 – agosto 2018 el mercado de microondas fue abastecido - en unidades - en promedio en un 96% por la producción nacional mientras que el resto correspondió a productos importados, donde el origen objeto de medidas (China) tuvo una participación igual al 1%. La industria nacional logró su mayor participación de

¹⁶ Como venta al mercado interno de microondas chinos se consideraron las importaciones de dicho origen. Para mayor detalle ver Anexo I.

¹⁷ Esta Comisión entiende que la empresa importadora señala que no existe producción local de hornos eléctricos. Al respecto, cabe destacar que la CNCE tiene conocimiento de la existencia de productores locales de hornos eléctricos.

mercado en 2016 y 2017 (98%), y las importaciones totales en 2015 (7%); por su parte, las importaciones del origen objeto de medidas pasaron de una participación igual a 2% en 2015 a 1% en enero-agosto de 2018. Las del resto de los orígenes al igual que China perdieron cuota de mercado, pasando de 6% en 2015 al 3% en los primeros ocho meses del 2018.



Gráfico N° V.9: Evolución del consumo aparente de microondas, en Porcentajes

Analizando el destino de la producción de microondas, tomando el período investigado, la producción de las empresas que forman parte del Relevamiento de microondas mostró caídas en 2017 y enero-agosto de 2018. Así, la misma fue de poco más de 224 mil unidades en 2015, aumentó 52% en 2016, ubicándose en 341 mil y comienza a caer en 2017, año en que totalizó poco más de 312 mil unidades. En lo que respecta a los primeros 8 meses del 2018, la producción ascendió a 136 mil unidades, 26% menos de lo producido en el mismo período del año anterior.

Las ventas de las empresas del Relevamiento muestran crecimiento en 2016 y 2017, 8% y 16%, respectivamente. Las ventas en unidades en 2015 comenzaron en 227 mil unidades y se ubican en 2017 en 284 mil unidades. En el período enero-agosto de 2018 caen 9% respecto al mismo período del año anterior, donde se ubican en 173 mil unidades. Esta caída en las ventas, según manifestaron las empresas importadoras

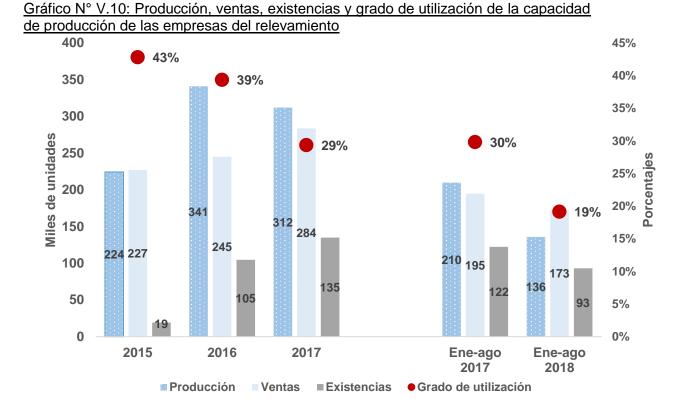
WHIRLPOOL y COTO¹⁸, se debe a las condiciones macroeconómicas del país y no a las importaciones de los microondas objeto de medidas.

Cabe aclarar que la capacidad de producción de las empresas solicitantes representa 2,8 veces el consumo aparente del año 2015, año de mayor volumen.

Los aumentos verificados en las existencias, se deben, según los argumentos indicados por NEW SAN, BGH y RVF, a ventas inferiores a las esperadas en los periodos correspondientes a dichos aumentos, agregando que, en 2018, buscaron reducir los niveles de existencias por lo que se decidieron producir menos de lo producido en 2017.

Cabe destacar que las empresas solicitantes no han realizado durante el período objeto de investigación ventas al exterior¹⁹.

En el gráfico que se muestra a continuación se puede observar la evolución las variables que hacen a la condición de la industria de las empresas del Relevamiento.



¹⁸ La empresa importadora COTO no ha respondido el Cuestionario para el Importador de esta CNCE, pero ha realizado

presentaciones.

19 Cabe mencionar al respecto que, según Fuente Oficial, durante el período objeto de investigación se registraron ventas de dos unidades al exterior, una correspondiente al año 2016 y otra a 2017.

Respecto a la producción nacional de microondas, muestra la misma evolución que la de las empresas del Relevamiento: presenta crecimiento en el año 2016 (16%), donde se ubica en 444 mil unidades, y cae en el resto del período, 29% y 22%, en 2017 y enero-agosto de 2018, respectivamente. En el último año completo del período objeto de investigación, la producción nacional alcanza las 374 mil unidades.

Las ventas nacionales muestran el mismo comportamiento que la producción, cayeron durante todo el período objeto de investigación, 3%, 20% y 0.3% en 2016, 2017 y enero-agosto de 2018, respectivamente. Las ventas de microondas nacionales al comienzo del período objeto de investigación rondaron las 447 mil unidades y al final del mismo, enero-agosto de 2018, se ubicaron en 218 mil unidades.

Cabe aclarar que la capacidad de producción nacional representa 2,8 veces el consumo aparente del año 2015, año de mayor volumen.

En el gráfico que se muestra a continuación se puede observar la evolución las variables que hacen a la condición de la industria nacional.

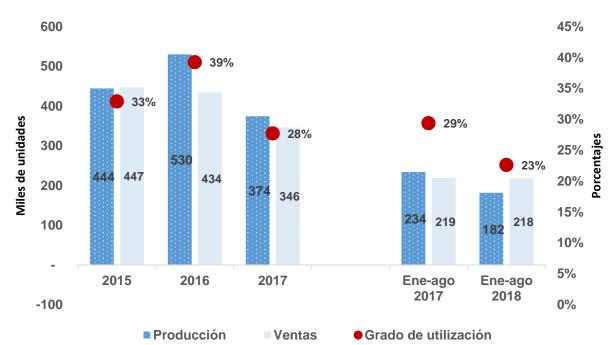
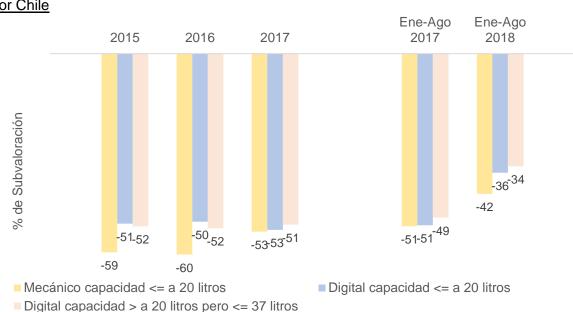


Gráfico N° V.11: Producción, ventas, existencias y grado de utilización de la capacidad de producción nacional

Con relación a las comparaciones de precios de los diferentes productos representativos nacionales y los equivalentes importados de las importaciones originarias de China, se observaron subvaloraciones de entre 34% y 60% dependiendo

el precio FOB y modelo de microondas considerados²⁰. En el Gráfico que se muestra a continuación se presentan las subvaloraciones observadas en todo el período. Dichas subvaloraciones surgen de la comparación entre el ingreso medio por ventas de las empresas que forman parte del Relevamiento y los precios medio FOB nacionalizados de las importaciones de Chile²¹.



<u>Gráfico Nº V.12: Subvaloraciones de los microondas originarios de China, importados por Chile</u>

Al considerar la relación precio-costo de los productos representativos, en todos los casos, las empresas que forman parte del Relevamiento tuvieron rentabilidad por debajo de lo considerable razonable por esta CNCE, e incluso en los últimos años se ha tornado negativa.

Las ventas al mercado interno de hornos de microondas representaron en todas las empresas productoras analizadas menos del 5% de la facturación de cada empresa²². Debido a la poca participación en las ventas totales, se realizan comentarios generales sobre la situación patrimonial de las empresas.

 Se registraron mejoras en la ecuación patrimonial básica en cada una de las empresas, señalándose que se han registrado importantes adquisiciones de bienes de uso.

²⁰ Para mayores detalles sobre las comparaciones de precios, ver Anexo I Notas metodológicas.

²¹ Cabe señalar que Chile ha sido el tercer mercado utilizado por la Secretaría de Comercio Exterior para el cálculo del margen de dumping. Para mayor detalle ver Anexo I.

²² Tanto COTO como WHIRLPOOL, empresas importadoras de microondas, en sus alegatos finales, resaltaron que la participación menor al 5% de las ventas al mercado interno de microondas en la facturación total de cada empresa productora da cuenta que no se trata de empresas cuya actividad principal sea la producción de microondas.

- En general, la situación patrimonial es de solvencia con aceptables²³ niveles de liquidez y bajos y aceptables niveles de endeudamiento.
- En general se registraron decrecimientos en los distintos indicadores de rentabilidad²⁴.
- No se han registrado cambios cualitativos en la financiación de cada una de las empresas, señalándose que la mayoría de las obligaciones las poseen a corto plazo.

Las cuentas específicas de hornos de microondas de BGH considerando²⁵ el beneficio fiscal muestra que la contribución marginal punta a punta aproximadamente 15 puntos porcentuales. La firma siempre obtuvo resultados positivos y la relación ventas / costo pasó de *** en 2015, a *** en 2016, a *** en 2017 y a *** en enero – agosto de 2018.

Por su parte, en las cuentas específicas de hornos de microondas de NEW SAN considerando²⁶ el beneficio fiscal se observa en el transcurso de los períodos una caída importante de la contribución marginal²⁷ y que en el primer período analizado (pocos meses de 2016) la firma obtuvo muy alta rentabilidad. La relación ventas/ costos pasó de *** en 2016, a *** en 2017 y a *** en enero – agosto de 2018.

Por último, las cuentas específicas de hornos de microondas de RVF considerando²⁸ el beneficio fiscal muestran que la contribución marginal decreció año tras año, siempre obtuvo resultados positivos, aunque los mismos fueron decrecientes y la relación ventas / costo total se ubicó en *** en 2015, en *** en 2016, en *** en 2017 y en *** en enero – agosto de 2018.

En sus alegatos finales, las empresas importadoras, COTO y WHIRLPOOL, señalaron que los indicadores contables descriptos en párrafos anteriores dan cuenta de que la salud de las empresas que forman parte del relevamiento vis a vis el supuesto daño, es aceptable.

²³ En el caso de RVF muy altos niveles de liquidez.

²⁴ En sus alegatos finales, las empresas importadoras COTO y WHIRLPOOL, señalaron que, si bien la rentabilidad decrece en todo el período, la misma resulta positiva dando cuenta esto de que esta situación no corresponde atribuírsela a las importaciones del producto objeto de medidas.

²⁵ En caso de no considerar el beneficio fiscal, en el último período la firma obtuvo resultados negativos.

²⁶ En caso de no considerar el beneficio fiscal la firma obtuvo resultados negativos en enero – agosto de 2018.

²⁸ En caso de no considerar el beneficio fiscal la firma obtuvo resultados negativos en 2017 y en enero – agosto de 2018.

V.3. Mercado internacional

Según indicó la Asociación de Fábricas Argentinas Terminales de Electrónicas – AFARTE-, presentación a la que las empresas peticionantes adhieren, China es el mayor productor y mercado mundial de microondas, características de que lo convierten en el más importante oferente mundial de productos y, desde el 2012, ha aumentado la participación en las exportaciones mundiales de microondas^{29/30}. Asimismo, indicó que, si bien desconoce la capacidad de producción del origen objeto de medidas, estima que la misma es tres veces la demanda mundial del producto investigado. Agregó además que China se encuentra en condiciones de abastecer la demanda local, regional y de los demás países sudamericanos y europeos que no cuenten con medidas tendientes a proteger sus industrias locales.

Al respecto indicó que, ante la ausencia de medidas que limiten las importaciones de los microondas objeto de medidas, las importaciones serían de magnitudes tales que irrogarían un grave daño a la industria local de este producto.

En la Tabla que sigue, se muestran los principales exportadores mundiales de microondas.

Tabla Nº V.6: Principales exportadores mundiales en el año 2017. En miles de dólares³¹.

Exportadores	valor exportado en 2017	Part. %
China	2.690.949	66%
Malasia	427.362	10%
Tailandia	212.287	5%
Alemania	107.323	3%
Reino Unido	103.086	3%
Italia	93.596	2%
República de Corea	66.560	2%
Resto	373.923	9%
Mundo	4.075.086	100%

Fuente: CNCE en base a información de TRADEMAP

²⁹ En sus alegatos finales, las empresas que forman parte del relevamiento- BGH, NEW SAN y RVF-han reiterado dicha información.

³⁰ Al respecto, según datos que surgen de COMTRADE, la participación de China en las exportaciones mundiales de microondas entre 2013 y 2017 se mantuvo entre 77% y 78%.

³¹ Cabe destacar que no es posible presentar la información en cantidades, discriminando países, dado que no existe homogeneidad en las unidades de medidas en las cuales se presenta la información. Al respecto, en sus alegatos finales, las empresas productoras de microondas –BGH, NEW SAN y RVF-, presentan una lista de exportadores mundiales de microondas, ordenados según cantidad de microondas exportados, la fuente indicada es Trademap. Cabe aclarar que la información que surge en dicha fuente no es homogénea en cuanto a la unidad de medida.

En lo referente a los principales exportadores de microondas a nivel mundial, en miles de millones de dólares para el año 2017, China fue el principal exportador con una participación de 66%, seguido de Malasia -10%-, Tailandia -5%- Alemania y Reino Unido -3% cada uno-, Italia y República de Corea -2% cada uno-. Entre los siete principales exportadores concentraron el 91% de las exportaciones mundiales. Argentina, por su parte, no realizó exportaciones del producto objeto de investigación.

En el Gráfico que sigue a continuación se muestran, en porcentajes, los principales exportadores mundiales de microondas.

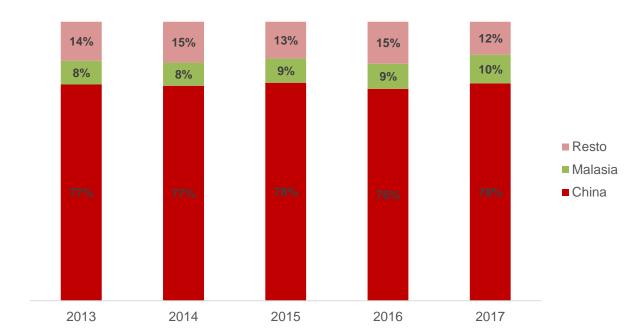


Gráfico Nº V.13: Principales exportadores mundiales de microondas- En porcentajes

Fuente: CNCE en base a COMTRADE

Si se analizan las exportaciones mundiales de microondas durante el período 2013 a 2017, se observa que China resultó el principal exportador abasteciendo un poco más del 75% del mercado internacional.

En oportunidad de presentar sus alegatos finales, las empresas productoras de microondas, BGH, NEW SAN y RVF, han señalado que las empresas productoras/exportadoras de origen China, que han exportado sus productos hacia la República Argentina, son WHIRLPOOL, y Glem Gas (esta última se trata de un grupo empresario italiano con plantas industriales en China). Asimismo, las mismas empresas productoras nacionales, agregaron que se observaron otras empresas productoras/exportadoras de origen China tales como BOSCH, ELECTROLUX, MIDEA,

GENERAL ELECTRIC, DAEWOO, quienes han realizado exportaciones hacia nuestro país, aunque de escaso volumen, entendiendo los productores nacionales que se trataría de operaciones de envío de muestras sin valor comercial.

Lo mencionado en el párrafo anterior, según lo señalado por las empresas del relevamiento, da cuenta de un aumento en la cantidad de oferentes de microondas chinos, como consecuencia de la participación de nuevos grupos empresarios quienes tendrían sus casas matrices en varios países, pero con plantas industriales en China.

En esta misma línea BGH, NEW SAN y RVF, enumeraron las empresas productoras/exportadoras de origen China que exportan microondas hacia países de la Región – Chile, Uruguay, Paraguay-: DAEWOO, LG, PANASONIC, SAMGUNG, WHIRLPOOL, HAIER, GALANZ Microwave Oven Electrical Appliance Ltd., MIDEA Hometek Electric Appliances Ltd., ROBERT BOSCH Gmbh (Grupo empresario alemán con plantas industriales en China), ELECTROLUX, FRANKE MANAGEMENT AG (Grupo suizo con plantas industriales en China), GORENJE, THOR KITCHEN (Grupo estadounidense con plantas industriales en China), ROBERT THOMAS, METALL-UND ELEKTROWERKE Gmbh& CO (Grupo alemán con plantas industriales en China).

En la siguiente Tabla se muestran los principales importadores mundiales de microondas.

Tabla Nº V.8: Principales importadores mundiales en el año 2017. En miles de dólares.

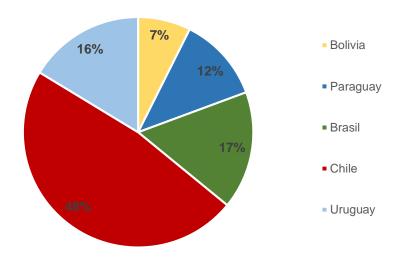
Importadores	valor importado en 2017	Part. %
Estados Unidos de América	1.362.445	33%
Japón	397.130	10%
Reino Unido	193.598	5%
Alemania	174.218	4%
Francia	162.472	4%
Federación de Rusia	143.735	3,5%
España	115.134	2,8%
Canadá	114.899	2,8%
Australia	93.262	2,3%
México	78.817	1,9%
República de Corea	78.217	1,9%
Suecia	77.327	1,9%
Italia	70.460	1,7%
India	65.947	1,6%
Resto	994.390	24%
Mundo	4.122.051	100%

Fuente: CNCE en base a información de TRADEMAP

Los principales importadores de microondas a nivel mundial, en miles de millones de dólares para el año 2017, fueron por orden de importancia Estados Unidos -33%-, Japón -10%-, Reino Unido -5%- y Alemania -4%-. Más atrás se ubicaron Francia, Federación de Rusia, España, Canadá, Australia, México, República de Corea, Suecia, Italia e India³². Los catorce principales importadores representaron el 76% de las importaciones mundiales. Argentina dentro del ranking se ubicó en el puesto 101 con una participación igual a 0.03%.

Si se observan las importaciones de microondas chinos realizadas por los países de la Región³³ – Chile, Brasil, Paraguay, Uruguay y Bolivia- se observa que Chile muestra una la mayor participación, 58%, le siguen Uruguay, Brasil, Paraguay y Bolivia, con el 19%, 18%, 14% y 9%, respectivamente.

Gráfico Nº V.14: Participación porcentual de las importaciones de microondas chinos realizadas por los países de la Región. Período enero 2015-agosto de 2018



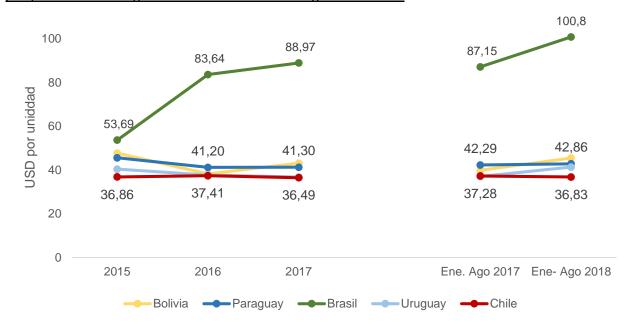
Fuente: CNCE en base a PENTA-TRANSACTION

Si se observan los precios medios FOB de las importaciones de microondas originarias de China realizadas por los países de la Región, se aprecia que los correspondientes a las importaciones realizadas por Chile, Bolivia, Paraguay y Uruguay resultan similares y con igual evolución. Brasil, en cambio, muestra precios medios FOB muy por encima del resto de los países limítrofes y su evolución es opuesta a la de dichos países.

³² En sus alegatos finales, BGH, NEW SAN y RVF, destacaron que, dentro del ranking de principales importadores mundiales de microondas chinos, se encuentran países latinoamericanos tales como Brasil, México y Chile.

³³ Cabe resaltar que se refiere al total de las importaciones de microondas ingresados por la posición arancelaria 8516.50, puede entonces que se estén contemplado microondas que se encuentren por fuera del objeto de revisión.

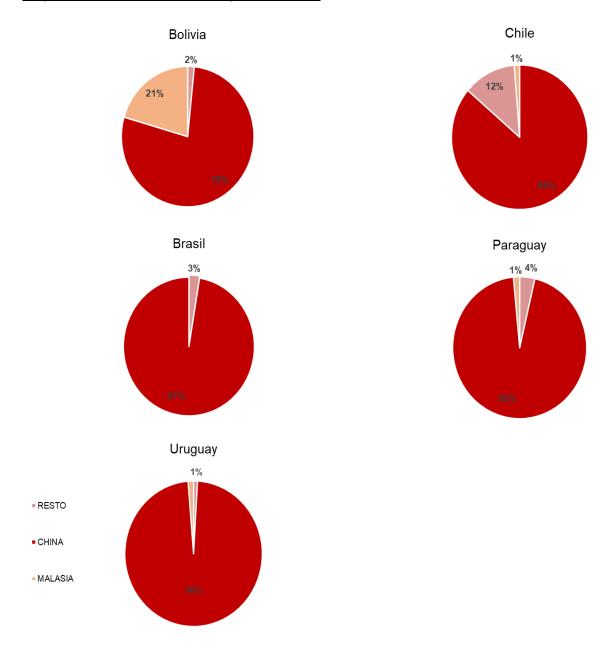
Gráfico Nº V.15: Precio medio FOB de las importaciones microondas chinos realizadas por países de la Región. Período enero 2015-agosto de 2018



Fuente: CNCE en base a PENTA-TRANSACTION

Ahora bien, si se analizan los orígenes de las importaciones de los países de la Región se observa que China es el principal origen de las mismas, más del 78%.

Gráfico Nº V.16: Orígenes de las Importaciones de microondas de los países de la Región³4. Período enero 2015-agosto de 2018



Fuente: CNCE en base a PENTA-TRANSACTION

³⁴ Tal como se mencionó anteriormente, se refiere al total de las importaciones de microondas ingresados por la posición arancelaria 8516.50, puede entonces que se estén contemplado microondas que se encuentren por fuera del objeto de investigación. En el caso de las importaciones chilenas, dado el grado de detalle de la base de importaciones, fue posible depurar aquellas operaciones que no se corresponden con el producto objeto de investigación.

V.6. Medidas en otros mercados

No se han encontrado medidas vigentes en terceros mercados para el producto objeto de medidas durante el período bajo análisis.

VI. DISTINTOS ARGUMENTOS APORTADOS EN EL EXPEDIENTE RESPECTO A LA NECESIDAD DE MANTENER EL DERECHO ANTIDUMPING¹.

VI.1 Consideraciones de AFARTE, BGH, NEWSAN y RADIO VICTORIA sobre la probabilidad de continuación o repetición del daño.

Las solicitantes se refirieron a los hornos de microondas procedentes de China que se encuentran ingresando a países de la región (particularmente Chile y Uruguay) a precios de exportación inferiores al precio comparable en el curso de operaciones comerciales normales de productos similares destinados al consumo en el país exportador.

Asimismo, mencionaron que la capacidad instalada en China de hornos de microondas permite inferir que ante la ausencia de una medida que limite dichos ingresos, los mismos serán de magnitudes tales que irrogarán un grave daño a la industria local de este producto. En este mismo sentido, en su nota NO-2019-38665186-APN-DGD#MPYT cuya copia fuera remitida por la SCE, AFARTE destacó la importancia de China en las exportaciones mundiales de microondas. Por otra parte, AFARTE, BGH, NEWSAN y RADIO VICTORIA señalaron que el ingreso de nuevos oferentes al mercado internacional ha incrementado la capacidad instalada de China desde la última investigación de examen a la fecha. En los alegatos finales, las firmas peticionantes BGH, NEWSAN y RADIO VICTORIA reiteraron lo mencionado pronunciándose en el mismo sentido.

En este orden de ideas, las peticionantes consideraron que existe la probabilidad cierta de que en ausencia de medidas antidumping se daría lugar a la continuación o repetición de las prácticas desleales en el comercio internacional que se traducen en importantes márgenes de dumping en las operaciones de exportación hacia la República Argentina de hornos microondas originarios de China, lo cual abriría nuevamente la posibilidad de continuación o repetición del daño a la industria local. En oportunidad de responder al Cuestionario para el Productor las peticionantes reiteraron estos argumentos, solicitando asimismo que "no sólo sean mantenidas las medidas oportunamente impuestas, sino que las mismas sean elevadas a valores que permitan proteger en forma amplia a la industria nacional" de hornos de microondas.

Según las peticionantes, China es uno de los mayores productores mundiales y uno de los mayores mercados mundiales de hornos microondas, lo cual la convierte en uno de los más importantes oferentes mundiales y, si bien en nuestro país el volumen

¹ Esta sección del informe se basa en los distintos argumentos expuestos por cada una de las partes. Ello implica que su contenido no constituye de modo alguno una opinión del equipo técnico de la CNCE. Los subrayados, bastardillas, negritas y demás, constituyen transcripciones textuales de escritos acompañados en las presentes actuaciones.

de importación de hornos microondas ha disminuido como consecuencia de las medidas antidumping mantenidas, se observa un volumen creciente de importaciones de hornos microondas de origen chino, en la mayoría de los países vecinos de la región. Estas consideraciones fueron reiteradas por AFARTE en su nota NO-2019-38665186-APN-DGD#MPYT cuya copia fuera remitida por la SCE, agregando que la capacidad instalada en China alcanza niveles tales que indican que dicho mercado se encuentra en condiciones de abastecer absolutamente toda la demanda local, regional y de los demás países sudamericanos y europeos que no hayan adoptado una medida a los efectos de proteger sus industrias locales. En este sentido, AFARTE estima que la capacidad de producción de las empresas de China equivale aproximadamente a 3 veces la demanda mundial de hornos de microondas. En oportunidad de los alegatos finales, las firmas peticionantes BGH, NEWSAN y RADIO VICTORIA reiteraron los dichos acerca la capacidad instalada y producción de China y su impacto en la industria local en el mismo sentido anteriormente expuesto.

En cuanto a la producción y capacidad instalada de producción de hornos de microondas en la República Popular China, AFARTE, BGH, NEWSAN y RADIO VICTORIA han podido identificar las siguientes empresas como productoras / exportadoras de origen CHINA durante el período analizado, con una gran capacidad de producción:

HAIER (http://www.haier.com): Fundada en 1984 en la República Popular China, Haier es uno de los más importantes fabricantes de electrónica de consumo del mundo. Su crecimiento ha sido considerado como el más espectacular conocido entre las empresas del último siglo en el ámbito de los electrodomésticos. Además de la marca HAIER (que no se limita solamente a electrodomésticos), es dueña de las marcas CASARTE (electrodomésticos de herencia italiana), LEADER (electrodomésticos de diseño simple y moderno) RSS.COM (servicios integrados para el comercio electrónico), AQUA (lavadoras) y más recientemente, GE APPLIANCES, adquirido por HAIER en junio de 2016, lo que convierte a GE Appliances en un miembro formal de Qingdao Haier.

Su marca está representada en más de 11.000 productos, 69 líneas de productos y 36.000 puntos de venta en 160 países, empleando a más de 50.000 personas. Actualmente, Haier ha establecido 10 bases de Investigación y desarrollo, 7 parques industriales, 24 plantas de fabricación y 24 empresas comerciales y, básicamente, crearon un modo de localización de "tres en uno", que combina el diseño, la fabricación y las ventas, para proporcionar soporte continuo para el

desarrollo de marca global. Haier es el 4 º productor mundial de electrodomésticos y línea blanca.

Qingdao Haier Microwave Jiaonan Production Co. Ltd. es una empresa conjunta de la filial de Haier Group, fundada en 1995 y ubicado en la ciudad Qianwangang, Qingdao. Con 50.500 metros cuadrados y adoptando la tecnología de Toshiba, posee 6 millones de capacidad de producción anual de hornos microondas, y exporta sus productos a Asia, América y países europeos. Se estima que Haier Microondas Horno Production Co., Ltd., alcanzará 8 millones capacidad de producción anual próximamente, logrando el objetivo de ser el TOP 3 en la industria hornos microondas en todo el mundo.

GALANZ (http://www.galanz.com): El Grupo Galanz, fundado el 28 de septiembre de 1978, es una empresa integrada de marcas blancas de clase mundial y una de las empresas líderes más influyentes en la industria china de electrodomésticos. Galanz, con 39 años de iniciativa empresarial, ha dado el gran salto de la fabricación de hornos de microondas a la fabricación inteligente de hornos de microondas, siendo actualmente el fabricante de hornos de microondas más grande del mundo ya que produce uno de cada dos hornos de microondas. En 2014, China Daily lo ubicó como el número 8 de los diez principales fabricantes de electrodomésticos en China. Galanz se ha convertido en un amplio grupo de productos de línea blanca y siempre ha sido una tarjeta de visita de Fabricación China en el mercado internacional.

Galanz tiene el mayor centro de Investigación & Desarrollo (I&D) y fabricación del Horno de Microondas del mundo, así como las instalaciones de fabricación líderes en el mundo de aires acondicionados profesionales, refrigeradores, lavadoras, lavavajillas, Hornos eléctricos y otros electrodomésticos. Además de un laboratorio nacional de hornos microondas, Galanz tiene Laboratorios multifuncionales integrados líderes del sector para grandes proyectos de electrodomésticos como aires acondicionados, lavadoras y lavavajillas. Además del centro de I&D en la sede de China, Galanz también busca activamente la cooperación con instituciones de investigación profesionales locales y centros de I&D de los Estados Unidos, Japón, Corea, Europa y otros países y regiones. Galanz ha establecido sucursales en HKG (Hong Kong, China) y América del Norte, fundó el Centro de I&D en Japón, abrió oficinas en el Reino Unido, Rusia y Otros países y centros de distribución establecidos en casi 200 países y regiones de todo el mundo.

Galanz ya ha dominado completamente las tecnologías centrales y las partes centrales autoportantes de productos de línea blanca tales como Hornos de Microondas y aires acondicionados, etc. Los componentes principales desarrollados independientemente como magnetrones, compresores y transformadores también toman la delantera en la industria. Durante años, Galanz ha estado completamente comprometida con la creación de un modelo de desarrollo económico bajo en carbono y ha construido la planta más grande del mundo con generación de energía fotovoltaica, como es su Planta Verde de Zhongshan.

Hacia el año 2014, Galanz tiene solicitado más de 1.900 patentes a nivel nacional e internacional, y posee más de 1.600 patentes autorizadas en el país y más de 80 en el extranjero. En la actualidad, Galanz ya ha creado un sistema completo de investigación y desarrollo de productos para tecnologías básicas de electrodomésticos, y varias estaciones de trabajo posdoctorales y laboratorios nacionales.

En julio de 2016, Galanz personalizó la primera línea de producción de autoensamblaje de Microondas del mundo con decenas de millones de yuanes. La nueva línea de producción automática puede producir 5.000 conjuntos de Microondas de alta gama por día, lo que equivale a 1 juego por 12 segundos, aumentando la eficiencia en la producción hasta un 38% más que el patrón tradicional, y el rendimiento ha superado el 99%. Hace 25 años, Galanz solo producía 10.000 juegos de Microondas cada año, ahora puede producir 100.000 juegos por día.

El 40% de los Microondas que se venden hoy en Europa son de Galanz. Con una cuota de mercado mundial de más del 30% y del 70%-80% en el mercado nacional de China, Galanz ha pasado a ser uno de los dos mayores exportadores chinos de electrodomésticos. Pero solamente el 40% se vende bajo su marca registrada; el 60% restante sale bajo otras marcas, con presencia en más de 160 países.

MIDEA: Fundada en 1968 en Guangdong, China, Midea ha establecido una plataforma global de más de 200 filiales, más de 60 sucursales en el extranjero y 12 unidades de negocio estratégicas, además de ser el accionista mayoritario de KUKA (95% de participación). Midea Group es una corporación que se dedica principalmente a la industria de los electrodomésticos siendo uno de los más grandes productores y exportadores de electrodomésticos en China.

En el año 2001, Midea construyó su primera fábrica de magnetrones con la ayuda de activos adquiridos de Sanyo, formando así una cadena de suministro integrada para su producción de microondas.

Midea Group tiene actualmente 70.000 empleados con una docena de marcas incluyendo Midea y Welling. Además de su sede central en Shunde (Guangdong), también tiene sus principales plantas productivas en Guangzhou (Guangdong), Zhongshan (Guangdong), Wuhu (Anhui), Wuhan (Hubei), Huai'an (Jiangsu), Kunming (Yunnan), Changsha (Hunan), Hefei (Anhui), Chongqing (Chongqing), Suzhou (Jiangsu) y Binh Duong Province (Vietnam), con una superficie total de área productiva de 7 millones de metros cuadrados. Su red de comercialización cubre todo el mundo y tienen una docena de marcas instaladas en EEUU, Alemania, Japón, Hong Kong, Corea del Sur, Canadá y Rusia. Los ingresos por ventas de Midea fueron de RMB 124.96 mil millones en el primer semestre de 2017, y la ganancia neta es de RMB 11.55 mil millones. Midea tiene cientos de millones de consumidores, clientes importantes en diferentes áreas, socios estratégicos en todo el mundo y aproximadamente 130,000 empleados en total. Midea cotiza en la Bolsa de Valores de Shenzhen (000333) y posee una cartera de inversores diversificada con aproximadamente el 20% de las acciones en poder de inversores institucionales internacionales.

Más información en www.mideaaircon.com.

ROBERT BOSCH GmbH: En 1886, Robert Bosch fundó en Stuttgart el "Taller de Mecánica de Precisión e Ingeniería Eléctrica". Y este taller se ha ido convirtiendo en la actual multinacional Robert Bosch GmbH. Desde el primer momento, la historia de la empresa se ha caracterizado por innovadores accionamientos y por su compromiso social.

Gracias a su amplia gama de productos fiables y duraderos, el sólido enfoque de Robert Bosch Hausgeräte GmbH hacia los beneficios y el esfuerzo por entablar una relación estrecha con los clientes han convertido a Bosch en uno de los principales fabricantes de electrodomésticos de Europa.

Para garantizar que en el futuro seguirá satisfaciendo las necesidades de los clientes, Robert Bosch Hausgeräte GmbH promueve el desarrollo de tecnologías innovadoras. El respeto a las personas y la naturaleza ha sido desde el primer momento un principio de la empresa y esto se refleja en el desarrollo de productos y procesos de eficiencia energética respetuosos con el medio ambiente y sostenibles.

Los electrodomésticos Bosch cumplen con los estándares de rendimiento más exigentes y ofrecen el máximo confort al usuario. La filosofía de los productos Bosch se caracteriza por su extraordinario estilo y valor perdurable. Esta máxima calidad se aprecia en los materiales utilizados y el trabajo realizado.

Bosch actúa basándose en principios claramente definidos, válidos a largo plazo y es, por tanto, un socio fiable incluso en tiempos cambiantes. Bosch cree que la responsabilidad hacia las personas, la sociedad y su entorno es un principio directriz importante y, por lo tanto, también una motivación para el desarrollo continuo de productos y servicios.

El Grupo Bosch emplea a más 402.000 asociados en todo el mundo (datos al 31 de diciembre de 2017), y es líder mundial como proveedor de tecnología y servicios. La compañía ha generado ventas de 78.1 billones de euros en 2017. Sus operaciones están divididos en cuatro unidades de negocios: Soluciones Móviles, Tecnología Industrial, Bienes consumibles (donde se encuentra el negocio de microondas) y Energía y Tecnología de la Construcción.

Como toda compañía líder, Bosch ofrece soluciones innovadoras para casas y ciudades inteligentes.

El Grupo Bosch comprende a Robert Bosch GmbH y sus casi 440 subsidiarias y compañías regionales en 60 países, y sus productos y servicios llegan a casi todos los países del mundo a través de sus 125 locaciones en todo el planeta, empleando casi 64.500 asociados en investigación y desarrollo.

DAEWOO: fue fundada en el año 1967 por Kim Woo Choong, dedicándose en un inicio al negocio textil. Luego en 1971 se creó Daewoo Electronics cuando en Seúl (Corea) una pequeña empresa comenzó a fabricar equipos de audio y videocaseteras. A partir de ese minuto comenzó un proceso de expansión de la compañía, que la llevó a convertirse en una de las marcas líderes a nivel mundial en el desarrollo y fabricación de equipos de electrónica y línea blanca, con más de 64 sitios de producción, I&D y centros de ventas en más de 40 países del mundo. En el año 2013, Daewoo fue adquirida por la poderosa firma coreana Dongbu Group, uno de los principales conglomerados de ese país. Los hitos muestran que, desde sus orígenes, la visión de Daewoo ha sido transformarse en una empresa de alta tecnología a nivel mundial que ofrezca la más amplia gama de insumos de gran calidad con tecnología

de punta al alcance de sus consumidores. De esta manera, los productos Daewoo Electronics son diseñados pensando en la familia de hoy.

A partir de ese momento comenzó un proceso de expansión de la compañía, que la llevó a convertirse en una de las marcas líderes a nivel mundial en el desarrollo y fabricación de equipos de electrónica y línea blanca, con más de 64 sitios de producción, I&D y centros de ventas en más de 40 países del mundo.

Basado en un análisis exhaustivo de las necesidades de los clientes globales en términos de características culturales y electrodomésticos de cocina, DAEWOO está creando una vida mejor para ellos al proporcionar productos de cocina premium basados en tecnología y diseños superiores. Es compatible con la vida de sus clientes globales haciéndolos felices en la cocina mediante la comercialización de Microondas micro-tipos con funciones de guía de voz en primer lugar en la industria adaptada a cada cultura de alimentos de los países del mundo.

Además de las funciones de guía de voz (con aplicación de diferentes lenguas), desarrollaron funciones adicionales tales como de autocontrol de energía de reserva, de horno de convección con ventiladores separados para calefactores y Hornos, de cocción especializada como parrilla eléctrica para pizza y bistec, de "cocinar con ondas de calor desde los tres lados", ahorrando horas de cocción en más de 3 veces, En cuanto a sus niveles de producción, DAEWOO sobrepasó los 80 millones de microondas en producción acumulada en 2010, y pronto se espera que entre en un notable récord de 100 millones.

<u>ELECTROLUX</u>: El Grupo Electrolux es una corporación multinacional sueca que fabrica electrodomésticos para uso doméstico y profesional, vendiendo más de 60 millones de productos al año a clientes de 160 países.

Los productos de Electrolux incluyen frigoríficos, lavavajillas, lavadoras, Microondas, placas vitrocerámicas y de inducción, Hornos y aspiradoras vendidas bajo las marcas: Electrolux, Lux AEG-Electrolux, Zanussi, Corberó, Eureka (aspiradoras), Frigidaire, White Westinghouse, Fensa, Mademsa, Somela y Gafa, entre otras.

Electrolux ha estado en el Mercado desde 1919. Su sede central se encuentra en Estocolmo, Suecia.

<u>WHIRLPOOL CORPORATION</u>: es líder mundial en grandes electrodomésticos, con ventas anuales de aproximadamente 21.000 millones de dólares en 2015

operando en más de 170 países, con más de 97.000 trabajadores y 70 centros de fabricación e investigación de tecnología en el mundo. La compañía comercializa las marcas Whirlpool, Maytag, KitchenAid, Jenn-Air, Amana, Brastemp, Bauknecht, Consul y otras grandes marcas de consumo alrededor del mundo. La historia de Whirlpool Corporation tiene sus inicios en 1911, con la aparición de la Upton Machine Company, en el estado de Michigan (USA), con la producción de máquinas de lavar ropa. Ya en 1955 la línea de productos se expandió, incorporándose secadoras de ropa, cocinas, aires acondicionados. En 2006 Whirlpool Corporation, adquirió el control accionario de Maytag, una de las empresas más importantes del mercado norteamericano. De esta manera, se convirtió en la mayor industria de electrodomésticos del mundo con una facturación anual de 19 billones de dólares, 60 centros de producción y tecnología, y más de 80 mil colaboradores en todo el mundo.

Por otra parte, al responder al Cuestionario para el Productor de la CNCE, las peticionantes sostuvieron que "En todos los puntos analizados en el presente formulario, como así también en la demás documentación que se ha acompañado a la presente causa, hemos exhibido pruebas claras que demuestran, sin lugar a dudas, que en ausencia de medidas antidumping, se daría lugar a la continuación o a la repetición del dumping, es decir a la introducción del producto Hornos de Microondas, desde el origen mencionado, en el mercado de nuestro país a un precio inferior a su valor normal en su país de origen", destacando la importancia que tiene China en la participación mundial de exportaciones de Hornos de Microondas, con entre el 75 y el 79% de las mismas durante el período 2012 a 2017.

Para las peticionantes, este comportamiento afectaría no sólo la evolución de la industria nacional de Hornos de Microondas, sino también su existencia, toda vez que al ingresar el producto en cantidades crecientes y con precios de dumping, forzarían la contracción de los precios del producto local, "hasta el punto de hacer perder rentabilidad al negocio, llevando al cierre del mismo por dejar de ser competitivo". Así, para AFARTE, RVF, NEWSAN y BGH, se hace imperiosa, a los fines de la protección de la industria argentina de hornos de microondas, la continuación de la vigencia de las medidas protectorias de la leal competencia en el comercio (Nº 98, 100, 102 y 104).

En su nota en su nota NO-2019-38665186-APN-DGD#MPYT cuya copia fuera remitida por la SCE, AFARTE consideró que no existen dudas sobre el potencial de China para abastecer a la mitad del mundo en función de los indicadores de China, de lo cual se desprende que, ante la ausencia de medida que limite dichos ingresos, los

mismos serán de magnitudes tales que irrogarán un grave daño a la industria nacional, afectando no sólo su evolución sino también su existencia. Atento a lo señalado, AFARTE consideró imperiosa la continuación de la medida bajo análisis, poniendo de resalto que en ausencia de las medidas antidumping vigentes "se podrían verificar operaciones a valores FOB unitarios similares a los registrados para la República de Chile, convirtiéndose, la actual amenaza de daño a la industria nacional, en un grave daño efectivo, muy difícil e incluso imposible de ser reparado".

Conforme lo expuesto, las solicitantes señalaron que la capacidad instalada en China de hornos microondas de los que se trata permite inferir que ante la ausencia de medida que limite dichos ingresos, los mismos serán de magnitudes tales que irrogarán un grave daño a la industria local de este producto. En oportunidad de los alegatos finales, las firmas BGH, NEWSAN y RADIO VICTORIA reiteraron lo mencionado en el mismo sentido, señalaron que la amenaza de daño es inminente y certera, dado que la capacidad instalada en China, alcanza niveles tales que indicarían que dicho mercado se encuentra en condiciones de abastecer absolutamente toda la demanda local, regional y de los demás países sudamericanos y europeos que no hayan adoptado alguna medida a los efectos de proteger sus industrias nacionales.

En relación al mercado, en sus alegatos finales las firmas BGH, NEWSAN y RADIO VICTORIA, mencionaron nuevamente a las empresas exportadoras suponiendo que probabilísticamente la cantidad de importadores y exportadores sea más extensa de lo que ellos detallan. Asimismo, presentaron un listado con el producto objeto de investigación, conforme a diversos orígenes a modo de informar la tendencia en alza de las exportaciones mencionadas, destacando la presencia de China2.

Las firmas peticionantes mencionaron que, respecto a la producción nacional de microondas, "conforme surge del Informe Sistematizado de Hechos Esenciales, la misma presenta un crecimiento en el año 2016 (16%), donde se ubica en 444 mil unidades, y cae durante el resto del período, 29% y 22%, en 2017 y enero-agosto de 2018, respectivamente. En el último año completo del período objeto de investigación, la producción nacional alcanza las 374 mil unidades."

En instancia de los alegatos finales las firmas BGH, NEWSAN y RADIO VICTORIA destacaron que las ventas nacionales mostraron el mismo comportamiento que la producción, habiendo caído durante todo el período objeto de investigación, 3%,

² Para mayor detalle ver sección Mercado del presente informe.

20% y 0.3% en 2016, 2017 y enero-agosto de 2018, respectivamente. Las ventas de microondas nacionales al comienzo del período objeto de investigación rondaron las 447 mil unidades y al final del mismo, enero-agosto de 2018, se ubicaron en 218 mil unidades.

Asimismo, las mencionadas empresas aclararon que la capacidad de producción nacional represento 2,8 veces el consumo aparente del año 2015, año de mayor volumen.

Las firmas señalaron que, en relación a las comparaciones de precios de los diferentes productos representativos nacionales y los equivalentes importados de las importaciones originarias de China, se observaron subvaloraciones de entre 34% y 60% dependiendo el precio FOB y modelo de microondas considerados. Dichas subvaloraciones surgirían de la comparación entre el ingreso medio por ventas de las empresas que forman parte del Relevamiento y los precios medio FOB nacionalizados de las importaciones de Chile. Por lo cual, al considerar la relación precio-costo de los productos representativos, en todos los casos, las mencionadas firmas afirman que tuvieron rentabilidad por debajo de lo considerable razonable por esta CNCE, e incluso en los últimos años se les ha tornado negativa.

Finalmente, las peticionantes consideraron que han exhibido pruebas claras que demuestran, sin lugar a dudas, que en ausencia de las medidas antidumping impuestas la presente revisión, se daría lugar a la continuación o a la repetición del dumping, es decir a la introducción del producto hornos microondas, desde el origen China, en el mercado del nuestro país a un precio inferior a su valor normal en su país de origen. En oportunidad de los alegatos finales, se pronunciaron en el mismo sentido. En este orden de ideas, solicitaron el mantenimiento de la medida a los fines de que la Autoridad de Aplicación determine que la supresión del derecho antidumping aplicado mediante Resolución ex MP N° 103/2002, prorrogado por Resolución ex MEyP N° 98/2007 y por Resolución ex MEyFP N° 491/2013, daría lugar a la continuación o repetición del daño y del dumping, de conformidad con lo establecido en la normativa del Decreto 1393/2008 (Nº 4, 98, 100, 102 y 104). Asimismo, agregaron que el ingreso del producto investigado en cantidades crecientes y en condiciones de dumping, forzarían la contracción de los precios del producto local hasta el punto de hacer perder la rentabilidad al negocio llevando al cierre del mismo por dejar de ser competitivo.

VI.2. Consideraciones de los importadores sobre la probabilidad de continuación o repetición del daño.

En respuesta al Cuestionario para el Importador de la CNCE, WHIRLPOOL y COTO consideraron que tratándose de medidas que afectan patrimonialmente a una empresa, con todas las consecuencias que ello trae aparejado, el análisis de una petición solicitando revisión de medidas antidumping, medidas que vienen prorrogándose desde el año 2002, debe ser por demás cauto, prudente y exhaustivo, que se debe estar en la convicción de que el análisis avanzó por carriles seguros, evaluando criteriosamente las pruebas, cotejando y compulsando las presentadas por la peticionante con otras fuentes, etc. y que dichas evidencias deben aparecer en el expediente con el grado, no de mera probabilidad, sino de certezas avaladas por pruebas contundentes³/4. En oportunidad de los alegatos finales las empresas mencionadas repitieron sus manifestaciones.

Así, WHIRLPOOL y COTO señalaron que las autoridades tienen una oportunidad de evaluar los efectos de la aplicación de las medidas como conducentes a promover una verdadera competencia leal, de evaluar los frutos de tantos años de aplicación de estas medidas y si verdaderamente han mejorado y contribuido a un comercio más justo, más saludable y más transparente y que tuviera como destinatario de estas mejoras, al margen de los balances empresariales, los verdaderos destinatarios de los desvelos públicos: el bien común, el interés de los consumidores. Las citadas importadoras opinaron que "Es una extraordinaria ocasión a los efectos, en la medida y en el alcance acotados que tienen las autoridades que investigan los extremos para aplicar medidas anti-dumping, de debatir la real competitividad de los productos ensamblados en Tierra del Fuego, con las innumerables limitaciones que presenta, sobre todo, para el consumidor final, versus la posibilidad de poder elegir entre distintas opciones conforme gusto, poder adquisitivo, preferencias, percepciones, etc, inherentes al libre mercado". Esta línea de razonamiento fue reiterada por las citadas empresas en sus notas NO-2019-38426489-APNDGD# MPYT y NO-2019-38427345-APN-DGD#MPYT cuya copia fuera remitida por la SCE. En oportunidad de los alegatos finales las empresas WHIRLPOOL y COTO realizaron manifestaciones en la misma línea.

Por otra parte, WHIRLPOOL y COTO señalaron que en el análisis de la participación en el consumo aparente se advierte el notorio incremento de la

³ Conforme lo interpretó el Órgano de Apelación de la OMC, el artículo 11.3 del AD exige una determinación sobre la probabilidad de la continuación o repetición del daño (Ver Documento WT/DS268/AB, párrafo 276).

⁴ La información proceedade por los portes frances (sector).

⁴ La información presentada por las partes fue verificada por el equipo técnico de la CNCE. Para mayor detalle, ver el Anexo II al presente informe.

producción nacional llegando a más del 90 % en los últimos tiempos y que cabría preguntarse si con ese grado de participación de la producción nacional se ha mejorado en precios, competitividad, calidad del producto, oferta de variedad de productos premium, etc. En oportunidad de los alegatos finales, las firmas WHIRLPOOL y COTO repitieron estos dichos, mencionando que, los altos costos en el transporte es lo que encarece el producto. Adicionalmente, COTO argumentó que los hornos microondas representan menos del 5% de la facturación de cada empresa y que se observan mejoras en la ecuación patrimonial básica de cada una, y que si bien se registraron decrecimientos en los distintos niveles de rentabilidad mantienen rentabilidad positiva.

Por último, WHIRLPOOL realizó consideraciones respecto del impacto de la continuación o no de la medida resaltando el empleo de las empresas peticionantes (79 personas) y el impacto sobre la cantidad de los consumidores.

VI.3. Otras causas de daño.

WHIRLPOOL y COTO sostuvieron que debe entenderse que los signos negativos que pueden presentar resultan comunes a todos los que transitan el mercado argentino, y esto ha quedado demostrado en las actuaciones: la recesión y el proceso inflacionario "cayó sobre hijos y entenados". Esta línea de razonamiento fue reiterada por las citadas empresas en sus notas NO-2019-38426489-APNDGD# MPYT y NO-2019-38427345-APN-DGD#MPYT cuya copia fuera remitida por la SCE.

Así, a criterio de las citadas importadoras, el mercado recesivo resulta un dato contundente de la realidad, de modo que no deben buscarse extramuros, cuando las causas obedecen a estructuras internas de la economía y a determinadas ineficiencias producto de los costos que significa, por ejemplo, un flete de 6000 kms. (ida y vuelta a la Isla de Tierra del Fuego). Para WHIRLPOOL y COTO, estos datos, en este caso de estructura de costos, que deviene en ineficiencia, no pueden dejarse pasar como una cuestión menor ya que si no hay contundencia de datos, toda comparación y evaluación a los efectos de la determinación del daño resulta cuando menos endeble.

A criterio de WHIRLPOOL y COTO deben profundizarse las razones por las cuales el consumidor y las marcas de renombre y prestigio internacional ofrecen una alternativa totalmente distinta a los productos. Tal como se puede advertir de lo que surge en el cuestionario, los productos importados responden a la exigencia de calidad

del producto, a la necesidad de previsión de un stock, del cumplimiento de entrega, de la variedad, etc. Por eso, no parece ser claro que la relación de causa - consecuencia sea aquella que concluye que la disminución del consumo del nacional porque se trajo el producto importado, sino que, quizás esa CNCE deba analizarlo con mayor precisión, puede que la consecuencia del aporte del producto importado sea una elección mayormente preferida por la falta de cumplimiento en las entregas, la incapacidad de abastecer la totalidad del mercado, la exigencia de una mayor calidad, etc. En este orden de ideas, para WHIRLPOOL y COTO, la necesidad de aportar lo importado, es consecuencia (NO CAUSA), de brindar variedad y distinta calidad de la producción local. Esta línea de razonamiento fue reiterada por las citadas empresas en sus notas NO-2019-38426489-APNDGD# MPYT y NO-2019-38427345-APN-DGD#MPYT cuya copia fuera remitida por la SCE.

WHIRLPOOL y COTO sostuvieron que la reducción de la producción nacional en los últimos años muestra más la realidad recesiva en la que estuvo inmersa el total de la economía en la Argentina que el aporte o la causa de las importaciones. Así, WHIRLPOOL y COTO advirtieron que la producción de los peticionantes con la vigencia de la medida fue en descenso, lo que está demostrando que no son las importaciones la causa del daño que dice sufrir, sino que se debe a las condiciones macroeconómicas de una franca recesión que nada tiene que ver con las importaciones, ni menos de los productos que comercializan las importadoras, conforme quedara dicho y que ello queda demostrado en los análisis de la salud patrimonial de los peticionantes en los cuales se advierten las "corrosivas" consecuencias de la caída de las ventas y el aumento de los costos locales, situación que nada tiene que ver las importaciones desde China.

En este sentido, para WHIRLPOOL y COTO aparece como una petición de principio⁵ el razonamiento que pretende hacer valer la CNCE puesto que se asume como el único y exclusivo factor, cuestión que no ha quedado ni demostrada ni probada, el supuesto peso de las importaciones desde China, cuando la propia CNCE advierte algunos indicadores positivos de la industria local⁶, en la vigencia de la medida, y otros que demuestran la aparición de factores locales tan conocidos como los mencionados que producen el mayor daño a las industrias locales.

⁵ La petición de principio (del latín petitio principii, "suponiendo el punto inicial") es una falacia que se produce cuando la proposición por ser probada se incluye implícita o explícitamente entre las premisas.

Toda petición de principio tiene esta característica: que la proposición por ser probada (como conclusión), se asume en alguna de las premisas. El error de la petición de principio consiste en aceptar que una cosa se prueba por virtud de ella misma, Existe otra modalidad del petitio principii, la de usar una argumentación sustentada en una premisa que a su vez necesita ser demostrada.

⁶ Con respecto a este punto, en los alegatos finales, WHIRLPOOL y COTO insistieron sobre que las situaciones de las empresas productoras tienen solvencia con aceptables niveles de liquidez y bajos y aceptables niveles de endeudamiento. Para mayor detalle, ver la sección Mercado del presente informe.

Adicionalmente, WHIRLPOOL y COTO se refirieron a los inconvenientes a la hora del suministro de la producción local. La citada importadora señaló que ha tenido distintos proveedores locales de microondas en paralelo al abastecimiento de producto importado y que la calidad de entrega, los tiempos, la cadena de valor y la financiación han empeorado, deviniendo en un impedimento para continuar la política de abastecimiento dual. Así, dichos impactos han evitado la diversificación del portfolio, afectando al consumidor por las siguientes causas:

-el lead time de abastecimiento con producción nacional se incrementa en 5-6 semanas frente a la producción de China ya que el transporte a Tierra del Fuego de ida y vuelta y el tiempo local de producción es muy alto.

-shots de producción: a diferencia del productor global, el productor local pide tandas de producción mínimas de 10 mil unidades por modelo. Esto genera riesgos de sobre stock e inmovilización de capital, lo que produce un mayor costo financiero que se ve reflejado en el precio al consumidor. En oportunidad de los alegatos finales, WHIRLPOOL y COTO, se pronunciaron en el mismo sentido.

En opinión de WHIRLPOOL y COTO las distintas variables de la economía local entre ellos la inflación, altas tasas financieras, la falta de tecnificación e innovación de la industria nacional que no generó una mejora en la cadena de valor hicieron que existiera un impacto negativo en la industria nacional y el eventual daño no estuvo dado por la importación de productos sino en variables de índole local que muestran claramente la ineficiencia de una industria prebendaría. En la instancia de los alegatos finales, las empresas mencionadas, se reiteraron sus manifestaciones respecto a esta cuestión.

Por otra parte, WHIRLPOOL y COTO consideraron que corresponde un "estudio serio y pormenorizado tanto del dumping como del daño y la relación de causalidad y entender las razones por las cuales desde hace más de 15 años viene aplicándose medidas y las mismas no han sido eficaces ni para conjurar el daño ni la relación de causalidad. Habría que preguntarse seriamente si las causales son otras". En este sentido, hizo mención a que el Gobierno nacional se encuentra efectuando una "profunda revisión de todos los procesos industriales a los efectos de evaluar una mejora en la competitividad" y que es en ese contexto que se ha admitido que la producción de las manufacturas en el Área Aduanera Especial (Tierra del Fuego) merece una profunda revisión, factor totalmente extraño a las importaciones desde

⁷ En ocasión de presentar sus alegatos finales, WHIRLPOOL mencionó lo registrado en el mercado de las computadoras, donde las medidas realizadas por el Gobierno han permitido a los consumidores argentinos con que "cuenten con mejores productos, mayor variedad y todo ello a precios razonables y adecuados".

China, considerando que ha quedado demostrado en las sucesivas prórrogas de las medidas antidumping que éstas no han tenido un efecto reparador porque los factores de daño están en otros lados y que esto es lo que parecen haber entendido los distintos actores de producción de la isla cuando se reunieron en una mesa de trabajo para promover el desarrollo y la transformación de la industria electrónica de Tierra del Fuego⁸. Esta línea de razonamiento fue reiterada por las citadas empresas en sus notas NO-2019-38426489-APNDGD# MPYT y NO-2019-38427345-APN-DGD#MPYT cuya copia fuera remitida por la SCE. En oportunidad de los alegatos finales, WHIRLPOOL y COTO, se pronunciaron en el mismo sentido.

Así, WHIRLPOOL y COTO señalaron que según consigna la crónica reseñada en la página del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, las partes asumieron el compromiso de mejorar la competitividad en los próximos 5 años y lograr una baja progresiva en los precios de los productos electrónicos allí fabricados para competir con los precios internacionales.

Entre los factores que inciden para mejorar la competitividad WHIRLPOOL y COTO mencionaron:

- a) compromiso del Gobierno Nacional para implementar progresivamente la rebaja en los impuestos a los productos que no se fabrican en Tierra del Fuego.
 - b) mejorar los costos aduaneros.
 - c) mejorar la seguridad en las rutas del transporte terrestre.
 - d) los costos del transporte marítimo de cabotaje.
 - e) llevar adelante acciones y medidas para eliminar el contrabando.

Asimismo, WHIRLPOOL y COTO señalaron que AFARTE y el gremio de la UOM -a través de un convenio- acordaron no incrementar las remuneraciones durante 24 meses a partir del 30 de junio de 2018 y que el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego mantendrá las condiciones tributarias actuales para el sub-régimen industrial y se enfocará en reducir los costos portuarios como aporte para la baja de los precios.

La citada importadora también remarcó que en la misma página se hace alusión a las declaraciones de la gobernadora de Tierra del Fuego, Rosana Bertone quien habló de "mejorar la accesibilidad a los productos tecnológicos que se fabrican en Tierra del Fuego y, al mismo tiempo, preservar las fuentes de trabajo" y para ello "disminuir los costos resultado de burocracias innecesarias, trabajar en conjunto con el

⁸ https://www4.tierradelfuego.gov.ar/amplio-acuerdo-para-mejorar-la-competitividad-de-la-industria-electronica/

Gobierno nacional para agilizar trámites aduaneros y mejorar la logística de transporte".

A juicio de WHIRLPOOL y COTO, en lo reseñado están los verdaderos motivos de la problemática y los obstáculos a resolver porque "claramente con las medidas implementadas a través de los gravámenes antidumping no se han solucionado, y es porque claramente hubo y, respetuosamente, sigue habiendo un mal diagnóstico de cuál es la verdadera causa de los supuestos daños y problemas que tiene la industria local". Esta línea de razonamiento fue reiterada por las citadas empresas en sus notas NO-2019-38426489-APNDGD# MPYT y NO-2019-38427345-APN-DGD#MPYT cuya copia fuera remitida por la SCE.

WHIRLPOOL y COTO sostuvieron que "la mandataria local ha entendido claramente por dónde pasa el problema al señalar la necesidad de abordar un acuerdo integral para 'para que la industria de Tierra del Fuego gane en sustentabilidad, los puestos de trabajo ganen en calidad y estabilidad, y los productos tecnológicos sean más accesibles para todos los consumidores'". Así, a juicio de la citada importadora, éste es el debate que se debe promover, en lo que es de su incumbencia, en el marco precisamente del examen por cambio de circunstancias, en torno a esta mercadería: que los productos lleguen en precio, calidad, servicios de postventa, en variedad, con la posibilidad de ejercer una opción de acuerdo con la preferencia, capacidad de compra, necesidad del consumidor, verdadero destinatario de las políticas públicas, por sobre los intereses sectoriales. Esta línea de razonamiento fue reiterada por las citadas empresas en sus notas NO-2019-38426489-APNDGD# MPYT y NO-2019-38427345-APN-DGD#MPYT cuya copia fuera remitida por la SCE. En oportunidad de los alegatos finales, WHIRLPOOL y COTO, se reiteraron lo manifestado durante la investigación.

VI.4. Las eventuales medidas a aplicar.

En relación a los eventuales derechos a aplicar las firmas WHIRLPOOL y COTO señalaron que "en el hipotético y poco probable caso de que se apliquen los derechos antidumping – a pesar de que no se observan indicios que ameriten para ello- las autoridades deberían evaluar la modalidad más adecuada".

Las firmas WHIRLPOOL y COTO invocaron el principio esencial por el que se procura que los derechos antidumping no se utilicen con fines distintos a los de contrarrestar una situación de dumping conforme surge del artículo VI del GATT que

dice "Con el fin de contrarrestar o impedir el dumping, toda parte contratante podrá percibir, sobre cualquier producto objeto de dumping, un derecho antidumping que no exceda del margen de dumping relativo a dicho producto" y en el mismo sentido, evocan al artículo 9.3 del "Acuerdo Antidumping" que establece que "la cuantía del derecho antidumping no excederá del margen de dumping", siendo éste la diferencia entre el "valor normal" y el "precio de exportación". De esta forma, señalan que se establece un límite insoslayable a la cuantía del derecho antidumping que, en ningún caso, podrá superar dicho margen. En oportunidad de los alegatos finales, WHIRLPOOL y COTO, reiteraron las argumentaciones realizadas durante la investigación.

Incluso, invocan nuevamente, el Acuerdo Antidumping en la parte de que reserva a cada Estado la decisión de establecer o no un derecho antidumping y la decisión de fijar la cuantía en un nivel igual o inferior a la totalidad del margen de dumping, siempre que se hayan cumplido todos los requisitos para su establecimiento, no obstante, agregan, que es deseable que el establecimiento del derecho sea facultativo en el territorio de todos los Miembros y que el derecho sea inferior al margen, si basta para eliminar el daño a la producción nacional (artículo 9.1).

Adicionan las firmas que el mismo principio rige para el establecimiento de medidas provisionales (artículo 7.4) y para los compromisos relativos a los precios (artículo 8.2). Asimismo, invocan al Decreto 1398/2008 que define al "derecho antidumping" como un monto en dinero igual o inferior al margen de dumping calculado, estimado y aplicado con el fin de neutralizar los efectos perjudiciales del dumping (artículo 44), que se establece en forma prospectiva y que no debe exceder el margen de dumping, determinado como resultado de una investigación (artículo 46).

De las normas citadas, según las firmas importadoras WHIRLPOOL y COTO, surge la inescindible relación que debe existir entre margen de dumping y la cuantía del derecho antidumping, ya que el primero actuaría como límite máximo del segundo por lo que la correcta forma de cálculo de aquel es trascendental para la legitimidad del tributo.

Por otra parte, señalan WHIRLPOOL y COTO que, conforme a nuestra reglamentación interna, el derecho antidumping, provisional o definitivo, puede adoptar la forma de ad valorem o específico e, incluso, que se pueden establecer Valores Mínimos de Exportación FOB (artículo 45 del Decreto Nº 1393/08). En oportunidad de los alegatos finales, WHIRLPOOL y COTO, se pronunciaron en el mismo sentido.

Respecto a ésta última forma, dicen WHIRLPOOL y COTO que es la que mejor se compadece con el sistema al posibilitar que la imposición se acerque de la mayor manera posible al margen de dumping existente en el momento de la investigación mientras que, las otras formas, posibilitan ciertas distorsiones ya que cristalizan un derecho antidumping que no admite adaptación a la dinámica del comercio ejemplificando la situación que se produce con los derechos antidumping ad valorem en los siguientes términos y las firmas WHIRLPOOL y COTO citan:

"Supongamos que la investigación comprueba que el valor normal de la mercadería en el país de exportación es de 100 unidades monetarias (um) por unidad, y que ese país las exporta al país de importación a un precio de 80 um, por lo cual el margen de dumping es de 20 um. Si la autoridad aplica un derecho ad valorem determinará que al tipo de mercadería de que se trate, importada desde el país investigado, se le aplicará un derecho antidumping del 25%, de manera que cada mercadería importada a 80 um se le aplique un adicional de 20 um si, luego de la imposición, el mismo exportador modifica el precio al cual vende la misma mercadería: a) si vende a un valor unitario de 90 um y se le aplica un 25% el derecho antidumping será de 22,50 um; excede de, de esa manera, el margen de dumping en 2,50 um; b) si vende a un valor unitario de 70 um y se le aplica un 25 %, el derecho antidumping será de 17,50; se le cobra menos que el margen de dumping; c) si vende a un valor unitario de 110 um y se le aplica un 25%, el derecho antidumping será de 27,50 um, excede, de esa manera, el margen de dumping en 7,50 um"9.

Del ejemplo transcripto por las firmas mencionadas, surge que el resultado de la aplicación del derecho antidumping ad valorem, y lo mismo sucede con la aplicación de derechos específicos mínimos, sólo respetará el límite cuantitativo impuesto por el margen de dumping cuando el precio de exportación sea el mismo u otro inferior al tenido en cuenta para el establecimiento de dicho margen.

En cambio, señalan las importadoras, que cuando el precio de exportación sea superior, tendrá por resultado que el importador abonará un derecho antidumping en exceso al margen de dumping y, por lo tanto, exportaciones que podrían incluso no encontrarse en situación de dumping tributarán mayor derecho antidumping que aquellas que sí lo están.

⁹ Mario A. ALSINA, Enrique BARREIRA, Ricardo Xavier BASALDÚA, Juan Patricio COTTER MOINE, Héctor G. VIDAL ALBARRACÍN, Código Aduanero Comentado, Tomo II, pág. 585.

Continúan las firmas WHIRLPOOL y COTO diciendo que la situación se agrava, cuando el margen de dumping no se establece por exportador sino por país. Esto significa que habrá casos en los que se aplicarían derechos antidumping a ventas de exportadores cuyos precios de exportación no hayan sido considerados para establecer el margen de dumping e, incluso, que pueden no estar individualizados al momento del establecimiento del derecho.

Conforme a lo que señalan WHIRLPOOL y COTO, si a esta situación, se le sumara el hecho que el derecho antidumping haya sido determinado mediante un derecho "ad valorem" o "específico" se obtendría por resultado que habría importadores que deban pagar derechos antidumping, calculados sobre el precio FOB de exportación, cualquiera sea éste, es decir, se encuentre o no en situación de dumping y cualquiera que sea el margen de dumping que pueda, eventualmente, existir.

Como ya mencionaron, a criterio de WHIRLPOOL y COTO, la imposición de derechos antidumping a través de derechos específicos o ad valorem genera distorsiones que sólo quedan neutralizadas cuando el precio de exportación coincide con el tenido en cuenta para el cálculo del margen de dumping. En oportunidad de los alegatos finales, WHIRLPOOL y COTO, reiteraron sus argumentaciones.

Las firmas WHIRLPOOL y COTO señalaron que en el caso del derecho antidumping ad valorem:

- a) "cuanto más alejada de la situación de dumping se encuentre la mercadería, mayor derecho antidumping deberá soportar. Efectivamente, mientras más alto sea el valor declarado mayor será el derecho antidumping que deberá soportar.
- b) aquellos productos cuyo precio de exportación sea menor abonarán menores derechos antidumping. Es decir, a mayor situación de dumping menor derecho antidumping a pagar".

En éste contexto, las firmas WHIRLPOOL y COTO expresaron, que es indiferente si realmente se configuran las circunstancias que habilitan la aplicación de derechos antidumping pues, aunque esté correctamente establecido que concurren estas circunstancias, al prescindir del límite máximo autorizado para la aplicación del tributo, se arriba al resultado contrario al deseado por el instituto, es decir, que el resultado económico derivado de la aplicación de derechos antidumping beneficie a las mercaderías que se encuentran en situación de dumping en comparación con

aquellas mercaderías cuyo precio de exportación sea más alto a tal punto que: el precio de exportación más alto será el que mayor derecho antidumping deba pagar, de esta forma el medio empleado no sólo no satisface la finalidad perseguida sino que, además, posibilita arribar al resultado contrario al deseado vulnerando el principio de razonabilidad.

Por consiguiente, las firmas WHIRLPOOL y COTO indican que resultará conforme a derecho la no aplicación de derechos antidumping, no obstante, en caso de que se decida por ello, conviene que se aplique derechos con FOB mínimos, en virtud de las distorsiones que general la aplicación del ad valorem. Esta línea de razonamiento fue reiterada por las citadas empresas en sus notas NO-2019-38426489-APNDGD# MPYT y NO-2019-38427345-APN-DGD#MPYT cuya copia fuera remitida por la SCE.

VI.5. Consecuencias de la eventual prórroga de las medidas.

WHIRLPOOL y COTO señalaron que respecto de los productos que importan, una eventual medida sólo traerá como resultado una menor oferta de productos para el consumidor argentino ávido de productos sofisticados y con tecnología de vanguardia y un fuerte incremento en los precios, perjudicando al consumidor que deberá pagar más por el mismo producto. Esta línea de razonamiento fue reiterada por las citadas empresas en sus notas NO-2019-38426489-APNDGD# MPYT y NO-2019-38427345-APN-DGD#MPYT cuya copia fuera remitida por la SCE.

En esta línea de razonamiento, WHIRLPOOL recordó que el consumidor de sus productos es un consumidor que se considera más sofisticado, se podría decir "premium", por lo pronto dejaría de existir en el mercado un segmento de productos que actualmente éste reclama.

Asimismo, a criterio de WHIRLPOOL, se consolidaría casi una suerte de oligopolio, impidiendo así que al consumidor si lo deseare, acceder a productos "de mayor calidad" y que "no compiten con los productos de los peticionantes", perjudicándose la libre competencia, "motor del desarrollo tecnológico en una economía de mercado como la que se pretende para nuestro país", perjudicando en última instancia al consumidor que se vería obligado a consumir casi el único producto existente en el mercado de microondas ("porque más allá de las distintas marcas, es sabido que las piezas con las que se ensamblan son las mismas"), privando, por lo

tanto, al mismo, justamente de los beneficios de la libre competencia y de la posibilidad de elegir el producto que más se ajuste a sus posibilidades y necesidades.

A criterio de WHIRLPOOL, las medidas y las variables de índole local que "muestran la ineficiencia de una industria prebendaria" trajo como consecuencia directa que el consumidor final se viera privado de mejores productos tecnológicos, teniendo que adquirir mercaderías de baja calidad a precios más altos. Así, para la citada importadora, eliminar las medidas actuales permitiendo la sana competencia permitirán el efecto contrario beneficiando al consumidor final, ello sin dejar de destacar que se potenciará la competitividad de la industria local¹⁰.

A continuación, WHIRLPOOL y COTO entendieron que si la economía muestra índices de desarrollo, la "porción" de importados se mantendrá en las condiciones actuales y que si prospera una medida antidumping la consecuencia será un fuerte incremento de los precios de los productos locales, perjudicando al consumidor quien deberá abonar más por el mismo producto y se generará una baja en las importaciones y automáticamente un aumento en los precios del producto nacional al ya no contar con la competencia de productos importados. Esta línea de razonamiento fue reiterada por las citadas empresas en sus notas NO-2019-38426489-APNDGD# MPYT y NO-2019-38427345-APN-DGD#MPYT cuya copia fuera remitida por la SCE. En oportunidad de los alegatos finales, WHIRLPOOL y COTO, se pronunciaron en el mismo sentido.

Las citadas firmas importadoras se refirieron al encarecimiento del producto y el desabastecimiento como consecuencias no queridas, trayendo a reflexión el concepto de interés público, citando el antecedente de la Resolución ex MP 551-E/2016 en el caso de la investigación por presunto dumping en operaciones de exportación hacia la Argentina de celdas de carga, originarias de China, en la cual en su considerandos se señaló que "... determinó que la adopción de medidas antidumping podría generar un aumento en los costos de las empresas productoras nacionales de balanzas sin redundar en beneficio en otros mercados, ni en los consumidores de productos, ni en otros agentes económicos, y que esta situación podría además reforzar la posición de la firma FLEXAR S.R.L. en el mercado argentino de celdas de cargas, generando un ambiente propicio para el establecimiento de altos precios y el desincentivo a la inversión, que culminen perjudicando el funcionamiento competitivo del mercado argentino de balanzas, pudiendo repercutir en un perjuicio <u>al</u>

¹⁰ WHIRLPOOL citó como ejemplo el mercado de las computadoras, donde la actual administración advirtió lo señalado implementando a partir de ello remedios que hoy han permitido los consumidores argentinos cuenten con mejores productos, mayor variedad y todo ello a precios razonables y adecuados.

interés económico general, que es el bien jurídico protegido por la Ley N° 25.156." (el subrayado pertenece a WHIRLPOOL y COTO).

Para WHIRLPOOL y COTO queda claro que, si el interés económico general debe resguardarse, se puede concluir que el interés general es superior y por lo tanto merecedor del mismo cuidado o mayor¹¹.

Las firmas importadoras WHIRLPOOL y COTO hicieron mención de los empleados dispuestos para la industria de microondas en específico¹² y al respecto evalúan que las medidas impuestas desde el año 2002, protegen en forma desproporcionada y poco equitativa, en consideración de los múltiples factores de daño por ellas expuestos.

A este respecto, se recuerda que se trata de una revisión y, en ese sentido, el mantenimiento de la medida no tiene por qué causar ninguno de los efectos reseñados.

¹¹ WHIRLPOOL y COTO citaron doctrina respecto al rol del interés público en las investigaciones antidumping (A Handbook on Anti-Dumping Investigations - Judith Czako - Johann Human - Jorge Miranda- World Trade Organization. Ed. Cambridge).

¹² Para mayor detalle ver sección Mercado.

ANEXO I: **NOTAS METODOLÓGICAS CUADROS ESTADÍSTICOS**

NOTAS METODOLÓGICAS

Consideraciones Generales:

A continuación, se detallan las fuentes de información, los cálculos efectuados y las metodologías utilizadas por esta CNCE en la confección de los cuadros estadísticos del presente Anexo.

El presente Anexo se basa en información aportada por la Asociación de Fábricas Argentinas Terminales de Electrónica¹ -AFARTE-, los productores nacionales: BGH, NEW SAN y RADIO VICTORIA FUEGUINA², la empresa importadora WHIRLPOOL como respuesta a los respectivos cuestionarios para el productor y el importador, respectivamente e información adicional aportada por las partes acreditadas.

El período considerado abarca desde enero de 2015 a agosto de 2018. Para determinadas variables se presenta, a modo de referencia, la información correspondiente al período 2003-2014, que comprende a los años considerados en la investigación original, y sus posteriores revisiones (expedientes CNCE 30/05 y 45/11).

El producto objeto de medidas son: "hornos de microondas mecánicos y digitales con o sin grill de capacidad inferior o igual a TREINTA Y SIETE LITROS (37 *l)".*

Cabe aclarar que no se presenta cuadro correspondiente a exportaciones dado que las empresas peticionantes han manifestado no haber realizado durante el período objeto de análisis exportaciones del producto objeto de revisión y las que surgen de Fuente Oficial (DGA) son insignificantes, ya que sólo se han exportado dos unidades de microondas, una en 2016 y otra en 2017.

Los resultados de las verificaciones se presentan en los informes de verificación correspondientes y en las siguientes tablas se detallan las variables verificadas y las diferencias encontradas con lo oportunamente informado por las firmas.

¹ En adelante AFARTE.

² En adelante RVF.

Tabla Nº A.I.1 Variables verificadas en la empresa BGH

VARIABLE	VERIFICADO	DIFERENCIAS CON LO INFORMADO POR LA EMPRESA	OBSERVACIONES
Ventas y precios al mercado interno	Si	NO	De la verificación practicada no surgieron diferencias con lo informado oportunamente por la empresa. Se verificaron los precios de los productos representativos actualizados para enero de 2019.
Existencias	SI	NO	De la verificación practicada no surgieron diferencias con lo informado oportunamente por la empresa.
Personal ocupado v masa salarial	SI	NO	De la verificación practicada no surgieron diferencias con lo informado oportunamente por la empresa.
Costos unitarios y totales	SI	NO	De la verificación practicada no surgieron diferencias con lo informado oportunamente por la empresa. Se verificaron los costos unitarios de los productos representativos actualizados para enero de 2019.

Tabla Nº A.I.2 Variables verificadas en la empresa NEW SAN.

VARIABLE	VERIFICADO	DIFERENCIAS CON LO INFORMADO POR LA EMPRESA	OBSERVACIONES
Ventas y precios al mercado interno	SI	NO	De la verificación practicada no surgieron diferencias con lo informado oportunamente por la empresa. Se verificaron los precios de los productos
			representativos actualizados para enero de 2019.
Existencias al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de agosto de 2018	SI	NO	De la verificación practicada no surgieron diferencias con lo informado oportunamente por la empresa.
Personal ocupado v masa salarial	SI	NO	De la verificación practicada no surgieron diferencias con lo informado oportunamente por la empresa.
Costos unitarios y totales	SI	SI	De la verificación practicada no surgieron diferencias con lo informado oportunamente por la empresa, sin embargo, se deja constancia que tanto los costos unitarios como totales no contenían las variaciones con los costos incurridos reales. Con información proporcionada a posteriori de la verificación, los técnicos de la CNCE, observaron en general la incidencia de cada variación, procediéndose a posteriori a aplicar a las estructuras de costos unitarios y totales verificadas sin especificar cuánto corresponde al costo variable de fabricación y cuanto corresponde al costo fijo de fabricación. Por lo expuesto precedentemente, a continuación, se expone: a) el costo medio unitario estándar de cada producto y el importe a considerar para cada estructura por variaciones en cada uno de los períodos analizados y b) el costo total estándar informado y los importes globales a considerar por variaciones, para llevar los mismos a costos totales. Las estructuras de costos actualizadas fueron constatadas utilizando los mismos soportes documentales descriptos anteriormente, no surgiendo diferencias con la salvedad expuesta precedentemente. Cabe señalar que durante dicho período no hubo producción de los hornos microondas objeto de la investigación, sin embargo, para actualizar las estructuras de costos la firma tuvo en cuenta en cuenta la variación del tipo de cambio en el caso de los insumos importados, las valorizaciones de los insumos nacionales, los costos laborales del período y la asignación de los demás costos compartidos.

Tabla Nº A.I.3 Variables verificadas en la empresa RVF.

VARIABLE	VERIFICADO	DIFERENCIAS CON LO INFORMADO POR LA EMPRESA	OBSERVACIONES
Ventas y precios al			De la verificación practicada no surgieron diferencias con lo informado oportunamente por la empresa.
mercado interno	SI	NO	Por último, se deja constancia que, mediante la documentación emitida los técnicos de la CNCE procedieron a relevar los precios actualizados para enero de 2019.
Existencias	SI	SI, de escasa significatividad	De la verificación practicada surgieron diferencias de escasa significatividad con lo informado oportunamente por la empresa.
Personal ocupado v masa salarial	SI	SI, de escasa significatividad	De la verificación practicada surgieron diferencias de escasa significatividad con lo informado oportunamente por la empresa.
Costos unitarios	SI	SI, de escasa significatividad	De la verificación practicada surgieron diferencias de escasa significatividad en relación a lo informado por la empresa. Cabe señalar que en las actualizaciones al mes de enero de 2019 no fue posible con los soportes documentales suministrados validar lo referido al concepto otros costos financieros por capital de trabajo.
Costos totales	SI	SI	Respecto a la variable costos totales, los técnicos de la CNCE a partir de los soportes documentales aportados por la empresa detectaron inconsistencias en lo referido al cálculo del beneficio fiscal y de los conceptos gastos variables de comercialización y gastos administrativos, comerciales, etc. Cabe destacar que el resto de la información resultó coincidente con lo informado por la empresa. En función de lo expuesto en el párrafo precedente los técnicos de la CNCE procedieron a recalcular la variable costos totales.

TABLA Nº A.I.4 Variables verificadas en la empresa WHIRLPOOL

VARIABLE	VERIFICADO	DIFERENCIAS CON LO INFORMADO POR LA EMPRESA	OBSERVACIONES
Precios en el mercado interno de los productos representativos y reventa al mercado interno	SI	NO	De la verificación practicada no surgieron diferencias con lo informado oportunamente por la empresa.
Existencias	SI	NO	De la verificación practicada no surgieron diferencias con lo informado oportunamente por la empresa.
Costos de nacionalización	Si, una parte.	NO	De la verificación practicada sobre los costos de nacionalización "hasta depósito del importador" no surgieron diferencias con lo informado oportunamente por la empresa.
Ventas totales y Precios al mercado interno	SI	SI (Con salvedad expuesta)	Del análisis de los soportes documentales surgió que en mayo de 2015 y septiembre de 2015 existió un error de transcripción en cuanto a las unidades, debiéndose considerar 456 en cada uno de los casos. De la revisión de los soportes señalados (excepto la salvedad expuesta), no surgieron diferencias con lo informado oportunamente por la empresa.

Cuadro Nº 1:

Los datos de la producción nacional, en unidades, fueron aportados por la Asociación de Fábricas Argentinas Terminales de Electrónica –AFARTE-. Los datos de BGH, NEW SAN y RVF, en unidades, fueron informados por las respectivas firmas.

Los datos correspondientes al resto de los productores nacionales también fueron informados por AFARTE; cabe aclarar que el resto de los productores nacionales informados por dicha Asociación, son los que se detallan a continuación: MEGASAT S.A, SONTEC S.A y COOPERATIVA DE TRABAJO RENACER (EX AURORA) (fs. 6 y 7).

Cuadros Nº 2:

Los datos de ventas de las empresas que conforman el relevamiento, en unidades y en pesos, fueron aportados por las respectivas empresas.

Cabe señalar que, a partir del año 2016, se observan variaciones atípicas en las ventas de la firma RVF, a fs. 881 la firma señaló que las mismas obedecen principalmente a cambio de marca comercializada, KELVINATOR en contraposición con la marca TCL.

El ingreso medio por ventas se calculó como el cociente de las ventas totales de hornos de microondas en valores y en unidades.

Cuadros Nº 3:

Los datos de existencias de BGH, NEW SAN y RVF³, en unidades, fueron informados por las respectivas firmas.

La relación existencias/ventas, en meses de venta promedio, se obtuvo como el cociente entre ambas variables. Como ventas se consideraron los volúmenes del Cuadro $N^{\rm o}$ 2.

Cuadro Nº 4:

La capacidad de producción de cada empresa solicitante fue informada por cada una de ellas en el correspondiente Cuestionario para el Productor. La capacidad de producción del total nacional fue suministrada por AFARTE.

La capacidad de producción del resto de las empresas productoras fue calculada como diferencia entre la capacidad de producción nacional y la de las solicitantes.

Asimismo, se presenta la información correspondiente al grado de utilización de la capacidad instalada, fue calculado como el cociente entre la producción (Cuadro Nº 1) y la correspondiente capacidad de producción multiplicado por cien.

Cuadro Nº 5:

La información sobre empleo promedio anual, masa salarial anual en pesos y salarios promedio mensuales, en pesos, de BGH, NEW SAN y RVF correspondiente a la producción de hornos de microondas -sin considerar a las áreas ni de administración ni de comercialización- fue aportada por las empresas del Relevamiento⁴.

³ Cabe señalar que las inconsistencias que se observan en el cálculo de las existencias, se da atento a un siniestro ocurrido durante el mes de noviembre de 2014, habiéndose incorporado la baja de los productos siniestrados durante el año 2016. En la instancia de verificación la empresa aporto documentación acreditando dicho siniestro.

⁴ Respecto al nivel de empleo, las empresas importadores COTO y WHIRLPOOL señalaron en sus alegatos finales, que el supuesto daño provocado por las importaciones objeto de medidas afectaría a 79 trabajadores –cantidad de empleados destinados a la produccion de microondas, según Relevamiento-mientars que la medida antidumping vigente, afecta a miles de consumidores y a miles de trabajadores de los distintos importadores de microondas.

El producto medio físico del empleo se calculó como el cociente entre la producción (Cuadro Nº 1) y el nivel de empleo del área de producción de hornos de microondas, para cada empresa y para cada año del período analizado⁵.

Cuadros Nº 6 Costos:

La empresas productoras BGH, NEW SAN y RADIO VICTORIA FUEGUINA suministraron estructuras de costos de algunos modelos de microondas ((a) Mecánico de 20 litros,; (b) Digital de 20 litros y (c) Digital de 23 o 25 litros, en pesos por unidad, para 2015⁶, 2016, 2017 y enero – agosto 2018. Dicha información fue verificada y consta en los Informes de Verificación respectivos.

A continuación, se expone una Tabla con los modelos suministrados para cada una de las empresas desagregadas por tipo de microondas.

<u>Tabla Nº A.I.5: Modelos de microondas suministrados por las empresas del Relevamiento</u>

	BGH	NEW SAN	RVF
Mecánico de 20 lts.	Q. chef PNH48637	91MR1020N /	TCL20P10M
		91MR1720N	TCL20M10M KEL20M
Digital menor o igual a	Q. chef PNH48626	91MD1020N /	TCL20M10D
20 lts.		91MD1720N	TCL20P10D KEL20D
Digital entre 20 e	Q. chef PNH48629	91MD923GN	TCL25P10DG
inferior o igual a 37 lts.			KEL25DG

Nota: Además de las estructuras de costos mencionadas se presentan cuadros con las diferencias absolutas de los principales componentes del costo.

Los precios considerados corresponden a los ingresos medios informados por las empresas productoras. Cabe señalar que se presenta la relación ventas / costos considerando y no considerando el beneficio fiscal (IVA – débito fiscal- Ley 19.640).

Cuadro Nº 7:

Los precios corrientes de los modelos representativos de hornos de microondas fueron suministrados por las empresas solicitantes y se corresponden con

⁵ Cabe destacar que para el cálculo del salario medio mensual correspondiente a BGH, fueron tenidos en cuenta la cantidad de meses de producción informados por la empresa, a saber: Año 2012: 7 meses de producción; Año 2013 7 meses de producción, Año 2014, 2015 y 2016 12 meses de producción, Año 2017: 11 meses de producción enero a agosto 2017: 8 meses de producción y enero a agosto 2018 7 meses de producción.

Respecto a NEW SAN, cabe destacar que para el cálculo del salario medio mensual fueron tenidos en cuenta la cantidad de meses de producción informados por la empresa a saber: Año 2016:4 meses de producción propia; Año 2017 9 meses de producción propia / Enero a agosto 2017: 5 meses de producción propia/ Enero a agosto 2018: 7 meses de producción propia.

⁶ Solamente informaron las firmas BGH y RVF.

los modelos presentados para los costos (Cuadros Nº 6)⁷, promedio ponderado por los correspondientes volúmenes de ventas.

En todos los casos se exponen los precios sin el referido beneficio fiscal.

Asimismo, se presentan los precios relativos calculados en función de la evolución de los índices de Precios Internos al por Mayor (IPIM) Nivel General, elaborados por el INDEC.

Cuadro Nº 8: Indicadores contables:

Los Estados Contables (EECC) analizados fueron suministrados por las empresas productoras y constan en el Anexo I del expediente de referencia.

A continuación, se presentan tablas con los rubros contables de las empresas:

⁷ Cabe destacar que la empresa BGH presentó, por un lado, precios promedios correspondientes a todos los microondas que se encuadran dentro de las siguientes categorías: a) Microondas panel mecánico con capacidad inferior o igual a 20 litros; b) Microondas panel digital con capacidad inferior o igual a 20 litros y; c) Microondas panel digital con capacidad superior a 20 litros, pero inferior o igual a 37 litros. Por otro lado, presentó precios correspondientes a un modelo específico de microondas perteneciente a cada una de las categorías enumeradas anteriormente. Como existen diferencias de escasa significatividad entre los precios, se optó por considerar a aquel que se corresponde con el modelo específico ya que resulta consistente con el modelo utilizado en las estructuras de costos.

Tabla Nº A.I.6 Evolución de los principales rubros contables de BGH S.A.

En miles de pesos.

	Estados Contables al			
	30/6/2015	30/6/2016	30/6/2017	30/6/2018
Caja y Bancos	26.365	29.123	15.901,00	183.970,53
Inversiones	25.923	2	160	279
Cuentas a Cobrar	2.452.922	2.252.477	1.578.787	2.319.517
Bienes de Cambio	1.952.403	3.824.589	1.909.669	2.268.133
Otros Activos Corrientes	224.058	390.843	451.688	482.455
Activo Corriente	4.681.671	6.497.034	3.956.205	5.254.354
Bienes de Uso	296.380	384.201	378.569	529.996
Otros Activos No Corrientes	676.901	1.133.325	1.299.320	1.894.384
Activo No Corriente	973.281	1.517.526	1.677.889	2.424.380
Activo Total	5.654.953	8.014.560	5.634.094	7.678.734
Cuentas por Pagar	2.551.706	3.069.473	1.659.921	2.862.885
Ds. Financieras a C.P.	606.919	1.658.865	1.309.751	1.426.298
Ds. Sociales y Fiscales	186.143	211.369	323.968	176.186
Otros Pasivos Corrientes	357.064	261.267	499.465	334.148
Pasivo Corriente	3.701.831	5.200.973	3.793.106	4.799.517
Ds. Bancarias y/o financieras a L.P.	90.216	19.939	0	332.354
Otros Pasivos No Corrientes	7.293	20.220	57.445	146.594
Pasivo No Corriente	97.508	40.160	57.445	478.948
Pasivo Total	3.799.340	5.241.133	3.850.551	5.278.465
Capital	39.697	39.697	39.697	39.697
Resultados Acumulados	1.815.916	2.733.730	1.743.846	2.360.572
Patrimonio Neto	1.855.613	2.773.427	1.783.543	2.400.269
Ventas	7.404.373	9.481.474	7.374.666	8.328.959
Costo de Ventas	6.125.382	7.873.692	6.924.237	6.836.832
Resultado Bruto	1.278.991	1.607.782	450.428	1.492.127
Gs. Administración y Comercialización	524.793	804.149	773.731	973.988
Resultado Operativo	754.199	803.633	-323.303	518.139
Resultados Financieros	-200.552	71.073	-461.980	-441.320
Result.No Op. y Extraordinarios	-9.739	239.260	-220.423	555.146
Resultado Antes de Impuestos	543.907	1.113.966	-1.005.706	631.965
Impuestos ganancias/ Renta mínima presunta	-37.166	-94.372	15.821	-15.238
Resultado Neto	506.741	1.019.594	-989.884	616.727

Variaciones					
2016/2015	2016/2015 2017/2016 2018/2017				
10%	-45%	1057%			
-100%	10093%	75%			
-8%	-30%	47%			
96%	-50%	19%			
74%	16%	7%			
39%	-39%	33%			
30%	-1%	40%			
67%	15%	46%			
56%	11%	44%			
42%	-30%	36%			
20%	-46%	72%			
173%	-21%	9%			
14%	53%	-46%			
-27%	91%	-33%			
40%	-27%	27%			
-78%	-100%				
177%	184%	155%			
-59%	43%	734%			
38%	-27%	37%			
s/v	s/v	s/v			
51%	-36%	35%			
49%	-36%	35%			
28%	-22%	13%			
29%	-12%	-1%			
26%	-72%	231%			
53%	-4%	26%			
7%					
105%					
101%					

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

Tabla Nº A.I.7 Evolución de los principales rubros contables de NEW SAN S.A.

En miles de pesos.

	Estados Contables al			
	31/12/2015	31/12/2016	31/12/2017	
Caja y Bancos	154.688	72.451	469.049,28	
Inversiones	177.970	0	153	
Cuentas a Cobrar	2.898.744	2.418.087	4.475.176	
Bienes de Cambio	2.270.365	2.547.029	3.060.023	
Otros Activos Corrientes	-2.478.029	889.461	1.634.078	
Activo Corriente	3.023.737	5.927.029	9.638.480	
Bienes de Uso	683.616	760.733	739.510	
Otros Activos No Corrientes	6.217.637	1.051.341	1.395.339	
Activo No Corriente	6.901.252	1.812.074	2.134.849	
Activo Total	9.924.990	7.739.103	11.773.328	
Cuentas por Pagar	2.652.649	1.541.868	2.654.910	
Ds. Financieras a C.P.	1.514.654	1.404.955	1.704.715	
Ds. Sociales y Fiscales	284.537	141.647	369.477	
Otros Pasivos Corrientes	1.562.470	728.462	2.000.178	
Pasivo Corriente	6.014.311	3.816.932	6.729.281	
Ds. Bancarias y/o financieras a L.P.	77.937	537.574	912.265	
Otros Pasivos No Corrientes	17.768	46.860	70.504	
Pasivo No Corriente	95.706	584.434	982.770	
Pasivo Total	6.110.016	4.401.365	7.712.050	
Capital	35.300	35.300	35.300	
Resultados Acumulados	3.779.674	3.302.438	4.025.978	
Patrimonio Neto	3.814.974	3.337.738	4.061.278	
Ventas	9.314.696	10.775.035	10.668.368	
Costo de Ventas	7.601.297	8.655.692	8.630.553	
Resultado Bruto	1.713.399	2.119.343	2.037.815	
Gs. Administración y Comercialización	903.253	1.108.942	1.416.298	
Resultado Operativo	810.146	1.010.401	621.517	
Resultados Financieros	-327.688	-80.337	-239.919	
Result.No Op. y Extraordinarios	1.961.034	-28.052	731.807	
Resultado Antes de Impuestos	2.443.492	902.012	1.113.405	
Impuestos ganancias/ Renta mínima presunta	-73.416	-123.344	-121.864	
Resultado Neto	2.370.075	778.668	991.540	

Variaciones			
2016/2015 2017/2016			
-53%	547%		
-17%	85%		
12%	20%		
-136%	84%		
96%	63%		
11%	-3%		
-83%	33%		
-74%	18%		
-22%	52%		
-42%	72%		
-7%	21%		
-50%	161%		
-53%	175%		
-37%	76%		
590%	70%		
164%	50%		
511%	68%		
-28%	75%		
s/v	s/v		
-13%	22%		
-13%	22%		
16%	-1%		
14%	0%		
24%	-4%		
23%	28%		
25%	-38%		
-75%	199%		
-63%	23%		
-67%	27%		

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

Tabla № A.I.8 Evolución de los principales rubros contables de RADIO VICTORIA FUEGUINA S.A.

En miles de pesos.

	Estados Contables al			
	31/8/2016	31/8/2017	31/8/2018	
Caja y Bancos	50.082	87.258	124.555	
Inversiones	330.594	201.923	92.679	
Cuentas a Cobrar	687.791	860.426	1.211.286	
Bienes de Cambio	1.141.928	1.091.065	2.653.030	
Otros Activos Corrientes	338.063	165.013	579.464	
Activo Corriente	2.548.457	2.405.685	4.661.014	
Bienes de Uso	95.794	75.789	105.087	
Otros Activos No Corrientes	81.332	77.948	15	
Activo No Corriente	177.126	153.737	105.103	
Activo Total	2.725.583	2.559.422	4.766.117	
Cuentas por Pagar	452.771	514.316	977.108	
Ds. Financieras a C.P.	110.618	159.646	412.168	
Ds. Sociales y Fiscales	148.211	180.644	190.305	
Otros Pasivos Corrientes	20.130	39.938	195.744	
Pasivo Corriente	731.729	894.544	1.775.325	
Ds. Bancarias y/o financieras a L.P.	0	0	0	
Otros Pasivos No Corrientes	7.913	8.828	11.586	
Pasivo No Corriente	7.913	8.828	11.586	
Pasivo Total	739.642	903.372	1.786.910	
Capital	43.975	43.975	51.736	
Resultados Acumulados	1.941.965	1.612.075	2.927.471	
Patrimonio Neto	1.985.941	1.656.050	2.979.207	
Ventas	2.337.075	3.035.467	4.838.447	
Costo de Ventas	1.591.133	2.467.711	3.893.799	
Resultado Bruto	745.942	567.756	944.648	
Gs. Administración y Comercialización	403.916	481.472	728.110	
Resultado Operativo	342.026	86.284	216.538	
Resultados Financieros	661.245	169.577	1.038.123	
Result.No Op. y Extraordinarios	346.772	-92.534	-307.179	
Resultado Antes de Impuestos	1.350.044	163.327	947.483	
Impuestos ganancias/ Renta mínima presunta	-60.789	-17.976	-38.514	
Resultado Neto	1.289.255	145.351	908.969	

Variaciones		
2017/2016	2018/2017	
74%	43%	
-39%	-54%	
25%	41%	
-4%	143%	
-51%	251%	
-6%	94%	
-21%	39%	
-4%	-99,98%	
-13%	-32%	
-6%	86%	
14%	90%	
44%	158%	
22%	5%	
98%	390%	
22%	98%	
12%	31%	
12%	31%	
22%	98%	
s/v	18%	
-17%	82%	
-17%	80%	
30%	59%	
55%	58%	
-24%	66%	
19%	51%	
-75%	151%	
-74%	512%	
-88%	480%	
-89%	525%	

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

Cuadro Nº 9 cuentas específicas:

Con los datos de ventas, costos variables y costos fijos suministrados por las empresas productoras, los técnicos de la CNCE confeccionaron los puntos de equilibrio en miles de pesos y en unidades. Cabe señalar que se presentan las cuentas especificas sin y con la consideración del beneficio fiscal. Dicha información fue verificada por los técnicos de la CNCE y consta en los Informes de Verificación respectivos.

La contribución marginal se calculó, en pesos, como la diferencia entre las ventas y el costo variable y, en porcentajes, como el cociente entre la contribución marginal en pesos y las respectivas ventas. El punto de equilibrio representa el nivel de ventas necesario para la cobertura de costos variables y fijos, y se calculó, en pesos como el cociente entre el costo fijo y la referida contribución marginal y en unidades como el cociente entre el costo fijo y la diferencia entre el precio de venta y el costo variable, ambos en forma unitaria.

Cuadro Nº 10: Importaciones

La información de importaciones en unidades y en dólares FOB de hornos microondas originarias de China y del resto de los orígenes fueron obtenidas de la base de la DGA y corresponden a los despachos ingresados a través de la posición arancelaria NCM 8516.50.00, SIM 110, 210, 220, 230 y 240.

De acuerdo al listado de productores nacionales informado por AFARTE, las importaciones de estos a lo largo del período 2015 a agosto de 2018 no superaron al 1% del total importado. Las empresas productoras que respondieron el Cuestionario para el Productor de esta CNCE, indicaron que las importaciones realizadas no tienen valor comercial, son volúmenes insignificantes, resultan se muestras comerciales.

Asimismo, se presentan, a modo de referencia, las importaciones anuales, para todos los orígenes, desde 1998 hasta 2014 a efectos de ilustrar la evolución de las mismas durante los períodos analizados en los expedientes CNCE Nº 92/00, CNCE Nº 30/05 y CNCE Nº 45/11.

A partir de la información de importaciones de fuente DGA se elaboró el ranking de importadores de China para cada año del período enero 2015-agosto 2018 y para el período considerado en forma conjunta.

En cuanto a las operaciones en zona franca, de microondas del origen objeto de medidas, durante el período analizado se observó que se registraron las operaciones que se detallan en la siguiente tabla:

Tabla Nº A.I.9
Ingresos y egresos de Zona Franca de las importaciones originarias de China

En unidades

	Zona Franca	Zona Franca	
Período	Ingreso	Egreso	Saldo
2015	-	-	1
2016	-	-	1
2017	-	-	1
Ene-Ago 2018	3	3	0
Total general	3	3	0

Fuente: CNCE en base a datos de DGA

Cuadro Nº 11: Precios FOB

Los precios medios FOB de las importaciones para el período enero 2015—agosto de 2018 fueron calculados como el cociente entre los correspondientes valores FOB y las unidades.

Cuadro Nº 12: Comparaciones de precios

Se realizó una comparación entre los precios de la producción nacional y los precios nacionalizados de las importaciones, argentinas⁸ y chilenas⁹, originarias de China. A los efectos de realizar la comparación de precios de venta al mercado interno nacionales e importados, se nacionalizaron los precios FOB de hornos de microondas que ingresaron por las posiciones arancelarias anteriormente señaladas, obtenidos a partir de los registros de la DGA, utilizando la estructura de costos de nacionalización

⁸ Cabe destacar que se optó por tomar únicamente las importaciones de microondas argentinas para el caso de microondas digitales con capacidad superior a 20 litros, pero inferior o igual a 37 litros, dado que las correspondientes a microondas mecánicos de capacidad inferior o igual a 37 litros y los digitales con capacidad inferior o igual a 20 litros resultaban insignificantes.

⁹Las empresas importadoras WHIRLPOOL y COTO, cuestionaron la elección de dicho país señalando que el mismo, tiene menor arancel a las importaciones y los costos de transporte resultan también inferiores. Al respecto, cabe señalar que Chile ha sido el tercer mercado escogido por las solicitantes y es el tercer mercado utilizado por la Secretaría de Comercio para el cálculo del margen de Dumping. Sin perjuicio de ello, se aclara que la estructura de costos utilizada para nacionalizar los precios medios FOB es la aportada por WHIRLPOOL, y el arancel que se considera es el de nuestro país por lo que lo único que se considera del tercer mercado es el precio medio FOB. En este mismo orden de cosas, ante el cuestionamiento de las empresas importadoras mencionadas respecto a por qué no se utilizó a Uruguay como tercer mercado, se aclara que esta CNCE descartó a dicho mercado porque no era posible distinguir, dado el nivel de detalle de la información de la base de importaciones de dicho país, a los microondas que no son los objeto de esta revisión (de acuerdo a la descripción de cada operación no resulta posible identificar, capacidad ni tipo de panel del producto). La base de importaciones de Chile, sin embargo, brinda detalles respecto al tipo de microondas importado, por lo que resulta posible excluir a aquellos que se encuentran fuera del producto objeto de medidas y a su vez permite realizar la comparación de precios considerando únicamente a los productos representativos que serían equivalentes a los representativos escogidos por las empresas que forman parte

hasta el depósito del importador aportada por WHIRLPOOL como respuesta al Cuestionario para el Importador de esta CNCE. Cabe aclarar que dicha empresa importadora aportó dos estructuras de costos de nacionalización, una correspondiente a microondas con panel digital con capacidad superior a 20 litros, pero inferior o igual a 37 litros modelo JQ278BL y otra correspondiente a microondas con panel digital con capacidad superior a 20 litros, pero inferior o igual a 37 litros modelo JQ280IX, como no existen diferencias significativas entre ambas, se optó por considerar la segunda dado que posee información para la mayor parte del periodo objeto de investigación.

La nacionalización hasta depósito de importador es consistente con el hecho de que entre los principales importadores se encuentra un distribuidor que declaró haber tenido abastecimiento dual, y a vez, productores locales manifestaron haber producido para primeras marcas. Se agrega además que entre los importadores se encuentran supermercados y cadenas minoristas al igual que sucedió en la investigación que diera origen a la presente revisión¹o.

Dado que la CNCE cuenta con acceso a distintas fuentes de información sobre comercio exterior, se optó por utilizar la información de precios medios FOB de las importaciones chilenas¹¹ de microondas de China obtenida desde Penta-Transaction. De dicha fuente se identificaron las importaciones correspondientes a los productos representativos considerando los códigos/modelos identificados por AFARTE en el Cuadro Nº 7 de la solicitud de revisión (fs. 40/53)¹².

<u>Tabla Nº A.I.10:</u> <u>Comparaciones de Precio Realizadas</u>

Cuadro N⁰	Precio FOB del producto importado	Producto	Precio de la industria nacional
12.1.a	Importaciones Chilenas originarias de China	Hornos microondas mecánico de capacidad inferior o igual a 20 litros	
12.1.b		Hornos microondas digital de capacidad inferior o igual a 20 litros	Ingreso medio por ventas de los modelos representativos de la
	Importaciones Chilenas originarias de China	Hornos microondas digital de	industria nacional
12.1.c	Exportaciones de China a la Argentina	capacidad superior a 20 litros pero inferior o igual a 37litros	

del relevamiento. Por todo lo descrito anteriormente, las importaciones de microondas chilenas resultan entonces, la mejor información disponible.

¹⁰ Estas cadenas y supermercados pueden tanto realizar compras directas a productores nacionales como importar sin intermediarios, al igual que las marcas para las que produjo, por ejemplo, BGH.

¹¹ País elegido como tercer mercado por las solicitantes.

¹² Cabe aclarar que dicha información de dicho Cuadro Nº 7 se encuentra a abril de 2018.

Tabla A.I.11 Precios Medios FOB de los productos exportados por China a Chile y Argentina nacionalizados para la comparación de precios¹³. En dólares por unidad

Tipo	Período	Chile	Argentina ¹⁴
	2015	30,45	-
Mecánico de	2016	31,31	-
capacidad	2017	29,68	-
menor/igual 20 lts.	Ene-Ago 2017	30,00	-
	Ene-Ago 2018	31,48	-
	2015	41,66	-
Digital de conscided	2016	43,77	-
Digital de capacidad menor/igual 20 Its.	2017	37,66	-
monon, gaar 20 no.	Ene-Ago 2017	38,86	-
	Ene-Ago 2018	37,77	-
	2015	52,52	132,58
Digital de capacidad	2016	52,77	116,33
mayor 20 lts. y	2017	49,79	114,86
menor/igual a 37 lts.	Ene-Ago 2017	51,56	115,50
	Ene-Ago 2018	55,05	85,35

Fuente: CNCE en base a información obrante en el expediente de referencia y Penta-Transaction.

Cabe aclarar que mediante el Decreto Nº 252/09 se estableció que, entre otros, los hornos microondas fabricados en Tierra del Fuego pagarían impuestos internos del 38,55% (6,55%) de la alícuota general (17%), mientras que los productos que no fueran elaborados en dicha provincia (entre ellos, los importados), pagarían una tasa nominal¹⁵ de 17%. A su vez, el Decreto 979/2017 modificó dichas alícuotas a 0% para productos producidos en la provincia en cuestión mientras que el resto de los productos pagarían una tasa nominal igual a 10,55%16. Debido a este diferencial este impuesto fue incluido en la comparación de precios, tanto en el producto nacional como en el importado (ver recuadro que se detalla a continuación).

¹³ Los precios medios FOB, en el período objeto de análisis, de las importaciones chilenas totales de microondas chinos fueron: USD 36,86, USD 37,41, USD 36,43 y USD 36,83 en 2015, 2016, 2017 y ene-agosto 2018, respectivamente.

¹⁴ No se realizaron comparaciones de precios de microondas con panel mecánico con capacidad menor a 20 litros ni de microondas con panel digital con capacidad menor o igual a 20 litros, considerando precios de importaciones argentinas, porque el volumen de las importaciones resultó insignificante y la mayor parte fueron realizadas por productores nacionales de microondas como muestras comerciales. ¹⁵ Equivalentes a una tasa efectiva de 20,48%.

¹⁶ Equivalentes a una tasa efectiva de 11,73%.

Recuadro Nº A.I.I: Cálculo del impuesto interno

El impuesto Interno será el que surja de aplicar la tasa nominal sobre la base imponible. Dado que el impuesto interno integra su propia base imponible, no podrán utilizarse tasas nominales hasta que no se haya determinado el monto del impuesto interno. Por lo tanto, se deberá utilizar una tasa efectiva, la que aplicada sobre la base imponible (sin contemplar el impuesto interno) permita conocer el monto del mismo.

A tal efecto, deberá utilizarse la siguiente fórmula para la determinación de la tasa efectiva a utilizar:

Tasa Efectiva = (100*Tasa Nominal) / (100-Tasa Nominal)

a. Productos importados:

La tasa sobre los productos importados se calcula de la siguiente manera

BII= $(A+B) \times 1.3 \times (1+TE/100)$

 $II = BII \times TN/100$

Donde:

A: Precio CIF

B= Tributos relativos a la importación (derechos y tasa estadística)

TN: Tasa Nominal= 17%

BII: Base imponible impuesto internos

TE: Tasa Efectiva = $(100 \times TN) / (100-TN) = 20,48\%$

b. Productos de Tierra del Fuego

La tasa sobre los productos producidos en Tierra del Fuego se calcula de la siguiente manera:

 $BII = A \times 1.3 \times (1 + TE/100)$

 $II = BII \times TN/100$

Donde:

A: Precio de venta

TN: Tasa nominal = 6,55%

BII= Base Imponible impuestos internos

TE = Tasa Efectiva = (100 x TN) / (100 - TN) = 7,01%

Los gastos de nacionalización considerados son los que se detallan a continuación:

Tabla Nº A.I.12
Gastos de nacionalización de hornos microondas originarios de China

CONCEPTO	2015	2016	2017	Enero- agosto 2017	Enero- agosto 2018
Tipo de cambio	9,27	14,78	16,56	16,56	23.41
Relación CIF/FOB	1,03	1,04	1,08	1,07	1,08
Derechos de Importación (s/CIF)	20%	20%	20%	20%	20%
Tasa de estadística (s/CIF)	0,5%	0,5%	0,5%	0,5%	0,5%
Gastos de Despacho (s/CIF)	0,57%	0,57%	1,73%	1,73%	1,07%
Gastos de Portuarios (s/CIF)	0,97%	0,97%	4,95%	4,95%	8,77%
Impuestos (s/CIF)	32%	32%	33,65%	33,65%	19,24%
Flete Interno (s/Nacionaliz)	0,83%	0,64%	0,87%	0,87%	0,76%
Relación depósito/FOB	1,60	1,27	1,34	1,33	1,34

Fuente: CNCE en base a información obrante en el expediente de referencia e INDEC.

- El tipo de cambio promedio mensual fue elaborado a partir de la información publicada en http://www.bcra.gov.ar.
- El flete y seguro surgen de la diferencia entre los valores CIF y FOB de la base INDEC.

No se consideró la medida antidumping para la comparación de precios.

Régimen Arancelario

El régimen arancelario correspondiente al producto bajo análisis, según la NCM y los sufijos nacionales correspondientes al SIM, se detalla en las Tablas que siguen a continuación.

<u>Tabla Nº A.I.13:</u>
<u>Régimen arancelario del producto objeto de Revisión desde 01/01/2015 hasta el 07 de abril de 2016.</u>

Posición N.C.M./S.I.M.	Denominación	AEC ¹	DIE ²	DII ³
8516	CALENTADORES ELECTRICOS DE AGUA DE CALENTAMIENTO INSTÁNTANEO O ACUMULACIÓN Y CALENTADORES ELECTRICOS DE INMERSIÓN; APARATOS ELECTRICOS PARA CALEFACCIÓN DE ESPACIOS O SUELOS; APARATOS ELECTROTERMICOS PARA EL CUIDADO DEL CABELLO (POR EJEMPLO: SECADORES, RIZADORES, CALIENTATENACILLAS) O PARA SECAR LAS MANOS; PLANCHAS ELECTRICAS; LOS DEMÁS APARATOS ELECTROTERMICOS DE USO DOMESTICO; RESISTENCIAS CALENTADORAS, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 85.45.			
8516.50.00	-Hornos de microondas	20	20	0
8516.50.00.1	Con panel de control mecánico	"	"	ű
8516.50.00.110	De capacidad inferior o igual a 37 litros	"	"	"
8516.50.00.2	Con panel de control digital	"	"	"
8516.50.00.210	De capacidad inferior o igual a 24 litros	"	"	"
8516.50.00.220	De capacidad superior a 24 litros pero inferior o igual a 37 litros	u	"	u

¹ Arancel Externo Común

Fuente: www.tarifar.com

² Derecho de Importación Extrazona

³ Derecho de Importación Intrazona

<u>Tabla Nº A.I.14:</u>

<u>Régimen arancelario actual del producto objeto de Revisión con vigencia desde el 08 de abril 2016 a la fecha.</u>

Posición N.C.M./S.I.M.	Denominación	AEC ¹	DIE ²	DII ³
8516	CALENTADORES ELECTRICOS DE AGUA DE CALENTAMIENTO INSTÁNTANEO O ACUMULACIÓN Y CALENTADORES ELECTRICOS DE INMERSIÓN; APARATOS ELECTRICOS PARA CALEFACCIÓN DE ESPACIOS O SUELOS; APARATOS ELECTROTERMICOS PARA EL CUIDADO DEL CABELLO (POR EJEMPLO: SECADORES, RIZADORES, CALIENTATENACILLAS) O PARA SECAR LAS MANOS; PLANCHAS ELECTRICAS; LOS DEMÁS APARATOS ELECTROTERMICOS DE USO DOMESTICO; RESISTENCIAS CALENTADORAS, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 85.45.			
8516.50.00	-Hornos de microondas	20	20	0
8516.50.00.1	Con panel de control mecánico	"	"	"
8516.50.00.110	De capacidad inferior o igual a 37 litros	"	"	"
8516.50.00.2	Con panel de control digital	"	"	"
8516.50.00.210	De capacidad inferior o igual a 24 litros	"	"	"
8516.50.00.220	De capacidad superior a 24 litros pero inferior o igual a 28 litros	ű	ű	"
8516.50.00.230	De capacidad superior a 28 litros pero inferior o igual a 31 litros	ű	ű	u
8516.50.00.240	De capacidad superior a 31 litros pero inferior o igual a 37 litros	ű	íí	íí

¹ Arancel Externo Común

Para el período analizado, tanto el Arancel Externo Común (AEC) como el Derecho de Importación Extrazona (DIE) no tuvieron cambios, siendo los aranceles los presentados en la tabla precedente.

Cabe resaltar que, según Decreto N° 332/19, vigente a partir del 07/05/2019, se establece hasta el 31 de diciembre de 2019, en un 2,5%, la alícuota de la tasa de estadística contemplada en el artículo 762 de la Ley N° 22.415 (Código Aduanero) y sus modificaciones, la cual resultará aplicable a las destinaciones definitivas de importación para consumo.

Por Decreto N° 361/19, se establece hasta el 31 de diciembre de 2019, en un 0%, la alícuota de la tasa de estadística aplicable a:

a. Los bienes de capital que se importen para ser utilizados en el marco de inversiones en desarrollos de producción de hidrocarburos provenientes de reservorios no convencionales, comprendidos en las posiciones arancelarias de la Nomenclatura

² Derecho de Importación Extrazona

³ Derecho de Importación Intrazona Fuente: www.tarifar.com (22/04/2019)

Común del Mercosur que a esos efectos individualicen, en conjunto, el Ministerio de Producción y Trabajo.

- b. Los bienes que se importen en el marco de los Decretos Nros. 1174/16 y 629/17 y de las Resoluciones Nros. 909/94 MEOSP y 256/00 ME.
- c. Las destinaciones suspensivas de importación temporaria, cualquiera fuera el régimen bajo el cual se cursen.

Dichas posiciones arancelarias deberán tramitar Licencia Automática Previa de Importación.

Finalmente se destaca que la posición arancelaria involucrada en la presente investigación no se encuentra alcanzada por valores criterio.

Cuadro Nº 13: Consumo aparente

Como ventas al mercado interno se consideraron las que corresponden a las ventas de BGH, NEWSAN y RVF (Cuadro Nº 2) sumadas a la producción del resto de la industria nacional (Cuadro Nº 1). Para el resto se consideró la producción neta de exportaciones y se supuso que no acumularon existencias durante el período.

Para la estimación del consumo aparente se consideraron las importaciones de hornos microondas (Cuadro Nº 10), originarias de China y del resto de los orígenes¹⁷.

Cuadro Nº 14: Relación importaciones - producción

La relación entre las importaciones objeto de medidas y la producción nacional de hornos microondas fue calculada como el cociente de ambas variables, multiplicado por cien (Cuadros Nº 10 y Nº 1).

¹⁷ Si bien se cuenta con la información de ventas y existencias –variables verificadas- de Whirlpool, no se las consideró para la estimación del consumo aparente porque al considerarlas no existe un cambio significativo en la evolución de las ventas de microondas originarios de China, ni en la participación de dichos microondas en el mercado ni tampoco en los volúmenes del mercado. Si las ventas al mercado interno de microondas chinos se obtienen teniendo en cuenta la reventa de Whirlpool y las importaciones del resto de los importadores, las ventas de los microondas objeto de medidas caen en 2016 21% y en 2017 38%, y muestra un aumento igual a 13% en el subperíodo enero-agosto de 2018 respecto al mismo período del año anterior y; por el lado de la participación en el mercado, dichos microondas muestran participaciones iguales a 1% (2015), 1,1% (2016), 0,9% (2017) y 1% (ene-ago 2018).

En algunos cuadros de este informe se utilizan algunas de las siguientes convenciones:

	General					
((((□ s/d: □ s/op:	Sin dato. Sin operación. Corresponde a cuadros de Precios, en cantidades y valores corresponde "0".				
		No corresponde. Se refiere a periodos donde la empresa no fabricaba aún el producto o modelo en cuestión. En la práctica puede ser "0" ó "s/op" pero dicho resultado no deriva de fluctuaciones económicas o estacionales sino de la ausencia de producción.				
	□ d/c:	Dato contradictorio.				
	□ s/v: □ _	Sin variación. No se puede efectuar el cálculo. Se aplica en casos en que el cálculo resulta en una indeterminación -ej. Cociente con divisor cero- o donde los datos no permiten efectuar la operación -ej. Cociente entre dato no numérico y número				
	Participa	ticipaciones				
	_					
	La sum	a de las participaciones puede no coincidir con los totales y subtotates por razones de redondeo.				
	Confider	ocialidad				
	versiór	En la versión confidencial de este informe se presenta en itálica y negrita la información confidencial. En la versión pública de este informe, que se incorpora al expediente, dicha información se presenta con asteriscos.				
	Variaciones					
	□ Las va	riaciones corresponden al mismo período de cada año, excepto especificaciones particulares.				
	Periodo	de Referencia				
		l período de referencia se muestra en el área sombreada.				

Cuadro № 1.1 Producción de HORNOS MICROONDAS

En Unidades

a. Mensual

PERÍODO	BGH	NEW	SAN	RVF	RELEVAMIENTO
		Propia	Terceros		
ene-15	2.375	0	0	0	2.375
feb-15	11.477	0	3.893	1.503	16.873
mar-15	13.366	0	5.223	282	18.871
abr-15	19.744	0	3.371	28	23.143
may-15	19.786	0	1.260	1.771	22.817
jun-15	19.220	0	5.568	2	24.790
jul-15	19.133	0	944	3.849	23.926
ago-15	21.263	0	0	2.550	23.813
sep-15	16.670	0	4.460	1.690	22.820
oct-15	10.907	0	2.241	4.208	17.356
nov-15	10.949	0	3.346	3.881	18.176
dic-15	7.016	0	1.996	236	9.248
ene-16	2.171	0	0	0	2.171
feb-16	19.303	0	0	0	19.303
mar-16	15.181	0	5.557	0	20.738
abr-16	17.961	0	3.478	0	21.439
may-16	20.343	0	8.046	0	28.389
jun-16	20.808	0	18.565	0	39.373
jul-16	10.147	5.547	18.123	544	34.361
ago-16	28.066	12.702	15.854	6.442	63.064
sep-16	22.648	4.993	9.385	1.600	38.626
oct-16	20.136	13.194	5.573	47	38.950
nov-16	11.143	1	13.189	0	24.333
dic-16	7.967	0	2.206	97	10.270
ene-17	9.147	0	0	390	9.537
feb-17	20.040	0	0	3.000	23.040
mar-17	19.748	0	0	6.974	26.722
abr-17	17.123	6.877	0	1	24.001
may-17	19.201	10.774	0	1	29.976
jun-17	10.142	16.982	3.384	11	30.519
jul-17	16.015	16.591	1.866	1	34.473
ago-17	10.634	20.835	10	0	31.479
sep-17	23	34.311	0	0	34.334
oct-17	746	29.911	0	223	30.880
nov-17	2.716	22.937	0	371	26.024
dic-17	876	10.142	0	0	11.018
ene-18	2.692	9.583	0	0	12.275
feb-18	14.264	5.809	0	0	20.073
mar-18	14.109	0	0	0	14.109
abr-18	1.941	5.769	0	0	7.710
may-18	1	14.172	0	0	14.173
jun-18	15.092	11.801	0	0	26.893
jul-18	12.174	11.898	0	0	24.072
ago-18	2.608	13.883	0	33	16.524
ag0-10	2.000	13.003	U	33	10.324

b. Anual

b. Anual		NEW	SAN				
PERÍODO	BGH	Propia	Terceros	RVF	RELEVAMIENTO	RESTO	TOTAL NACIONAL
2003	34.957	13.765	-	11.722	60.444	10.804	71.248
2004	60.914	55.238	-	24.447	140.599	52.696	193.295
2005	89.807	33.295		18.057	141.159	78.037	219.196
2006	161.347	76.522		3.223	241.092	243.758	484.850
2007	152.373	166.004	-	0	318.377	161.212	479.589
2008	184.295	116.932		0	301.227	131.162	432.389
2009	97.476	93.059	-	1.362	191.897	60.006	251.903
2010	249.150	109.973	-	4.511	412.927	130.431	543.358
2011	257.725	179.524	-	3.588	561.108	114.916	676.024
2012	88.813	0	39.556	21.321	149.690	356.533	506.223
2013	32.961	0	35.691	13.022	81.674	366.593	448.267
2014	147.579	0	30.847	4.994	183.420	186.492	369.912
2015	171.906	0	32.302	20.000	224.208	220.173	444.381
2016	195.874	36.437	99.976	8.730	341.017	189.481	530.498
2017	126.411	169.360	5.260	10.972	312.003	62.332	374.335
Ene-Ago 17	122.050	72.059	5.260	10.378	209.747	24.539	234.286
Ene-Ago 18	62.881	72.915	0	33	135.829	45.919	181.748
Sep 16- Ago 17	183.944	90.247	35.613	12.122	321.926	89.193	411.119
Sep 17- Ago 18	67.242	170.216	0	627	238.085	83.712	321.797
Var. 2004 / 2003	74%	301%		109%	133%	388%	171%
Var. 2005 / 2004	47%	-40%	-	-26%	0%	48%	13%
Var. 2006 / 2005	80%	130%	-	-82%	71%	212%	121%
Var. 2007 / 2006	-6%	117%	-	-100%	32%	-34%	-1%
Var. 2008 / 2007	21%	-30%	-	s/v	-5%	-19%	-10%
Var. 2009 / 2008	-47%	-20%	-	-	-36%	-54%	-42%
Var. 2010 / 2009	156%	18%	-	231%	115%	117%	116%
Var. 2011 / 2010	3%	63%	-	-20%	36%	-12%	24%
Var. 2012 / 2011	-66%	-100%		494%	-73%	210%	-25%
Var. 2013 / 2012	-63%	s/v	-10%	-39%	-45%	3%	-11%
Var. 2014 / 2013	348%	s/v	-14%	-62%	125%	-49%	-17%
Var. 2015 / 2014	16%	s/v	5%	300%	22%	18%	20%
Var. 2016 / 2015	14%	-	210%	-56%	52%	-14%	19%
Var. 2017 / 2016	-35%	365%	-95%	26%	-9%	-67%	-29%
Var. Ene-Ago 18 / Ene-Ago 17	-48%	1%	-100%	-100%	-35%	87%	-22%
Var. Sep 17- Ago 18 / Sep 16- Ago 17	-63%	89%	-100%	-95%	-26%	-6%	-22%

c. Participación. En porcentajes

PERÍODO	BGH	NEW	SAN	RVF	RELEVAMIENTO	RESTO	TOTAL NACIONAL
		Propia	Terceros				
2003	49	19		16	85	15	100
2004	32	29	-	13	73	27	100
2005	41	15		8	64	36	100
2006	33	16		1	50	50	100
2007	32	35		0	66	34	100
2008	43	27	-	0	70	30	100
2009	39	37	-	1	76	24	100
2010	46	20	-	1	76	24	100
2011	38	27	-	1	83	17	100
2012	18	0	8	4	30	70	100
2013	7	0	8	3	18	82	100
2014	40	0	8	1	50	50	100
2015	39	0	7	5	50	50	100
2016	37	7	19	2	64	36	100
2017	34	45	1	3	83	17	100
Ene-Ago 17	52	31	2	4	90	10	100
Ene-Ago 18	35	40	0	0	75	25	100
Sep 16- Ago 17	45	22	9	3	78	22	100
Sep 17- Ago 18	21	53	0	0,2	74	26	100

Cuadro № 2.1 Ventas al mercado interno de HORNOS MICROONDAS

En Unidades

a. Mensual

PERÍODO	BGH	NEWS	SAN	RVF	RELEVAMIENTO	
FERIODO	Bell	Propia	Terceros	KVI	RELEVAMIENTO	
ene-15	4.187	0	1.735	35	5.957	
feb-15	8.972	0	2.152	34	11.158	
mar-15	17.752	0	3.602	1.573	22.927	
abr-15	14.177	0	5.645	306	20.128	
may-15	19.658	0	3.502	1.653	24.813	
jun-15	20.835	0	1.420	132	22.387	
jul-15	19.103	0	6.312	326	25.741	
ago-15	17.126	0	1.164	5.538	23.828	
sep-15	24.058	0	2.148	2.152	28.358	
oct-15	10.439	0	2.923	2.089	15.451	
nov-15	6.531	0	1.192	4.025	11.748	
dic-15	11.028	0	2.078	1.259	14.365	
ene-16	3.561	0	2.485	935	6.981	
feb-16	13.251	0	1.065	4	14.320	
mar-16	13.623	0	1.229	19	14.871	
abr-16	15.818	0	3.547	2	19.367	
may-16	21.236	0	4.923	0	26.159	
jun-16	15.306	0	4.450	0	19.756	
jul-16	14.134	0	8.084	-1	22.217	
ago-16	15.753	0	13.650	168	29.571	
sep-16	15.566	6.953	23.563	135	46.217	
oct-16	8.816	5.701	5.606	84	20.207	
nov-16	2.874	2.600	4.025	214	9.713	
dic-16	9.030	2.215	3.908	407	15.560	
ene-17	5.098	4.723	6.811	80	16.712	
feb-17	6.506	2.446	3.559	379	12.890	
mar-17	10.130	4.802	5.386	165	20.483	
abr-17	12.014	4.441	7.082	50	23.587	
may-17	14.918	5.738	1.818	149	22.623	
jun-17	18.780	7.682	1.849	1.934	30.245	
jul-17	17.203	8.386	965	338	26.892	
ago-17	14.513	21.546	3.650	1.539	41.248	
sep-17	20.115	12.677	2.269	1.530	36.591	
oct-17	9.595	11.398	511	173	21.677	
nov-17	4.733	12.078	330	204	17.345	
dic-17	6.232	6.604	438	48	13.322	
ene-18	5.012	7.476	933	123	13.544	
feb-18	5.154	12.292	285	127	17.858	
mar-18	9.988	13.787	0	326	24.101	
abr-18	9.885	12.718	0	254	22.857	
may-18	8.243	11.361	1	127	19.732	
jun-18	11.976	9.424	0	163	21.563	
jul-18	13.025	11.560	0	126	24.711	
ago-18	10.056	17.815	0	336	28.207	

b. Anual

PEDÍODO	DOU	NEWSAN		DVE	
PERÍODO	BGH	Propia	Terceros	RVF	RELEVAMIENTO
2003	45.654	11.074	-	11.268	67.996
2004	53.531	36.528	-	20.225	110.284
2005	90.306	57.099	-	21.182	168.587
2006	150.515	70.044	-	4.852	225.411
2007	155.775	142.475	-	24	298.274
2008	142.084	131.966	-	52	274.102
2009	139.224	101.224	-	267	240.715
2010	252.267	97.964	-	4.790	355.021
2011	253.002	163.935	-	4.362	421.299
2012	79.651	0	46.404	7.262	86.913
2013	48.982	0	40.925	17.138	66.120
2014	159.310	0	29.769	8.885	168.195
2015	173.866	0	33.873	19.122	226.861
2016	148.968	17.469	76.535	1.967	244.939
2017	139.837	102.521	34.668	6.589	283.615
Ene-Ago 2017	99.162	59.764	31.120	4.634	194.680
Ene-Ago 2018	73.339	96.433	1.219	1.582	172.573
Sep 16 -Ago 17	135.448	77.233	68.222	5.474	286.377
Sep 17-Ago 18	114.014	139.190	4.767	3.537	261.508
Var. 2004 / 2003	17%	230%	-	79%	62%
Var. 2005 / 2004	69%	56%	-	5%	52,87%
Var. 2006 / 2005	67%	23%	-	-77%	34%
Var. 2007 / 2006	3%	103%	-	-100%	32%
Var. 2008 / 2007	-9%	-7%	-	117%	-8%
Var. 2009 / 2008	-2%	-23%		413%	-12%
Var. 2010 / 2009	81%	-3%	-	1694%	47%
Var. 2011 / 2010	0%	67%	-	-9%	19%
Var. 2012 / 2011	-69%	-100%	-	66%	-79%
Var. 2013 / 2012	-39%	s/v	-12%	136%	-24%
Var. 2014 / 2013	225%	s/v	-27%	-48%	154%
Var. 2015 / 2014	9%	s/v	14%	115%	35%
Var. 2016 / 2015	-14%	-	126%	-90%	8%
Var. 2017 / 2016	-6%	487%	-	235%	16%
Var. Ene-Ago 2018 / Ene-Ago 2017	-26%	61%	-	-66%	-11%
Var. Sep 17-Ago 18 / Sep 16 -Ago 17	-16%	80%	-	-35%	-9%

Cuadro Nº 2.1 (Cont.)

Ventas al mercado interno de HORNOS MICROONDAS

En pesos

a. Mensual

		NEWS	SAN	51/5	
PERÍODO	BGH	Propia	Terceros	RVF	RELEVAMIENTO
ene-15	5.200.669	0	2.090.883	32.067	5.232.735
feb-15	10.089.289	0	3.065.443	20.756	10.110.045
mar-15	22.548.776	0	4.801.507	1.688.232	24.237.008
abr-15	19.268.263	0	7.472.303	308.047	19.576.310
may-15	21.471.012	0	3.906.366	2.071.800	23.542.812
jun-15	30.381.663	0	1.770.076	159.257	30.540.920
jul-15	25.087.270	0	8.233.320	328.562	25.415.831
ago-15	24.619.216	0	1.336.314	6.560.082	31.179.298
sep-15	33.450.261	0	2.358.238	3.724.374	37.174.636
oct-15	15.021.214	0	3.747.735	3.052.981	18.074.195
nov-15	11.297.447	0	1.657.866	5.358.498	16.655.945
dic-15	18.993.133	0	2.752.090	2.194.924	21.188.057
ene-16	5.984.102	0	3.906.393	1.680.539	7.664.641
feb-16	22.980.970	0	1.862.383	4.062	22.985.032
mar-16	22.971.752	0	1.997.836	27.534	22.999.286
abr-16	26.796.325	0	6.186.490	1.070	26.797.394
may-16	36.162.704	0	8.949.827	0	36.162.704
jun-16	26.839.071	0	7.034.735	0	26.839.071
jul-16	26.608.984	0	11.495.615	-381	26.608.603
ago-16	27.375.131	0	20.172.738	324.817	27.699.948
sep-16	30.113.790	8.604.066	35.704.261	287.814	39.005.670
oct-16	15.569.940	7.143.832	9.034.897	164.717	22.878.489
nov-16	5.103.007	3.040.834	6.366.162	446.685	8.590.526
dic-16	16.019.658	2.590.321	5.907.379	734.125	19.344.103
ene-17	9.400.018	5.805.683	10.947.443	152.214	15.357.915
feb-17	11.730.443	3.003.296	5.602.852	622.962	15.356.702
mar-17 abr-17	18.288.365 21.909.142	5.885.025 5.191.339	8.789.963 10.878.264	266.583 84.970	24.439.974 27.185.451
abr-17 may-17	27.959.969	6.779.798	3.617.668	247.463	34.987.230
iun-17	33.818.437	10.255.800	3.090.300	2.456.166	46.530.404
jul-17 jul-17	37.561.476	12.562.036	1.923.126	523.725	50.647.237
ago-17	33.675.152	35.082.292	8.840.725	2.442.440	71.199.884
sep-17	42.075.683	21.865.769	5.708.871	2.277.784	66.219.235
oct-17	21.803.615	20.094.501	1,294,390	379.813	42.277.928
nov-17	11.119.092	21.123.792	828.725	405.442	32.648.326
dic-17	13.541.652	12.287.140	1.218.498	97.882	25.926.674
ene-18	10.014.472	15.024.385	2.540.605	207.673	25.246.529
feb-18	10.869.648	23.155.647	744.120	223,790	34,249,086
mar-18	22.836.849	26.464.909	744.120	617.865	49.919.623
abr-18	21.916.322	23.791.623	0	555.880	46.263.825
may-18	20,401,422	22,699,829	1.860	272.186	43.373.437
iun-18	29.584.211	20.083.193	0	390.612	50.058.015
jul-18	34.358.249	28.736.278	0	311.432	63.405.959
ago-18	29.399.214	42.690.609	0	865.043	72.954.866

b. Anual

PERÍODO	вдн	NEWS	AN	RVF	RELEVAMIENTO
PERIODO	ВСП	Propia	Terceros	RVF	RELEVAMIENTO
2003	13.677.009	3.045.910	-	2.802.545	19.525.464
2004	16.195.586	8.661.521	-	4.724.184	29.581.292
2005	26.348.392	12.039.235	-	4.568.599	42.956.225
2006	42.451.226	15.566.046	-	1.214.028	59.231.300
2007	46.269.389	31.177.826	-	4.631	77.451.846
2008	43.233.354	32.661.034	-	13.833	75.908.221
2009	47.547.135	32.228.151	-	80.541	79.855.827
2010	104.156.823	35.544.864	-	1.815.170	141.516.858
2011	119.879.128	63.564.679	-	2.587.547	186.031.354
2012	43.829.506	0	25.536.109	3.292.575	47.122.081
2013	143.520.648	0	29.275.840	9.363.437	152.884.084
2014	172.040.672	0	32.905.449	6.983.016	179.023.688
2015	237.428.211	0	43.192.141	25.499.581	262.927.792
2016	262.525.432	21.379.053	118.618.717	3.670.981	287.575.465
2017	282.883.043	159.936.473	62.740.824	9.957.445	452.776.961
Ene-Ago 2017	194.343.002	84.565.272	53.690.340	6.796.524	285.704.797
Ene-Ago 2018	179.380.388	202.646.473	3.286.585	3.444.480	385.471.341
Sep 16 -Ago 17	261.149.395	105.944.325	110.703.039	8.429.865	375.523.585
Sep 17-Ago 18	267.920.430	278.017.674	12.337.069	6.605.400	552.543.504
Var. 2004 / 2003	18%	184%	-	69%	52%
Var. 2005 / 2004	63%	39%	-	-3%	45%
Var. 2006 / 2005	61%	29%	-	-73%	38%
Var. 2007 / 2006	9%	100%	-	-100%	31%
Var. 2008 / 2007	-7%	5%	-	199%	-2%
Var. 2009 / 2008	10%	-1%	-	482%	5%
Var. 2010 / 2009	119%	10%	15%	2154%	77%
Var. 2011 / 2010	15%	79%	12%	43%	31%
Var. 2012 / 2011	-63%	-100%	31%	27%	-75%
Var. 2013 / 2012	227%	s/v	175%	184%	224%
Var. 2014 / 2013	20%	s/v	-47%	-25%	17%
Var. 2015 / 2014	38%	s/v	31%	265%	47%
Var. 2016 / 2015	11%	-	175%	-86%	9%
Var. 2017 / 2016	8%	648%	-	171%	57%
Var. Ene-Ago 2018 / Ene-Ago 2017	-8%	140%	- 1	-49%	35%
Var. Sep 17-Ago 18 / Sep 16 -Ago 17	3%	162%	-	-22%	47%

Cuadro Nº 2.2 Ingresos Medios por Ventas de HORNOS MICROONDAS

En pesos por Unidad

a. Mensual

PERÍODO	BGH	NEWSAN	RVF	RELEVAMIENTO
ene-15	1.242	1.205	916	878
feb-15	1.125	1.424	610	906
mar-15	1.270	1.333	1.073	1.057
abr-15	1.359	1.324	1.007	973
may-15	1.092	1.115	1.253	949
jun-15	1.458	1.247	1.206	1.364
jul-15	1.313	1.304	1.008	987
ago-15	1.438	1.148	1.185	1.309
sep-15	1.390	1.098	1.731	1.311
oct-15	1.439	1.282	1.461	1.170
nov-15	1.730	1.391	1.331	1.418
dic-15	1.722	1.324	1.743	1.475
ene-16	1.680	1.572	1.797	1.098
feb-16	1.734	1.749	1.015	1.605
mar-16	1.686	1.626	1.449	1.547
abr-16	1.694	1.744	535	1.384
may-16	1.703	1.818	s/op	1.382
jun-16	1.753	1.581	s/op	1.359
jul-16	1.883	1.422	381	1.198
ago-16	1.738	1.478	1.933	937
sep-16	1.935	1.452	2.132	844
oct-16	1.766	1.431	1.961	1.132
nov-16	1.776	1.420	2.087	884
dic-16	1.774	1.388	1.804	1.243
ene-17	1.844	1.452	1.903	919
feb-17	1.803	1.433	1.644	1.191
mar-17	1.805	1.440	1.616	1.193
abr-17	1.824	1.395	1.699	1.153
may-17	1.874	1.376	1.661	1.547
jun-17	1.801	1.400	1.270	1.538
jul-17	2.183 2.320	1.549	1.549	1.883
ago-17		1.743	1.587	1.726 1.810
sep-17	2.092	1.845	1.489	1.950
oct-17	2.272 2.349	1.796 1.769	2.195 1.987	1.882
nov-17 dic-17	2.349	1.769	2.039	1.882
ene-18	1.998	2.089	1.688	1.864
feb-18	2.109	1.900	1.762	1.918
mar-18	2.286	1.920	1.895	2.071
abr-18	2.217	1.871	2.189	2.024
may-18	2.475	1.998	2.143	2.198
jun-18	2.470	2.131	2.396	2.321
jul-18	2.638	2.486	2.472	2.566
ago-18	2.924	2.396	2.575	2.586

b. Anual

PERÍODO	BGH	NEWSAN	RVF	RELEVAMIENTO
2003	300	275	249	287
2004	303	237	234	268
2005	292	211	216	255
2006	282	222	250	263
2007	297	219	193	260
2008	304	247	266	277
2009	342	318	302	332
2010	413	363	379	399
2011	474	388	593	442
2012	550	s/op	453	542
2013	2.930	s/op	546	2.312
2014	1.080	s/op	786	1.064
2015	1.366	s/op	1.334	1.159
2016	1.762	1.224	1.866	1.174
2017	2.023	1.560	1.511	1.596
Ene-Ago 2017	1.960	1.415	1.467	1.468
Ene-Ago 2018	2.446	2.101	2.177	2.234
		4.070		
Sep 16 -Ago 17	1.928	1.372	1.540	1.311
Sep 17-Ago 18	2.350	1.997	1.868	2.113
Var. 2004 / 2003	1%	-14%	-6%	-7%
Var. 2005 / 2004	-4%	-11%	-8%	-5%
Var. 2006 / 2005	-3%	5%	16%	3%
Var. 2007 / 2006	5%	-2%	-23%	-1%
Var. 2008 / 2007	2%	13%	38%	7%
Var. 2009 / 2008	12%	29%	13%	20%
Var. 2010 / 2009	21%	14%	26%	20%
Var. 2011 / 2010	15%	7%	57%	11%
Var. 2012 / 2011	16%	-	-24%	23%
Var. 2013 / 2012	432%	-	21%	326%
Var. 2014 / 2013	-63%	-	44%	-54%
Var. 2015 / 2014	26%		70%	9%
Var. 2016 / 2015	29%	-	40%	1%
Var. 2017 / 2016	15%	27%	-19%	36%
Var. Ene-Ago 2018 / Ene-Ago 2017	25%	49%	48%	52%
Var. Sep 17-Ago 18 / Sep 16 -Ago 17	22%	46%	21%	61%

Cuadro № 3 Existencias de HORNOS MICROONDAS

En Unidades

PERÍODO	вдн	NEWSAN	RVF	RELEVAMIENTO
2003	10.713	5.386	781	16.880
2004	18.096	24.096	5.003	47.195
2005	17.597	292	1.831	19.720
2006	28.429	6.109	169	34.707
2007	25.027	29.818	123	54.968
2008	67.238	13.603	51	80.892
2009	25.490	7.368	1.095	33.953
2010	22.373	18.321	815	41.509
2011	23.907	18.030	27	41.964
2012	34.500	10.946	14.077	59.523
2013	23.256	5.889	9.911	39.056
2014	9.972	6.455	5.943	22.370
2015	7.202	5.035	6.817	19.054
2016	50.126	46.712	7.754	104.592
2017	37.996	84.756	12.079	134.831
Ene-Ago 17	74.988	33.837	13.489	122.314
Ene-Ago 18	22.711	59.831	10.523	93.065
Var. 2004 / 2003	69%	347%	541%	180%
Var. 2005 / 2004	-3%	-99%	-63%	-58%
Var. 2006 / 2005	62%	1992%	-91%	76%
Var. 2007 / 2006	-12%	388%	-27%	58%
Var. 2008 / 2007	169%	-54%	-59%	47%
Var. 2009 / 2008	-62%	-46%	2047%	-58%
Var. 2010 / 2009	-12%	149%	-26%	22%
Var. 2011 / 2010	7%	-2%	-97%	1%
Var. 2012 / 2011	44%	-39%	52037%	42%
Var. 2013 / 2012	-33%	-46%	-30%	-34%
Var. 2014 / 2013	-57%	10%	-40%	-43%
Var. 2015 / 2014	-28%	-22%	15%	-15%
Var. 2016 / 2015	596%	828%	14%	449%
Var. 2017 / 2016	-24%	81%	56%	29%
Var. Ene-Ago 18 / Ene-Ago 17	-70%	77%	-22%	-24%

Cuadro Nº 3 (Cont.)
Relación Existencias - Ventas mensuales promedio de HORNOS MICROONDAS
En meses de venta promedio

PERÍODO	ВGН	NEWSAN	RVF	RELEVAMIENTO
2003	2,8	5,8	0,8	3,0
2004	4,1	7,9	3,0	5,1
2005	2,3	0,1	1,0	1,4
2006	2,3	1,0	0,4	1,8
2007	1,9	2,5	61,5	2,2
2008	5,7	1,2	11,8	3,5
2009	2,2	0,9	49,2	1,7
2010	1,06	2,2	2,0	1,4
2011	1,13	1,3	0,1	1,2
2012	5,20	2,8	23,3	8,2
2013	5,70	1,7	6,9	7,1
2014	0,75	2,6	8,0	1,6
2015	0,50	1,8	4,3	1,0
2016	4,04	6,0	47,3	5,1
2017	3,26	7,4	22,0	5,7
Ene-Ago 17	9,07	3,0	23,3	5,0
Ene-Ago 18	3,72	4,9	53,2	4,3

Cuadro Nº 4

Capacidad de Producción y Grado de Utilización de la Capacidad de Producción de HORNOS MICROONDAS

a. En Unidades

PERÍODO	вдн	NEWSAN	RVF	RELEVAMIENTO	RESTO	TOTAL NACIONAL
2003	150.000	184.800	184.800	519.600	s/d	s/d
2004	150.000	184.800	184.800	519.600	s/d	s/d
2005	150.000	184.800	184.800	519.600	s/d	s/d
2006	450.000	369.600	184.800	1.004.400	591.582	1.595.982
2007	450.000	369.600	184.800	1.004.400	719.022	1.723.422
2008	450.000	369.600	184.800	1.004.400	819.527	1.823.927
2009	450.000	369.600	184.800	1.004.400	819.527	1.823.927
2010	450.000	369.600	184.800	1.004.400	905.152	1.909.552
2011	450.000	369.600	184.800	1.004.400	1.000.702	2.005.102
2012	259.200	79.841	184.800	523.841	660.159	1.184.000
2013	259.200	65.330	184.800	509.330	674.670	1.184.000
2014	259.200	95.310	184.800	539.310	644.690	1.184.000
2015	259.200	79.653	184.800	523.653	828.347	1.352.000
2016	398.400	283.226	184.800	866.426	485.574	1.352.000
2017	422.400	456.000	184.800	1.063.200	288.800	1.352.000
Ene-Ago 17	281.600	304.000	117.600	703.200	94.600	797.800
Ene-Ago 18	288.000	304.000	117.600	709.600	94.600	804.200
Var. 2004 / 2003	- 6.	s/v	- / .	- /-		
Var. 2004 / 2003 Var. 2005 / 2004	s/v s/v	S/V S/V	s/v s/v	s/v s/v	-	-
Var. 2005 / 2004 Var. 2006 / 2005	200%	S/V 100%	s/v	93%	-	-
Var. 2006 / 2005 Var. 2007 / 2006	s/v	s/v	s/v	95% s/v	22%	- 8%
Var. 2007 / 2006 Var. 2008 / 2007	S/V S/V	S/V S/V	s/v	S/V S/V	14%	6%
Var. 2009 / 2008	s/v	s/v	s/v	s/v	s/v	s/v
Var. 2010 / 2009	s/v	s/v	s/v	s/v	10%	5%
Var. 2010 / 2003 Var. 2011 / 2010	s/v	s/v	s/v	s/v	11%	5%
Var. 2017 / 2010	-42%	-78%	s/v	-48%	-34%	-41%
Var. 2013 / 2012	s/v	-18%	s/v	-3%	2%	s/v
Var. 2013 / 2012 Var. 2014 / 2013	s/v	46%	s/v	6%	-4%	s/v
Var. 2015 / 2014	s/v	-16%	s/v	-3%	28%	14%
Var. 2016 / 2015	54%	256%	s/v	65%	-41%	s/v
Var. 2017 / 2016	6%	61%	s/v	23%	-41%	s/v
Var. Ene-Ago 18 / Ene-Ago 17	2%	s/v	s/v	1%	s/v	1%

b. Grado de Utilización

2003	23	7	6	12	s/d	s/d
2004	41	30	13	27	s/d	s/d
2005	60	18	10	27	s/d	s/d
2006	36	21	2	24	41	30
2007	34	45	0	32	22	28
2008	41	32	0	30	16	24
2009	22	25	1	19	7	14
2010	55	30	2	41	14	28
2011	57	49	2	56	11	34
2012	34	0	12	29	54	43
2013	13	0	7	16	54	38
2014	57	0	3	34	29	31
2015	66	0	11	43	27	33
2016	49	13	5	39	39	39
2017	30	37	6	29	22	28
		•				
Ene-Ago 17	43	24	9	30	26	29
Ene-Ago 18	22	24	0,03	19	49	23

Cuadro Nº 5 Indicadores de Empleo del Relevamiento

a. Nivel de Empleo

En cantidad de personas - promedio anual

	Àrea de Producción						
PERÍODO	вдн	NEWSAN	RVF	Total Relevamiento			
2003	19	20	1	40			
2004	37	30	3	70			
2005	51	30	2	83			
2006	s/d	s/d	1	1			
2007	32	s/d	0	32			
2008	49	45	0	94			
2009	24	45	1	70			
2010	53	55	2	154			
2011	64	80	1	215			
2012	49	0	14	63			
2013	18	0	9	27			
2014	48	0	2	50			
2015	56	0	7	63			
2016	64	36	7	107			
2017	45	61	4	110			
Ene-Ago 17	59	47	4	110			
Ene-Ago 18	35	39	5	79			
Var. 2004 / 2003	95%	50%	114%	73%			
Var. 2004 / 2003	38%	50% S/V	-25%	19%			
Var. 2005 / 2004	- 30%	5/V -	-40%	-99%			
Var. 2006 / 2005	-	-	-100%	2567%			
Var. 2008 / 2007	53%	-	s/v	194%			
Var. 2008 / 2007	-51%	s/v	5/V	-26%			
Var. 2009 / 2008 Var. 2010 / 2009	121%	22%	233%	121%			
Var. 2010 / 2009 Var. 2011 / 2010	21%	45%	-26%	40%			
Var. 2017 / 2010	-23%	-100%	937%	-71%			
Var. 2012 / 2011	-63%	s/v	-36%	-57%			
Var. 2013 / 2012 Var. 2014 / 2013	167%	s/v	-78%	85%			
Var. 2014 / 2013	17%	s/v	250%	26%			
Var. 2015 / 2014 Var. 2016 / 2015	14%	5/ V	250% S/V	70%			
Var. 2016 / 2015 Var. 2017 / 2016	-30%	70%	-43%	3%			
Var. 2017 / 2016 Var. Ene-Ago 18 / Ene-Ago 17	-30% -41%	-18%	-43% 25%	-29%			

b. Masa Salarial En pesos

	Área de Producción					
PERÍODO	вдн	NEWSAN	RVF	Total Relevamiento		
2003	301.132	276.377	15.240	500 740		
2003	845.288			592.749 1.798.137		
2004	1.582.788	885.649	67.200 55.191			
2005	s/d	854.879		2.492.859		
2006	s/a 926.427	s/d	33.803	33.803 926.427		
		s/d	0			
2008	2.095.875	2.383.718	0	4.479.593		
2009	1.780.672	3.320.492	44.289	5.145.453		
2010 2011	5.152.255 7.054.008	5.350.922 8.766.272	469.814 155.884	13.708.093 26.912.455		
2012	4.353.411	0	1.235.452	5.588.862		
2013	2.005.271	0	965.694	2.970.966		
2014	11.423.923	0	369.406	11.793.329		
2015	17.157.106	0	2.134.013	19.291.119		
2016	27.131.312	4.216.646	1.343.730	32.691.688		
2017	20.264.210	21.614.202	1.797.257	43.675.670		
Ene-Ago 17	16.399.324	8.331.359	1.628.717	27.916.756		
Ene-Ago 18	11.222.979	10.670.632	48.307	23.446.998		
Var. 2004 / 2003	181%	220%	341%	203%		
Var. 2005 / 2004	87%	-3%	-18%	39%		
Var. 2006 / 2005	-	-	-39%	-99%		
Var. 2007 / 2006	-	-	-100%	2641%		
Var. 2008 / 2007	126%	-	s/v	384%		
Var. 2009 / 2008	-15%	39%	-	15%		
Var. 2010 / 2009	189%	61%	961%	166%		
Var. 2011 / 2010	37%	64%	-67%	96%		
Var. 2012 / 2011	-38%	-100%	693%	-79%		
Var. 2013 / 2012	-54%	s/v	-22%	-47%		
Var. 2014 / 2013	470%	s/v	-62%	297%		
Var. 2015 / 2014	50%	s/v	478%	64%		
Var. 2016 / 2015	58%	-	-37%	69%		
Var. 2017 / 2016	-25%	413%	34%	34%		
Var. Ene-Ago 18 / Ene-Ago 17	-32%	28%	-97%	-16%		

Nota: De acuerdo a información que surge del Expediente CNCE Nº 45/2011, las firmas NewSan y BGH señalaron disponian de información de empleo para los años 2006 y 2007 (NewSan) y 2006 (BGH) discriminados por area de producción. Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia y expte. CNCE 30/05

Cuadro Nº 5 (cont.) Indicadores de Empleo del Relevamiento

c. Salario Medio Mensual En pesos por empleado

	Área de Producción					
PERÍODO	BGH NEWSAN		RVF	RVF Total Relevamiento		
2003	1.321	1.152	1.016	1.227		
2004	1.904	2.460	2.097	2.151		
2005	2.586	2.375	2.300	2.503		
2006	-	-	2.347	2.347		
2007	2.413	-	-	2.413		
2008	3.564	4.414	-	3.971		
2009	6.183	6.149	6.710	6.165		
2010	8.101	8.107	21.394	7.426		
2011	9.185	9.132	9.622	10.414		
2012	12.692	•	7.354	7.393		
2013	15.915	-	8.942	9.170		
2014	19.833	-	15.392	19.656		
2015	25.531	-	25.405	25.517		
2016	35.327	29.253	15.997	25.452		
2017	37.526	39.128	37.443	32.974		
Ene-Ago 17	34.744	35.447	50.897	31.722		
Ene-Ago 18	45.808	39.579	48.307	37.329		
Var. 2004 / 2003	44%	114%	106%	75%		
Var. 2005 / 2004	36%	-3%	10%	16%		
Var. 2006 / 2005	-	-	2%	-6%		
Var. 2007 / 2006	-	-	-	3%		
Var. 2008 / 2007	48%	-	-	65%		
Var. 2009 / 2008	73%	39%	-	55%		
Var. 2010 / 2009	31%	32%	219%	20%		
Var. 2011 / 2010	13%	13%	-55%	40%		
Var. 2012 / 2011	38%	-	-24%	-29%		
Var. 2013 / 2012	25%	-	22%	24%		
Var. 2014 / 2013	25%	-	72%	114%		
Var. 2015 / 2014	29%		65%	30%		
Var. 2016 / 2015	38%	-	-37%	0%		
Var. 2017 / 2016	6%	34%	134%	30%		
Var. Ene-Ago 18 / Ene-Ago 17	32%	12%	-5%	17,68%		

La empresa BGH indicó que los meses de producción fueron: Año 2012: 7 meses de producción de hornos microondas / 2013: 7 meses / 2014: 12 meses / 2015: 12 meses / 2016: 12 meses / 2017: 12 meses / 2017: 8 meses / ene a ago 2017: 8 meses / ene a ago 2018: 7 meses.

La empresa NEW SAN indicó que los meses de producción fueron: Año 2016: 4 meses de producción de hornos microondas / 2017: 9 meses / ene-ago 2017: 5 meses / ene-ago 2018: 7 meses.

d. Producto Físico Medio del Empleo En Unidades por empleado / mes

	Área de Producción						
PERÍODO	BGH	NEWSAN	RVF	Total Relevamiento			
2003	153	57	781	125			
2004	137	153	763	168			
2005	147	92	752	142			
2006	-	-	224	224			
2007	397	-	-	397			
2008	313	217	-	267			
2009	338	172	206	230			
2010	392	167	205	224			
2011	336	187	221	217			
2012	259	-	127	198			
2013	262	-	121	252			
2014	256	-	208	306			
2015	256	-	238	297			
2016	255	84	104	266			
2017	234	230	229	236			
Ene-Ago 17	259	325	3.814	139			
Ene-Ago 18	225	204	1.572	100			
Var. 2004 / 2003	440/	168%	20/	240/			
Var. 2004 / 2003 Var. 2005 / 2004	-11% 7%	-40%	-2% -1%	34% -16%			
Var. 2005 / 2004 Var. 2006 / 2005	1 70	-4076	-70%	58%			
Var. 2006 / 2005 Var. 2007 / 2006	-	-	-70%	77%			
Var. 2007 / 2006 Var. 2008 / 2007	-21%	-	-	-33%			
Var. 2008 / 2007 Var. 2009 / 2008	-21%	-20%		-14%			
Var. 2009 / 2008 Var. 2010 / 2009	16%	-20%	-0,5%	-14%			
		12%		-3%			
Var. 2011 / 2010 Var. 2012 / 2011	-14% -23%	12%	-43%	-3% -9%			
Var. 2012 / 2011 Var. 2013 / 2012	-23% 1%	-	-43%	27%			
Var. 2013 / 2012 Var. 2014 / 2013	-2%	-	73%	21%			
Var. 2015 / 2014	0%	-	14%	-3%			
Var. 2016 / 2015	0%	- 1	-56%	-10%			
Var. 2017 / 2016	-8%	173%	120%	-11%			
Var. Ene-Ago 18 / Ene-Ago 17	-13%	-37%	-59%	-28%			

Nota: De acuerdo a información que surge del Expediente CNCE № 45/2011, las firmas NewSan y BGH señalaron disponian de información de empleo para los años 2006 y 2007 (NewSan) y 2006 (BGH) discriminados por area de producción.

Cuadro N° 6.1.a

EMPRESA: BGH

Estructura de costos de HORNOS DE MICROONDAS mecánico de capacidad inferior o igual a 20 litros Modelo: BGH Q Chef BGH Q Chef PNH 048637. Mecánico de 20 litros.

Este producto representó aproximadamente el 10% en la facturación total del producto similar en 2017.

En pesos por unidad.

	20	15	20	16	20	17	Enero - Ag	osto 2018	Varia	aciones Porcentu	ales
Concepto		Part.		Part.		Part.		Part.			
	Pesos	s/CMU	Pesos	s/CMU	Pesos	s/CMU	Pesos	s/CMU	2016/2015	2017/2016	2018/2017
Insumos nacionales	***	1%	***	1%	***	1%	***	1%	24%	16%	-0,2%
Manual del usuario	***	0,2%	***	0,2%	***	0,1%	***	0,1%	11%	0,0%	s/v
Otros	***	1%	***	1%	***	1%	***	1%	27%	19%	-0,2%
Insumos importados	***	41%	***	40%	***	37%	***	45%	59%	6%	69%
Cavidad pintada blanca	***	3%	***	3%	***	3%	***	3%	59%	6%	69%
Magnetron	***	3%	***	3%	***	3%	***	4%	59%	6%	69%
Puerta	***	5%	***	5%	***	5%	***	6%	59%	6%	69%
Panel de control	***	2%	***	2%	***	2%	***	2%	59%	6%	69%
Gabinete	***	3%	***	3%	***	3%	***	4%	59%	6%	69%
Otros	***	24%	***	24%	***	22%	***	27%	59%	6%	69%
Mano de obra directa	***	22%	***	19%	***	20%	***	18%	43%	21%	23%
Costos variables de fabricación	***	7%	***	5%	***	5%	***	5%	26%	13%	33%
Energía eléctrica	***	3%	***	2%	***	2%	***	2%	30%	21%	30%
Otros costos variables de fabricación	***	4%	***	3%	***	3%	***	3%	23,9%	8%	36%
Royalties	***	0%	***	0%	***	0%	***	0%			
Gastos variables de Comercialización	***	9%	***	8%	***	7%	***	7%	40%	2%	32%
TOTAL COSTOS VARIABLES	***	79%	***	74%	***	71%	***	76%	49%	10%	49%
Costos fijos de Fabricación	***	9%	***	9%	***	11%	***	10%	58%	40%	24%
Mano de obra indirecta	***	9%	***	9%	***	11%	***	10%	56%	41%	25%
Otros Costos fijos de producción	***	0,1%	***	0,3%	***	0,3%	***	0,2%	187%	17%	6%
Otros (administ.,comerc, etc.)	***	12%	***	17%	***	18%	***	15%	130%	21%	13%
Financieros - Por CAPITAL DE TRABAJO	***	5%	***	10%	***	9%	***	7%	221%	3%	13%
Administrativos	***	2%	***	2%	***	3%	***	2%	46%	52%	13%
Fijos de comercialización	***	5%	***	5%	***	7%	***	5%	79%	40%	13%
Otros Costos fijos de producción	***	0%	***	0%	***	0%	***	0%			
TOTAL COSTOS FIJOS	***	21%	***	26%	***	29%	***	24%	99%	27%	17%
COSTO MEDIO UNITARIO	***	100%	***	100%	***	100%	***	100%	59%	15%	39%
PRECIO DE VENTA	007.50	1	4 400 00	ı	4 000 50	1	4 00 4 55		440/	40.00/	400/
PRECIO DE VENTA	997,53		1.402,96		1.629,59		1.834,55		41%	16,2%	13%
DEL AGION PREGIO/GOOTO	***	1	***	Ī	***		***				
RELACION PRECIO/COSTO	***		***		***		***				
PRESIO DE VENTA CON PENECICIO FIGORI	4 400 05] .	4 070 54		4.047.00		0.404.44		000/	50/	400/
PRECIO DE VENTA CON BENEFICIO FISCAL	1.192,05		1.676,54		1.947,36		2.191,41		62%	5%	13%
DEL AGION PREGIO CON PENERIOIS FIGURE I		ı			***						
RELACION PRECIO CON BENEFICIO FISCAL/COSTO	***		***		***		***				

En esta Seccción los asteriscos corresponden a información de carácter Confidencial. Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

Cuadro Nº 6.1.a(Cont.) Diferencias en valores absolutos

Calculadas en base a la estructura de costos en pesos.

Insumos Importados
Otros Costos
Mano de Obra Directa
Costos Fijos de Fabricación
Gastos Var. de Comercialización
Costos Var. de Fabricación
Insumos Nacionales
Royalties
VARIACIONES POSITIVAS

2016/2015				
\$	Participación			
***	40%			
***	26%			
***	15%			
***	9%			
***	6%			
***	3%			
***	1%			
***	0%			
***	100%			
<u> </u>	<u> </u>			

Mano de Obra Directa
Otros Costos
Costos Fijos de Fabricación
Insumos Importados
Costos Var. de Fabricación
Insumos Nacionales
Gastos Var. de Comercialización
Royalties
VARIACIONES POSITIVAS

2017/2016				
\$	Participación			
***	27%			
***	25%			
***	25%			
***	16%			
***	5%			
***	1%			
***	1%			
***	0%			
***	100%			
	=			

ARIACIONES NEGATIVAS

***	***

***	***

VARIACIÓN NETA

VARIACIÓN NETA

Insumos Importados
Mano de Obra Directa
Costos Fijos de Fabricación
Otros Costos
Gastos Var. de Comercialización
Costos Var. de Fabricación
Royalties
VARIACIONES POSITIVAS

2018/2017			
\$	Participación		
***	65%		
***	12%		
***	7%		
***	6%		
***	6%		
***	4%		
***	0%		
***	100%		

Insumos Nacionales	
VARIACIONES NEGATIVAS	

***	100%
***	100%

VARIACIÓN NETA

Fuente: CNCE basándose en la información obrante en el expediente de referencia. En esta Seccción los asteriscos corresponden a información de carácter Confidencial.

Cuadro N° 6.2.b

EMPRESA: NEW SAN

Estructura de costos de HORNOS DE MICROONDAS mecánico de capacidad inferior o igual a 20 litros Modelo: 91MR1020N / 91MR1720N Mecánico de 20 litros.

Este producto representó aproximadamente el 23% en la facturación total del producto similar en 2017.

En pesos por unidad.

	20	16	20	17	Enero - Ago	sto 2018	Variaciones F	Porcentuales
Concepto		Part.		Part.		Part.		
	Pesos	s/CMU	Pesos	s/CMU	Pesos	s/CMU	2017/2016	2018/2017
Insumos nacionales	***	6%	***	4%	***	4%	0%	47%
Almohadilla	***	3%	***	4%	***	3%	108%	24%
Otros	***	3%	***	0%	***	1%	-86%	320%
Insumos importados	***	62%	***	45%	***	46%	5%	42%
Magnetron	***	13%	***	9%	***	10%	5%	42%
Cavidad	***	11%	***	8%	***	8%	5%	42%
Puerta	***	7%	***	5%	***	6%	5%	42%
Fan Motor	***	4%	***	3%	***	3%	5%	42%
Transformador	***	4%	***	3%	***	3%	5%	42%
Otros	***	22%	***	16%	***	17%	5%	42%
Mano de obra directa	***	9%	***	15%	***	13%	135%	14%
Costos variables de fabricación	***	13%	***	13%	***	8%	50%	-9%
Energía eléctrica	***	0%	***	0%	***	0%		
Otros costos variables de fabricación	***	13%	***	13%	***	8%	50%	-9%
Royalties	***	0%	***	0%	***	0%		
Gastos variables de Comercialización y fletes	***	4%	***	5%	***	7%	84%	73%
TOTAL COSTOS VARIABLES ESTANDAR	***	94%	***	82%	***	78%	27%	31%
Ocator tiles de Fabrica dis	***	6%	***	8%	***	6%	000/	0.40/
Costos fijos de Fabricación Mano de obra indirecta	***	5%	***	6%	***	6% 4%	93% 85%	-0,4% -1%
Otros Costos fijos de producción	***	2%	***	3%	***	2%	112%	0.1%
Otros (administcomerc, etc.)	***	14%	***	14%	***	13%	50%	31%
Financieros - Por CAPITAL DE TRABAJO	***	1%	***	2%	***	2%	96%	31%
Administrativos	***	8%	***	8%	***	7%	39%	31%
Fijos de comercialización	***	4%	***	4%	***	4%	53%	31%
Otros Costos fijos de producción	***	0%	***	0%	***	0%	3370	31/0
TOTAL COSTOS FIJOS ESTANDAR	***	20%	***	23%	***	19%	63%	19%
TOTAL GOOT OF THOSE LOTANDAM		2070		2070		1070	0070	1070
VARIACIONES DE ESTANDAR A REAL	***	-15%	***	-5%	***	3%		
COSTO MEDIO UNITARIO	***	100%	***	100%	***	100%	47%	38%
	-							
PRECIO DE VENTA	1.165,01		1.300,49		1.703,08		12%	31%
RELACION PRECIO/COSTO	***	Г	***	Γ	***			
PRECIO DE VENTA CON BENEFICIO FISCAL	1 202 10	· -	1.554,09		2.035,18		5%	31%
FREGIO DE VENTA COM BENEFICIO FISCAL	1.392,19	L L	1.004,09	L	2.035,18		5%	31%
RELACION PRECIO CON BENEFICIO FISCAL/COSTO	***	Γ	***	Γ	***			

En esta Seccción los asteriscos corresponden a información de carácter Confidencial. Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

Cuadro Nº 6.2.b (Cont.) Diferencias en valores absolutos

Calculadas en base a la estructura de costos en pesos.

Mano de Obra Directa
Otros Costos
Costos Var. de Fabricación
Costos Fijos de Fabricación
Gastos Var. de Comercialización
Insumos Importados
Insumos Nacionales
Royalties
VARIACIONES POSITIVAS

\$	Participación
***	33%
***	18%
***	16%
***	15%
***	9%
***	9%
***	0%
***	0%
***	100%

Insumos Importados
Otros Costos
Gastos Var. de Comercialización
Mano de Obra Directa
Insumos Nacionales
Royalties
VARIACIONES POSITIVAS

***	6%
***	0%
***	100%
***	97%
***	3%

2018/2017

Participación

61%

14% 12% 7%

100%

VARIACIÓN NETA

***	***

VARIACIONES ES	STÁNDAR A REAL

ı	***

ı	

_		

١,	۸D	$I \wedge C$	ION	NICT	
v.	AΚ	IAC	ION	INE	ıA

Costos Var. de Fabricación Costos Fijos de Fabricación

VARIACIONES NEGATIVAS

Fuente: CNCE basándose en la información obrante en el expediente de referencia. En esta Seccción los asteriscos corresponden a información de carácter Confidencial.

Cuadro N° 6.3.c

EMPRESA: RADIO VICTORIA FUEGUINA

Estructura de costos de HORNOS DE MICROONDAS mecánico de capacidad inferior o igual a 20 litros

Modelo: TCL20P10M- TCL20M10M - KEL20M - Mecánico de 20 litros.

Este producto representó aproximadamente el 28% en la facturación total del producto similar en 2017.

En pesos por unidad.

	20	2015 2016		2017		Enero - Ag	osto 2018	Variaciones Porcentuales			
Concepto		Part.		Part.		Part.		Part.			
	Pesos	s/CMU	Pesos	s/CMU	Pesos	s/CMU	Pesos	s/CMU	2016/2015	2017/2016	2018/2017
Insumos nacionales	***	2%	***	2%	***	2%	***	1%	-1%	-11%	1%
manual del usuario	***	0,4%	***	1%	***	0,3%	***	0,2%	s/v	-20%	s/v
resto	***	1%	***	2%	***	1%	***	1%	-1%	-8%	1%
Insumos importados	***	43%	***	65%	***	57%	***	53%	27%	15%	20%
Transformador	***	6%	***	11%	***	7%	***	7%	44%	-12%	20%
Magnetron	***	6%	***	10%	***	8%	***	7%	44%	6%	20%
Puerta	***	3%	***	6%	***	5%	***	5%	44%	27%	20%
Gabinete	***	1%	***	2%	***	2%	***	1%	44%	-11%	20%
Resto	***	12%	***	20%	***	21%	***	19%	44%	34%	21%
Gastos de despacho	***	15%	***	16%	***	14%	***	13%	-7%	14%	21%
Mano de obra directa	***	17%	***	18%	***	16%	***	14%	-6%	13%	11%
Costos variables de fabricación	***	5%	***	6%	***	4%	***	4%	2%	4%	4%
Desperdicios	***	0,5%	***	1%	***	1%	***	1%	25%	14%	20%
Otros costos variables de fabricación	***	4%	***	5%	***	4%	***	3%	-0,1%	2%	2%
Royalties	***	0%	***	0%	***	0%	***	0%			
Gastos variables de Comercialización	***	13%	***	16%	***	11%	***	10%	2%	-7%	16%
TOTAL COSTOS VARIABLES	***	80%	***	92%	***	81%	***	81%	14%	10%	17%
Costos fijos de Fabricación	***	11%	***	12%	***	16%	***	15%	-6%	74%	14%
Mano de obra indirecta	***	5%	***	370	***	5%	***	5%	-5%	27%	12%
Otros Costos fijos de producción	***	6%	***	7%	***	11%	***	10%	-6%	111%	15%
Otros (administ.,comerc, etc.)	***	9%	***	-3%	***	5%	***	4%			16%
Financieros - Por CAPITAL DE TRABAJO	***	6%	***	-10%	***	0%	***	0%			16%
Administrativos	***	2%	***	5%	***	3%	***	3%	77%	-15%	16%
Fijos de comercialización	***	1%	***	1%	***	1%	***	1%	-2%	5%	16%
Otros Costos fijos de producción	***	0%	***	0%	***	0%	***	0%			
TOTAL COSTOS FIJOS	***	20%	***	9%	***	21%	***	19%	-63%	209%	15%
COOTO MEDIO UNITADIO	***	4000/	***	4040/	***	4000/	***	4000/	400/	040/	470/
COSTO MEDIO UNITARIO	***	100%	***	101%	***	102%	***	100%	-16%	31%	17%
PRECIO DE VENTA	1.148,00	İ i	1.225,14	ı	1.226,18	i i	1.424,04		7%	0,1%	16%
FREGIO DE VENTA	1.146,00		1.225,14		1.220,10		1.424,04		1 /0	0,176	1076
RELACION PRECIO/COSTO	***		***	l l	***		***				
REENGIGHT REGISTORIE		ļ		l							
PRECIO DE VENTA CON BENEFICIO FISCAL	1.405,96		1.500,43	I I	1.501,70		1.723,09		62%	5%	15%
DI TIMIN GON BENEFICIO FICORE	1100,00	l l	1.000, 10	ı	1.001,70	ı	1.7 20,00		02.70	0,0	1070
RELACION PRECIO CON BENEFICIO FISCAL/COSTO	***	l i	***	l i	***	ı	***				
MELACION I MEGIO CON BENEI ICIO I ISCADICOSTO		ļ									

En esta Seccción los asteriscos corresponden a información de carácter Confidencial. Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

Cuadro Nº 6.3.c (Cont.) Diferencias en valores absolutos

Calculadas en base a la estructura de costos en pesos.

	20	16/2015		20)17/2016	
	\$	Participación		\$	Participación	
Insumos Importados	***	97%	Insumos Importados	***	32%	
Gastos Var. de Comercialización	***	2%	Otros Costos	***	30%	
Costos Var. de Fabricación	***	1%	Costos Fijos de Fabricación	***	29%	
Royalties	***	0%	Mano de Obra Directa	***	8%	
VARIACIONES POSITIVAS	***	100%	Costos Var. de Fabricación	***	1%	
			Royalties	***	0%	
Otros Costos	***	88%	VARIACIONES POSITIVAS	***	100%	
Mano de Obra Directa	***	7%				
Costos Fijos de Fabricación	***	5%	Gastos Var. de Comercialización	***	83%	
Insumos Nacionales	***	0,1%	Insumos Nacionales	***	17%	
VARIACIONES NEGATIVAS	***	100%	VARIACIONES NEGATIVAS	***	100%	
VADIACIÓN NETA	***		VARIACIÓN NETA	***	_	
VARIACIÓN NETA	***		VARIACIÓN NETA	^^^		

	20	18/2017
	\$	Participación
Insumos Importados	***	63%
Costos Fijos de Fabricación	***	13%
Gastos Var. de Comercialización	***	10%
Mano de Obra Directa	***	9%
Otros Costos	***	4%
Costos Var. de Fabricación	***	1%
Insumos Nacionales	***	0,1%
Royalties	***	0%
VARIACIONES POSITIVAS	***	100%
VARIACIONES NEGATIVAS	***	
VARIACIÓN NETA	***	

Fuente: CNCE basándose en la información obrante en el expediente de referencia. En esta Seccción los asteriscos corresponden a información de carácter Confidencial.

Cuadro N° 6.4.a

EMPRESA: BGH

Estructura de costos de HORNOS DE MICROONDAS digital de capacidad inferior o igual a 20 litros Modelo: BGH Q Chef PNH048626. Digital de 20 litros.

Este producto representó aproximadamente el 15% en la facturación total del producto similar en 2017.

En pesos por unidad.

	2015 2016		2017		Enero - Ag	Enero - Agosto 2018		Variaciones Porcentuales			
Concepto	_	Part.	_	Part.	_	Part.	_	Part.			
	Pesos	s/CMU	Pesos	s/CMU	Pesos	s/CMU	Pesos	s/CMU	2016/2015	2017/2016	2018/2017
Insumos nacionales	***	2%	***	2%	***	2%	***	2%	34%	6%	25%
Manual del usuario	***	0,2%	***	0,2%	***	0,1%	***	0,4%	24%	4%	249%
Otros	***	2%	***	2%	***	2%	***	1%	35%	7%	5%
Insumos importados	***	38%	***	38%	***	34%	***	36%	45%	9%	24%
Cavidad pintada blanca	***	4%	***	4%	***	4%	***	4%	45%	9%	25%
Magnetron	***	5%	***	5%	***	5%	***	5%	45%	9%	25%
Puerta	***	3%	***	3%	***	3%	***	3%	45%	9%	25%
Panel de control	***	1%	***	1%	***	1%	***	1%	45%	9%	25%
Gabinete	***	2%	***	2%	***	2%	***	2%	45%	9%	25%
Otros	***	22%	***	22%	***	20%	***	21%	45%	9%	22%
Mano de obra directa	***	24%	***	20%	***	21%	***	20%	24%	29%	13%
Costos variables de fabricación	***	6%	***	5%	***	5%	***	5%	23%	24%	11%
Energía eléctrica	***	2%	***	2%	***	2%	***	2%	28%	23%	1%
Otros costos variables de fabricación	***	4%	***	3%	***	3%	***	3%	20%	25%	18%
Royalties	***	0%	***	0%	***	0%	***	0%			
Gastos variables de Comercialización	***	9%	***	8%	***	8%	***	9%	36%	19%	28%
TOTAL COSTOS VARIABLES	***	79%	***	73%	***	71%	***	71%	36%	16%	20%
Costos fijos de Fabricación	***	10%	***	9%	***	12%	***	11%	38%	49%	14%
Mano de obra indirecta	***	10%	***	9%	***	11%	***	11%	36%	50%	14%
Otros Costos fijos de producción	***	0,2%	***	0,3%	***	0,3%	***	0,2%	151%	25%	-3%
Otros (administ.,comerc, etc.)	***	11%	***	18%	***	18%	***	18%	126%	22%	16%
Financieros - Por CAPITAL DE TRABAJO	***	5%	***	10%	***	9%	***	9%	215%	4%	16%
Administrativos	***	2%	***	2%	***	3%	***	3%	43%	53%	16%
Fijos de comercialización	***	5%	***	6%	***	6%	***	6%	76%	41%	16%
Otros Costos fijos de producción	***	0%	***	0%	***	0%	***	0%			
TOTAL COSTOS FIJOS	***	21%	***	27%	***	29%	***	29%	85%	31%	15%
	***	1000/	***	1000/	***	4000/		1000/	400/		100/
COSTO MEDIO UNITARIO	***	100%	***	100%	***	100%	***	100%	46%	20%	19%
PRECIO DE VENTA	1.134,96		1.566,09	ľ	1.833,70	ſ	2.130,34		38%	17,1%	16%
PRECIO DE VENTA	1.134,96		1.566,09	L	1.833,70	<u></u>	2.130,34		38%	17,1%	16%
RELACION PRECIO/COSTO	***		***	r	***	r	***				
REERGION I REGIGIOGOTO				. .		Ļ					
PRECIO DE VENTA CON BENEFICIO FISCAL	1.356,27		1.871,48		2.191,27	[2.543,73		62%	5%	16%
RELACION PRECIO CON BENEFICIO FISCAL/COSTO	***	Ī	***	Г	***	Ī	***				

En esta Seccción los asteriscos corresponden a información de carácter Confidencial. Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

Cuadro Nº 6.4.a (Cont.) Diferencias en valores absolutos

Calculadas en base a la estructura de costos en pesos.

Insumos Importados
Otros Costos
Mano de Obra Directa
Costos Fijos de Fabricación
Gastos Var. de Comercialización
Costos Var. de Fabricación
Insumos Nacionales
Royalties
VARIACIONES POSITIVAS

2016/2015					
\$	Participación				
***	37%				
***	31%				
***	12%				
***	8%				
***	7%				
***	3%				
***	1%				
***	0%				
***	100%				
	10070				

Mano de Obra Directa
Costos Fijos de Fabricación
Otros Costos
Insumos Importados
Gastos Var. de Comercialización
Costos Var. de Fabricación
Insumos Nacionales
Royalties
VARIACIONES POSITIVAS

2017/2016				
\$	Participación			
***	28%			
***	22%			
***	19%			
***	16%			
***	7%			
***	6%			
***	1%			
***	0%			
***	100%			

	010110	
VARIA	CIONES	NEGATIVAS
* / 11 11/	.0.0.1	

***	***

VARIACIONES NEGATIVAS

***	***

VARIACIÓN NETA

١	ı	Α	R	1/	4(CI	Ò	N	1 1	V	E٦	Γ	4

Insumos Importados
Otros Costos
Mano de Obra Directa
Gastos Var. de Comercialización
Costos Fijos de Fabricación
Costos Var. de Fabricación
Insumos Nacionales
Royalties
VARIACIONES POSITIVAS

2018/2017				
\$	Participación			
***	44%			
***	16%			
***	15%			
***	12%			
***	8%			
***	3%			
***	2%			
***	0%			
***	100%			

VARIACIONES NEGATIVAS

***	***

VARIACIÓN NETA

Fuente: CNCE basándose en la información obrante en el expediente de referencia. En esta Seccción los asteriscos corresponden a información de carácter Confidencial.

Cuadro N° 6.5.b

EMPRESA: NEW SAN

Estructura de costos de HORNOS DE MICROONDAS digital de capacidad inferior o igual a 20 litros Modelo: 91MD1020N / 91MD1720N Digital de 20 litros.

Este producto representó aproximadamente el 24% en la facturación total del producto similar en 2017.

En pesos por unidad.

	20	16	20	17 I	Enero - Ago	osto 2018	Variaciones F	Porcentuales
Concepto	Pesos	Part. s/CMU	Pesos	Part. s/CMU	Pesos	Part. s/CMU	2017/2016	2018/2017
Insumos nacionales	***	5%	***	5%	***	4%	27%	20%
Almohadilla	***	2%	***	3%	***	3%	108%	s/v
Otros	***	3%	***	1%	***	1%	-37%	8%
Insumos importados	***	62%	***	44%	***	45%	8%	34%
Magnetron	***	13%	***	9%	***	9%	8%	34%
Cavidad	***	11%	***	8%	***	8%	8%	34%
Puerta	***	7%	***	5%	***	5%	8%	34%
Fan Motor	***	4%	***	3%	***	3%	8%	34%
Transformador	***	4%	***	3%	***	3%	8%	34%
Otros	***	22%	***	16%	***	16%	8%	34%
Mano de obra directa	***	9%	***	14%	***	13%	142%	19%
Costos variables de fabricación	***	13%	***	13%	***	9%	50%	-10%
Energía eléctrica	***	0%	***	0%	***	0%		
Otros costos variables de fabricación	***	13%	***	13%	***	9%	50%	-10%
Royalties	***	0%	***	0%	***	0%		
Gastos variables de Comercialización y fletes	***	5%	***	6%	***	7%	82%	37%
TOTAL COSTOS VARIABLES ESTANDAR	***	94%	***	83%	***	77%	32%	24%
<u></u>								
Costos fijos de Fabricación	***	6%	***	8%	***	7%	102%	13%
Mano de obra indirecta	***	4%	***	5%	***	4%	90%	6%
Otros Costos fijos de producción	***	1%	***	2%	***	2%	136%	29%
Otros (administ.,comerc, etc.)	***	15%		14%	***	14%	47%	27%
Financieros - Por CAPITAL DE TRABAJO	***	2%	***	2%	***	2%	93%	27%
Administrativos	***	9%	***	8%	***	7%	37%	27%
Fijos de comercialización	***	4%	***	4%	***	4%	51%	27%
Otros Costos fijos de producción	***	0%	***	0%	***	0%		
TOTAL COSTOS FIJOS ESTANDAR	***	20%	***	22%	***	20%	63%	22%
VARIACIONES DE ESTANDAR A REAL	***	-15%	***	-5%	***	3%		
COSTO MEDIO UNITARIO	***	100%	***	100%	***	100%	50%	33%
DDECIO DE VENTA	4 200 70		4 404 60	-	1 004 40		400/	070/
PRECIO DE VENTA	1.302,70	l l	1.431,69	L	1.824,49		10%	27%
RELACION PRECIO/COSTO	***	[***		***			
PRECIO DE VENTA CON BENEFICIO FISCAL	1.556,73	[[1.710,87		2.180,27		5%	27%
RELACION PRECIO CON BENEFICIO FISCAL/COSTO	***		***	Г	***			

En esta Seccción los asteriscos corresponden a información de carácter Confidencial. Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

Cuadro Nº 6.5.b (Cont.) Diferencias en valores absolutos

Calculadas en base a la estructura de costos en pesos.

	20	17/2016		20	18/2017
	\$	Participación		\$	Participación
Mano de Obra Directa	***	30%	Insumos Importados	***	58%
Otros Costos	***	16%	Otros Costos	***	15%
Costos Var. de Fabricación	***	15%	Mano de Obra Directa	***	10%
Costos Fijos de Fabricación	***	14%	Gastos Var. de Comercialización	***	9%
Gastos Var. de Comercialización	***	10%	Costos Fijos de Fabricación	***	4%
Insumos Importados	***	12%	Insumos Nacionales	***	3%
Insumos Nacionales	***	4%	Royalties	***	0%
Royalties	***	0%	VARIACIONES POSITIVAS	***	100%
VARIACIONES POSITIVAS	***	100%			-
			Costos Var. de Fabricación	***	100%
VARIACIONES NEGATIVAS	***	***	VARIACIONES NEGATIVAS	***	100%
VARIACIONES ESTÁNDAR A REAL	***		VARIACIONES ESTÁNDAR A REAL	***	
VARIACIÓN NETA	***	\neg	VARIACIÓN NETA	***	7
· ·					

Fuente: CNCE basándose en la información obrante en el expediente de referencia. En esta Seccción los asteriscos corresponden a información de carácter Confidencial.

Cuadro N° 6.6.c

EMPRESA: RADIO VICTORIA FUEGUINA

Estructura de costos de HORNOS DE MICROONDAS digital de capacidad inferior o igual a 20 litros Modelo: TCL20M10D - TCL20P10D - KEL20D - Digital de 20 litros.

Este producto representó aproximadamente el 44% en la facturación total del producto similar en 2017.

En pesos por unidad.

	20	15	20	16	201	17	Enero - Ag	josto 2018	V	ariaciones Porcentu	ıales
Concepto		Part.		Part.		Part.		Part.			
	Pesos	s/CMU	Pesos	s/CMU	Pesos	s/CMU	Pesos	s/CMU	2016/2015	2017/2016	2018/2017
Insumos nacionales	***	2%	***	2%	***	1%	***	1%	-9%	-1%	-6%
manual del usuario	***	0,2%	***	0,2%	***	0,3%	***	0,2%	s/v	74%	s/v
resto	***	2%	***	1%	***	1%	***	1%	-10%	-12%	-7%
Insumos importados	***	44%	***	52%	***	47%	***	54%	26%	8%	50%
Transformador	***	6%	***	6%	***	5%	***	6%	13%	5%	54%
Magnetron	***	5%	***	7%	***	6%	***	7%	39%	9%	51%
Puerta	***	3%	***	6%	***	5%	***	6%	111%	15%	46%
Gabinete	***	1%	***	3%	***	3%	***	4%	189%	17%	44%
Resto	***	14%	***	18%	***	17%	***	19%	45%	10%	50%
Gastos de despacho	***	16%	***	12%	***	10%	***	12%	-18%	2%	50%
Mano de obra directa	***	16%	***	17%	***	17%	***	13%	10%	23%	-2%
Costos variables de fabricación	***	4%	***	4%	***	3%	***	3%	10%	-6%	24%
Desperdicios	***	0,5%	***	1%	***	0,5%	***	1%	25%	8%	48%
Otros costos variables de fabricación	***	4%	***	4%	***	3%	***	3%	7,6%	-8%	20%
Royalties	***	0%	***	0%	***	0%	***	0%			
Gastos variables de Comercialización	***	13%	***	12%	***	10%	***	10%	4%	-0,1%	23%
TOTAL COSTOS VARIABLES	***	80%	***	86%	***	78%	***	81%	18%	9%	33%
Costos fijos de Fabricación	***	11%	***	16%	***	17%	***	15%	63%	29%	11%
Mano de obra indirecta	***	5%	***	6%	***	6%	***	5%	29%	20%	3%
Otros Costos fijos de producción	***	6%	***	10%	***	12%	***	10%	90%	34%	14%
Otros (administ.,comerc, etc.)	***	9%	***	-3%	***	4%	***	4%	-132%	-286%	23%
Financieros - Por CAPITAL DE TRABAJO	***	6%	***	-8%	***	0,2%	***	0,2%	-248%	-103%	23%
Administrativos	***	2%	***	4%	***	3%	***	3%	80%	-8%	23%
Fijos de comercialización	***	1%	***	1%	***	1%	***	1%	0,2%	13%	23%
Otros Costos fijos de producción	***	0%	***	0%	***	0%	***	0%			
TOTAL COSTOS FIJOS	***	20%	***	14%	***	22%	***	19%	-26%	92%	13%
											
COSTO MEDIO UNITARIO	***	100%	***	100%	***	100%	***	100%	9%	20%	29%
DDEGIG DE VENEA			4 000 05	ı ı							
PRECIO DE VENTA	1.277,83		1.392,65		1.501,51		1.850,05		9%	8%	23%
DEL AGION PREGIGIOGOTO	***		***		***		***				
RELACION PRECIO/COSTO	***		***	Ļ	***		***				
	4.504.00	ī	4 705 50	r r	4 000 00		0.000.50		200/	50/	000/
PRECIO DE VENTA CON BENEFICIO FISCAL	1.564,96		1.705,58		1.838,90		2.238,56		62%	5%	22%
RELACION PRECIO CON BENEFICIO FISCAL/COSTO	***		***		***		***				

En esta Seccción los asteriscos corresponden a información de carácter Confidencial. Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

Cuadro Nº 6.6.c (Cont.) Diferencias en valores absolutos

Calculadas en base a la estructura de costos en pesos.

	20	16/2015		201	7/2016
	\$	Participación		\$	Participación
Insumos Importados	***	56%	Otros Costos	***	37%
Costos Fijos de Fabricación	***	32%	Costos Fijos de Fabricación	***	23%
Mano de Obra Directa	***	8%	Insumos Importados	***	21%
Gastos Var. de Comercialización	***	3%	Mano de Obra Directa	***	19%
Costos Var. de Fabricación	***	2%	Royalties	***	0%
Royalties	***	0%	VARIACIONES POSITIVAS	***	100%
VARIACIONES POSITIVAS	***	100%			=======================================
			Costos Var. de Fabricación	***	89%
Otros Costos	***	99%	Insumos Nacionales	***	7%
Insumos Nacionales	***	1%	Gastos Var. de Comercialización	***	3%
VARIACIONES NEGATIVAS	***	100%	VARIACIONES NEGATIVAS	***	100%
VARIACIÓN NETA	***	\neg	VARIACIÓN NETA	***	٦
					_

	20	18/2017
	\$	Participación
Insumos Importados	***	79%
Costos Fijos de Fabricación	***	6%
Gastos Var. de Comercialización	***	8%
Otros Costos	***	3%
Costos Var. de Fabricación	***	3%
Royalties	***	0%
VARIACIONES POSITIVAS	***	100%
Mano de Obra Directa	***	83%
Insumos Nacionales	***	17%
VARIACIONES NEGATIVAS	***	100%
VARIACIÓN NETA	***	\neg

Fuente: CNCE basándose en la información obrante en el expediente de referencia. En esta Seccción los asteriscos corresponden a información de carácter Confidencial.

Cuadro N° 6.7.a

EMPRESA: BGH

Estructura de costos de HORNOS DE MICROONDAS digital de capacidad superior a 20 litors pero inferior o igual a 37 litros Modelo: BGH Q Chef PNH048629. Digital de 28 litros.

Este producto representó aproximadamente el 36% en la facturación total del producto similar en 2017.

En pesos por unidad.

	20	15	20	16	20	17	Enero - Ag	osto 2018	Varia	ciones Porcentu	ales
Concepto	Pesos	Part. s/CMU	Pesos	Part. s/CMU	Pesos	Part. s/CMU	Pesos	Part. s/CMU	2016/2015	2017/2016	2018/2017
Insumos nacionales	***	2%	***	2%	***	2%	***	2%	38%	33%	28%
Manual del usuario	***	0,1%	***	0,1%	***	0,1%	***	0,3%	24%	4%	249%
Otros	***	2%	***	2%	***	2%	***	2%	40%	35%	15%
Insumos importados	***	44%	***	45%	***	41%	***	48%	51%	5%	53%
Cavidad pintada gris	***	5%	***	5%	***	4%	***	5%	51%	5%	55%
Magnetron	***	6%	***	6%	***	6%	***	7%	51%	5%	55%
Puerta	***	6%	***	7%	***	6%	***	7%	51%	5%	55%
Panel de control	***	4%	***	5%	***	4%	***	5%	51%	5%	55%
Gabinete	***	2%	***	2%	***	1%	***	2%	51%	5%	55%
Otros	***	21%	***	21%	***	19%	***	22%	51%	5%	51%
Mano de obra directa	***	19%	***	15%	***	16%	***	14%	19%	25%	12%
Costos variables de fabricación	***	7%	***	6%	***	6%	***	6%	24%	24%	25%
Energía eléctrica	***	1%	***	1%	***	1%	***	1%	61%	16%	52%
Otros costos variables de fabricación	***	6%	***	5%	***	6%	***	5%	19,7%	25%	22%
Royalties	***	0%	***	0%	***	0%	***	0%			
Gastos variables de Comercialización	***	9%	***	8%	***	8%	***	7%	35%	16%	7%
TOTAL COSTOS VARIABLES	***	81%	***	76%	***	74%	***	77%	39%	12%	36%
Costos fijos de Fabricación	***	8%	***	7%	***	9%	***	8%	32%	45%	12%
Mano de obra indirecta	***	8%	***	7%	***	9%	***	7%	30%	46%	13%
Otros Costos fijos de producción	***	0,1%	***	0,2%	***	0,2%	***	0,2%	139%	21%	-4%
Otros (administ.,comerc, etc.)	***	11%	***	17%	***	17%	***	16%	112%	18%	23%
Financieros - Por CAPITAL DE TRABAJO	***	5%	***	9%	***	8%	***	8%	195%	1%	23%
Administrativos	***	2%	***	2%	***	3%	***	2%	34%	49%	23%
Fijos de comercialización	***	5%	***	5%	***	6%	***	6%	65%	37%	23%
Otros Costos fijos de producción	***	0%	***	0%	***	0%	***	0%			
TOTAL COSTOS FIJOS	***	19%	***	24%	***	26%	***	23%	79%	26%	19%
COSTO MEDIO UNITARIO	***	100%	***	100%	***	100%	***	100%	47%	16%	32%
PRECIO DE VENTA	1.474,43		1.905,26	ĺ	2.159,64		2.658,75		29%	13,4%	23%
RELACION PRECIO/COSTO	***		***		***		***				
PRECIO DE VENTA CON BENEFICIO FISCAL	1.761,94		2.276,79	Ì	2.580,77	· 	3.175,26		62%	5%	23%
RELACION PRECIO CON BENEFICIO FISCAL/COSTO	***		***	I	***		***				

Cuadro Nº 6.7.a (Cont.) Diferencias en valores absolutos

Calculadas en base a la estructura de costos en pesos.

ARIACIONES POSITIVAS	1
Royalties	1
nsumos Nacionales	1
Costos Var. de Fabricación	
Costos Fijos de Fabricación	
Bastos Var. de Comercialización	
lano de Obra Directa	
Otros Costos	
nsumos Importados	

2010	6/2015
\$	Participación
***	48%
***	27%
***	8%
***	7%
***	5%
***	4%
***	1%
***	0%
***	100%

Mano de Obra Directa
Costos Fijos de Fabricación
Otros Costos
Insumos Importados
Costos Var. de Fabricación
Gastos Var. de Comercialización
Insumos Nacionales
Royalties
VARIACIONES POSITIVAS

2017	/2016
\$	Participación
***	24%
***	20%
***	19%
***	15%
***	9%
***	9%
***	3%
***	0%
***	100%

VARIACIONES NEGATIVAS

***	***

VΔR	IACION	JES NE	GATIVA	S

***	***

	VARIACIÓN NETA	***
н	*/ ((() () () () () () () () ()	

VARIACIÓN NETA	
----------------	--

Insumos Importados
Otros Costos
Mano de Obra Directa
Gastos Var. de Comercialización
Costos Fijos de Fabricación
Costos Var. de Fabricación
Insumos Nacionales
Royalties
VARIACIONES POSITIVAS

2018/2017		
\$	Participación	
***	69%	
***	12%	
***	6%	
***	2%	
***	3%	
***	5%	
***	2%	
***	0%	
***	100%	

***	***

N/AD	ACIÓN	
IVARI	AL IL IN	$NI - I\Delta$

Fuente: CNCE basándose en la información obrante en el expediente de referencia. En esta Seccción los asteriscos corresponden a información de carácter Confidencial.

Cuadro N° 6.8.b

EMPRESA: NEW SAN

Estructura de costos de HORNOS DE MICROONDAS digital de capacidad superior a 20 litors pero inferior o igual a 37 litros Modelo: 91MD923GN Digital de 23 litros.

Este producto representó aproximadamente el 12% en la facturación total del producto similar en 2017.

En pesos por unidad.

	2017	, I	Enero - Agosto 2018		Variac. Porcentuales	
Concepto	Pesos	Part. s/CMU	Pesos	Part. s/CMU	2018/2017	
Insumos nacionales	***	4%	***	4%	29%	
Almohadilla	***	3%	***	2%	-13%	
Otros	***	1%	***	2%	139%	
Insumos importados	***	46%	***	45%	31%	
Magnetron	***	10%	***	9%	31%	
Cavidad	***	8%	***	8%	31%	
Puerta	***	6%	***	5%	31%	
Fan Motor	***	3%	***	3%	31%	
Transformador	***	3%	***	3%	31%	
Otros	***	17%	***	16%	31%	
Mano de obra directa	***	16%	***	13%	11%	
Costos variables de fabricación	***	13%	***	9%	-12%	
Energía eléctrica	***	0%	***	0%		
Otros costos variables de fabricación	***	13%	***	9%	-12%	
Royalties	***	0%	***	0%		
Gastos variables de Comercialización y fletes	***	3%	***	7%	180%	
TOTAL COSTOS VARIABLES ESTANDAR	***	82%	***	77%	26%	
		-	•	-		
Costos fijos de Fabricación	***	8%	***	7%	7%	
Mano de obra indirecta	***	6%	***	4%	1%	
Otros Costos fijos de producción	***	3%	***	2%	20%	
Otros (administ.,comerc, etc.)	***	14%	***	13%	29%	
Financieros - Por CAPITAL DE TRABAJO	***	2%	***	2%	29%	
Administrativos	***	8%	***	7%	29%	
Fijos de comercialización	***	4%	***	4%	29%	
Otros Costos fijos de producción	***	0%	***	0%		
TOTAL COSTOS FIJOS ESTANDAR	***	22%	***	20%	20%	
VARIACIONES DE ESTANDAR A REAL	***	-5%	***	3%		
COSTO MEDIO UNITARIO	***	100%	***	100%	34%	
PRECIO DE VENTA	1.431,69		1.824,49		27%	
RELACION PRECIO/COSTO	***		***			
PRECIO DE VENTA CON BENEFICIO FISCAL	1.710,87		2.180,27		27%	
RELACION PRECIO CON BENEFICIO FISCAL/COSTO	***		***			

Cuadro Nº 6.8.b (Cont.) Diferencias en valores absolutos

Calculadas en base a la estructura de costos en pesos.

	\$	Participación
Insumos Importados	***	52%
Otros Costos	***	15%
Mano de Obra Directa	***	6%
Gastos Var. de Comercialización	***	21%
Costos Fijos de Fabricación	***	2%
Insumos Nacionales	***	4%
Royalties	***	0%
VARIACIONES POSITIVAS	***	100%
Costos Var. de Fabricación	***	100%
VARIACIONES NEGATIVAS	***	100%
VARIACIONES ESTÁNDAR A REAL	***	7
VANIACIONES ESTANDAN A REAL		_
VARIACIÓN NETA	***	

2018/2017

Fuente: CNCE basándose en la información obrante en el expediente de referencia. En esta Seccción los asteriscos corresponden a información de carácter Confidencial.

Cuadro N° 6.9.c

EMPRESA: RADIO VICTORIA FUEGUINA

Estructura de costos de HORNOS DE MICROONDAS digital de capacidad superior a 20 litros pero inferior o igual a 37 litros Modelo: TCL25P10DG - KEL25DG - Digital de 25 litros.

Este producto representó aproximadamente el 13% en la facturación total del producto similar en 2017.

En pesos por unidad.

	20	15	20	16	20	17	Enero - Ag	osto 2018	Va	riaciones Porcentu	iales
Concepto		Part.		Part.		Part.		Part.			
	Pesos	s/CMU	Pesos	s/CMU	Pesos	s/CMU	Pesos	s/CMU	2016/2015	2017/2016	2018/2017
Insumos nacionales	***	1%	***	2%	***	1%	***	1%	15%	-12%	4%
manual del usuario	***	0,2%	***	0,2%	***	0,2%	***	0,2%	s/v	74%	s/v
resto	***	1%	***	1 /0	***	1%	***	1%	17%	-23%	5%
Insumos importados	***	46%	***	56%	***	52%	***	60%	34%	21%	56%
Transformador	***	5%	***	7%	***	4%	***	5%	40%	-18%	57%
Magnetron	***	5%	***	6%	***	5%	***	5%	45%	-3%	57%
Puerta	***	3%	***	7%	***	15%	***	17%	175%	197%	56%
Gabinete	***	1%	***	2%	***	1%	***	1%	44%	-7%	57%
Resto	***	16%	***	21%	***	16%	***	18%	45%	-3%	57%
Gastos de despacho	***	16%	***	1470	***	11%	***	13%	-6%	6%	56%
Mano de obra directa	***	16%	***	15%	***	14%	***	10%	2%	21%	0%
Costos variables de fabricación	***	5%	***	5%	***	4%	***	4%	15%	6%	25%
Desperdicios	***	0,5%	***	1%	***	1%	***	1%	34%	21%	55%
Otros costos variables de fabricación	***	4%	***	5%	***	4%	***	3%	12,8%	4%	20%
Royalties	***	0%	***	0%	***	0%	***	0%			
Gastos variables de Comercialización	***	13%	***	14%	***	10%	***	10%	19%	-1,5%	28%
TOTAL COSTOS VARIABLES	***	81%	***	92%	***	81%	***	84%	24%	16%	41%
Costos fijos de Fabricación	***	10%	***	11%	***	14%	***	12%	29%	64%	13%
Mano de obra indirecta	***	5%	***	5%	***	5%	***	4%	7%	32%	4%
Otros Costos fijos de producción	***	5%	***	7%	***	10%	***	8%	49%	87%	17%
Otros (administ.,comerc, etc.)	***	9%	***	-3%	***	4%	***	4%			28%
Financieros - Por CAPITAL DE TRABAJO	***	6%	***	-9%	***	0,2%	***	0,2%			27%
Administrativos	***	2%	***	4 /0	***	3%	***	3%	106%	-10%	28%
Fijos de comercialización	***	1%	***	1%	***	1%	***	1%	14,4%	12%	28%
Otros Costos fijos de producción	***	0%	***	0%	***	0%	***	0%			
TOTAL COSTOS FIJOS	***	19%	***	8%	***	19%	***	16%	-51%	189%	16%
COSTO MEDIO UNITARIO	***	100%	***	100%	***	100%	***	100%	10%	31%	36%
PRECIO DE VENTA	1.447,03		1.800,47		1.912,96		2.440,94		24%	6%	28%
RELACION PRECIO/COSTO	***		***		***		***				
		ı	0.005.04		224222		2 2 5 2 5 4 3		2001	F0/	
PRECIO DE VENTA CON BENEFICIO FISCAL	1.772,18		2.205,04		2.342,80		2.953,54		62%	5%	26%
RELACION PRECIO CON BENEFICIO FISCAL/COSTO	***	ĺ	***		***		***				

En esta Seccción los asteriscos corresponden a información de carácter Confidencial. Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

Cuadro Nº 6.9.c (Cont.) Diferencias en valores absolutos

Calculadas en base a la estructura de costos en pesos.

Insumos Importados
Costos Fijos de Fabricación
Gastos Var. de Comercialización
Costos Var. de Fabricación
Mano de Obra Directa
Insumos Nacionales
Royalties
VARIACIONES POSITIVAS

2016/2015		
\$	Participación	
***	71%	
***	13%	
***	11%	
***	3%	
***	1%	
***	1%	
***	0%	
***	100%	

100% 100%

Otros Costos	
VARIACIONES NEGATIVAS	

VARIACIÓN NETA	***

Insumos Importados
Otros Costos
Costos Fijos de Fabricación
Mano de Obra Directa
Costos Var. de Fabricación
Royalties
VARIACIONES POSITIVAS

Gastos Var. de Comercialización		
Insumos Nacionales		
VARIACIONES NEGATIVAS		

VARIACIÓN	NETA

2017/2016				
\$	Participación			
***	38%			
***	27%			
***	23%			
***	10%			
***	1%			
***	0%			
***	100%			

***	54%
***	46%
***	100%

444

Insumos Importados
Gastos Var. de Comercialización
Costos Fijos de Fabricación
Otros Costos
Costos Var. de Fabricación
Insumos Nacionales
Mano de Obra Directa
Royalties
VARIACIONES POSITIVAS

2018/2017				
\$	Participación			
***	81%			
***	8%			
***	5%			
***	3%			
***	3%			
***	0%			
***	0%			
***	0%			
***	100%			

VARIACIONES NEGATIVAS

VARIACIÓN NETA	***

Fuente: CNCE basándose en la información obrante en el expediente de referencia. En esta Seccción los asteriscos corresponden a información de carácter Confidencial.

Cuadro Nº 7.1.a

Precios de HORNOS DE MICROONDAS panel mecanico con capacidad inferior o igual a 20 litros.

En Pesos por unidad

	Precios				
Período	NEW SAN Modelo: 91MR1020N / 91MR1720N (20 LITROS, MECÁNICO	B.G.H. CMO BGH Q.Chef PNH048637	R.V.F. Modelo: MICROONDAS TCL 20P10M MECANICO / KELVINATOR KEL20M	Promedio Solicitantes	
2015	0,00	997,69	1.148,00	1.015,62	
2016	1.165,01	1.405,37	1.225,14	1.342,11	
2017	1.300,49	1.314,42	1.226,18	1.295,32	
Ene-Ago 2017	1.206,62	1.318,58	1.196,87	1.209,36	
Ene-Ago 2018	1.703,08	1.814,81	1.424,04	1.701,14	

Variaciones valores corrientes

Var. 2016/ 2015	-	41%	7%	32%
Var. 2017/ 2016	12%	-6%	0%	-3%
Var. Ene- Ago 2018/ Ene-				
Ago 2017	41%	38%	19%	41%

Cuadro Nº 7.1.b Precios Corrientes y Relativos de HORNOS DE MICROONDAS panel mecánico con capacidad inferior o igual a 20 litros ^(*).

En pesos por unidad y números índice

	Precios Corrientes		IPIM	
Período	\$ por unidad	[base 2015 = 100]	Precio relativo [base 2015 = 100]	Serie original [base 2015 Simple = 100]
Promedios Anuales	Promedios pond	erados	Promedios simples	
2015	1.015,62	100	100	100
2016	1.342,11	132	94	141
2017	1.295,32	128	77	166
ene-ago 2017	1.209,36	119	72	166
ene-ago 2018	1.701,14	167	77	218
Var. 2016/2015	32%	32%	-6%	41%
Var. 2017/2016	-3%		-18%	
Var. ene-ago 2018/ene-ago 2017	41%	41%	7%	32%

^(*) Como ingreso medio de la empresa BGH se consideró los precios correspondiente al microondas mecánico con capacidad inferior o igual a 20 litros código CMO BGH Q.Chef PNH048637.

Cuadro Nº 7.2.a

Precios de HORNOS DE MICROONDAS panel digital con capacidad inferior o igual a 20 litros.

En Pesos por unidad

		Precios						
Período	NEW SAN Modelo: 91MD1020N / 91MD1720N (20 LITROS, DIGITAL)	B.G.H. Modelo CMO BGH Q.Chef PNH048626 - B120D- 20L digital	R.V.F. Modelo: MICROONDAS TCL 20P10D DIGITAL / KELVINATOR KEL20D	Promedio Solicitantes				
2015	0,00	1.140,02	1.277,83	1.147,55				
2016	1.302,70	1.567,63	1.392,65	1.507,57				
2017	1.431,69	1.833,70	1.501,51	1.611,27				
Ene-Ago 2017	1.375,94	1.762,41	1.475,69	1.557,27				
Ene-Ago 2018	1.824,49	2.050,46	1.850,05	1.841,96				
Variaciones valores corrient	Variaciones valores corrientes							
Var. 2016/ 2015	-	38%	9%	31%				
Var. 2017/ 2016	10%	17%	8%	7%				
Var. Ene- Ago 2018/ Ene- Ago 2017	33%	16%	25%	18%				

Cuadro Nº 7.2.b Precios Corrientes y Relativos de HORNOS DE MICROONDAS panel digital con capacidad inferior o igual a 20 litros.

En pesos por unidad y números índice

	Precios Corrientes		IPIM	
Período	\$ por unidad	[base 2015 = 100]	Precio relativo [base 2015 = 100]	Serie original [base 2015 Simple = 100]
Promedios Anuales	Promedios pond	ios ponderados Promedios simples		simples
2015	1.147,55	100	100	100
2016	1.507,57	131	93	141
2017	1.611,27	140	85	166
ene-ago 2017	1.557,27	136	82	166
ene-ago 2018	1.841,96	161	74	218
Var. 2016/2015	31%	31%	-7%	41%
Var. 2017/2016	7%	7%	-9%	18%
Var. ene-ago 2018/ene-ago 2017	18%	18%	-10%	32%

^(*) Como ingreso medio de la empresa BGH se consideró los precios correspondiente al microondas digital con capacidad inferior o igual a 20 litros código CMO BGH Q.Chef PNH048626.

Cuadro Nº 7.3.a Precios de HORNOS DE MICROONDAS panel digital con capacidad superior a 20 litros pero inferior o igual a 37 litros.

En Pesos	por un	idac
----------	--------	------

		Precios					
Período	NEW SAN Modelo: 91MD1020N / 91MD1720N (20 LITROS, DIGITAL)	B.G.H. Modelo CMO BGH Q.Chef PNH048629 - B120D- 28L digital	R.V.F. Modelo: MICROONDAS TCL 20P10D DIGITAL / KELVINATOR KEL20D	Promedio Solicitantes			
2015	0,00	1.475,52	1.447,03	1.471,98			
2016	0,00	1.893,47	1.800,47	1.892,52			
2017	1.806,94	2.146,25	1.912,96	2.060,80			
Ene-Ago 2017	1.651,45		,				
Ene-Ago 2018	2.324,05	2.689,67	2.440,94	2.607,40			

Variaciones valores corrientes

Var. 2016/ 2015	-	28%	24%	29%
Var. 2017/ 2016	-	13%	6%	9%
Var. Ene- Ago 2018/ Ene-				
Ago2017	41%	31%	34%	32%

Cuadro Nº 7.3.b

Precios Corrientes y Relativos de

HORNOS DE MICROONDAS panel digital con capacidad superior a 20litros pero inferior o igual a 37 litros (*).

En pesos por unidad y números índice

	Precios Corrientes		IPIM	
Período	\$ por unidad	[base 2015 = 100]	Precio relativo [base 2015 = 100]	Serie original [base 2015 Simple = 100]
Promedios Anuales	Promedios ponderados		Promedios simples	
2015	1.471,98	100	100	100
2016	1.892,52		91	141
2017	2.060,80	140	85	166
ene-ago 2017	1.972,55	134	81	166
ene-ago 2018	2.607,40		81	218
Var. 2016/2015	29%	29%	-9%	41%
Var. 2017/2016	9%		-8%	18%
Var. ene-ago 2018/ene-ago 2017	32%	32%	0%	32%

^(*) Como ingreso medio de la empresa BGH se consideró los precios correspondiente al microondas digital con capacidad superior a 20 litros pero inferior o igual a 37 litros código CMO BGH Q.Chef PNH048629.

Cuadro Nº 8.1 Indices contables de BGH S.A.

En miles de pesos y porcentajes.

		30/6/2015	30/6/2016	30/6/2017	30/6/2018	
Porcentaie de participación de	el MICROONDAS de producción propia vendidos sobre la facturación total (1)	<u> </u>	3%	3%	3%	
	MICROONDAS de producción propia .		270.203 243.897		275.400	
	tos en las ventas al mercado interno de MICROONDAS de producción propia.		210.203	-26.307	31.503	
	CROONDAS de producción propia vendido en la evolución de las ventas totales (2)1%			3%		
RUBROS CONTABLES DEL	ESTADO DE RESULTADOS EN MILES DE PESOS					
Ventas		7.404.373	9.481.474	7.374.666	8.328.959	
Costo de Ventas		6.125.382	7.873.692	6.924.237	6.836.832	
Resultado Bruto		1.278.991	1.607.782	450.428	1.492.127	
Resultado Operativo		754.199	803.633	-323.303	518.139	
Resultado Neto	sultado Neto		1.019.594	-989.884	616.727	
INDICES DE RENTABILIDAD	Resultado Bruto / Ventas	470/	170/	60/	18%	
Margen Bruto / Ventas		17%	17%	6%		
Margen Operativo / Ventas Margen Neto / Ventas	Resultado Operativo / Ventas Resultado Neto / Ventas	10% 7%	8% 11%	-4% -13%	6% 7%	
Tasa Retorno / P. Neto	Resultado Neto / Patrimonio Neto	27%	37%	-56%	26%	
Tasa Retorno / Activos	Resultado Neto / Activo Total	9%	13%	-18%	8%	
Tasa Retorno / Activos	Nesultado Neto / Netivo Total	370	1370	1070	070	
INDICES DE LIQUIDEZ						
Liquidez Corriente	Activo Corriente / Pasivo Corriente	126%	125%	104%	109%	
Liquidez Acida	(Act.Cte - Bs.Cambio) / Pas. Cte.	74%	51%	54%	62%	
INDICES DE ENDEUDAMIEN	ITO					
Prop. Act. Fin. c/ Deuda	Pasivo Total / Activo Total	67%	65%	68%	69%	
Endeudamiento Global	Pasivo Total / Patrimonio Neto	205%	189%	216%	220%	
Prop. Deuda a Corto Plazo	Pasivo Corriente / Activo Total	65%	65%	67%	63%	

⁽¹⁾ Fórmula: (Ventas al mercado interno/Ventas totales de la empresa) * 100.

Nota: Cuando la evolución de las ventas del producto similar tiene distinto signo que la evolución de las ventas totales se consigna evolución inversa y cuando el porcentaje es superior a 100% significa que los demás productos de la empresa evolucionaron en forma inversa.

⁽²⁾ Fórmula: (Variación de las ventas al mercado interno / Variación de ventas totales de la empresa) * 100.

49%

57%

61%

Cuadro Nº 8.2 Indices contables de NEW SAN S.A.

Prop. Deuda a Corto Plazo

En miles de pesos y porcentajes.

		31/12/2015	31/12/2016	31/12/2017	
Porcentaje de participación de	el MICROONDAS vendidos sobre la facturación total (1)	1%	2%	2%	
Ventas al mercado interno de	MICROONDAS.	49.869	49.869 161.645		
Diferencias en valores absolu	tos en las ventas al mercado interno de MICROONDAS.		111.776	96.376	
Participación de MICROOND	AS vendido en la evolución de las ventas totales (2)		8%	Evoluc. Inversa	
RUBROS CONTABLES DEL	ESTADO DE RESULTADOS EN MILES DE PESOS				
Ventas		9.314.696	10.775.035	10.668.368	
Costo de Ventas		7.601.297	8.655.692	8.630.553	
Resultado Bruto		1.713.399	2.119.343	2.037.815	
Resultado Operativo		810.146	1.010.401	621.517	
Resultado Neto		2.370.075	778.668	991.540	
INDICES DE RENTABILIDAD					
Margen Bruto / Ventas	Resultado Bruto / Ventas	18%	20%	19%	
Margen Operativo / Ventas	Resultado Operativo / Ventas	9%	9%	6%	
Margen Neto / Ventas	Resultado Neto / Ventas	25%	7%	9%	
Tasa Retorno / P. Neto	Resultado Neto / Patrimonio Neto	62%	23%	24%	
Tasa Retorno / Activos	Resultado Neto / Activo Total	24%	10%	8%	
INDICES DE LIQUIDEZ					
Liquidez Corriente	Activo Corriente / Pasivo Corriente	50%	155%	143%	
Liquidez Acida	(Act.Cte - Bs.Cambio) / Pas. Cte.	13%	89%	98%	
INDICES DE ENDEUDAMIEN	ито				
Prop. Act. Fin. c/ Deuda	Pasivo Total / Activo Total	62%	57%	66%	
Endeudamiento Global	Pasivo Total / Patrimonio Neto	160%	132%	190%	
			ī	1	

⁽¹⁾ Fórmula: (Ventas al mercado interno/Ventas totales de la empresa) * 100.

Pasivo Corriente / Activo Total

Nota: Cuando la evolución de las ventas del producto similar tiene distinto signo que la evolución de las ventas totales se consigna evolución inversa y cuando el porcentaje es superior a 100% significa que los demás productos de la empresa evolucionaron en forma inversa.

⁽²⁾ Fórmula: (Variación de las ventas al mercado interno / Variación de ventas totales de la empresa) * 100.

Cuadro Nº 8.3 Indices contables de RADIO VICTORIA FUEGUINA S.A.

En miles de pesos y porcentajes.

		31/8/2016	31/8/2017	31/8/2018
Porcentaie de participación d	el MICROONDAS vendidos sobre la facturación total (1)	0,7%	0.3%	0,1%
	MICROONDAS (calculadas en forma lineal).	16.368	8.430	6.605
	itos en las ventas al mercado interno de MICROONDAS.	T	-7.939	
Participación de MICROOND	AS vendido en la evolución de las ventas totales (2)		Evoluc. Inversa	-1.824 Evoluc. Inversa
RUBROS CONTABLES DEL	ESTADO DE RESULTADOS EN MILES DE PESOS			
Ventas		2.337.075	3.035.467	4.838.447
Costo de Ventas		1.591.133	2.467.711	3.893.799
Resultado Bruto		745.942	567.756	944.648
Resultado Operativo		342.026	86.284	216.538
Resultado Neto		1.289.255	145.351	908.969
INDICES DE RENTABILIDAD				
Margen Bruto / Ventas	Resultado Bruto / Ventas	32%	19%	20%
Margen Operativo / Ventas	Resultado Operativo / Ventas	15%	3%	4%
Margen Neto / Ventas	Resultado Neto / Ventas	55%	5%	19%
Tasa Retorno / P. Neto	Resultado Neto / Patrimonio Neto	65%	9%	31%
Tasa Retorno / Activos	Resultado Neto / Activo Total	47%	6%	19%
INDICES DE LIQUIDEZ				
Liquidez Corriente	Activo Corriente / Pasivo Corriente	348%	269%	263%
Liquidez Acida	(Act.Cte - Bs.Cambio) / Pas. Cte.	192%	147%	113%
INDICES DE ENDEUDAMIEI	NTO			
Prop. Act. Fin. c/ Deuda	Pasivo Total / Activo Total	27%	35%	37%
Endeudamiento Global	Pasivo Total / Patrimonio Neto	37%	55%	60%
Prop. Deuda a Corto Plazo	Pasivo Corriente / Activo Total	27%	35%	37%

⁽¹⁾ Fórmula: (Ventas al mercado interno/Ventas totales de la empresa) * 100.

Nota: Cuando la evolución de las ventas del producto similar tiene distinto signo que la evolución de las ventas totales se consigna evolución inversa y cuando el porcentaje es superior a 100% significa que los demás productos de la empresa evolucionaron en forma inversa.

⁽²⁾ Fórmula: (Variación de las ventas al mercado interno / Variación de ventas totales de la empresa) * 100.

Cuadro № 9.1 Cuentas Específicas de HORNOS DE MICROONDAS de BGH. En miles de pesos y en unidades.

Sin beneficio fiscal

Período	Ventas al mercado interno en miles de pesos (A)	Ventas en Unidades (B)	Costo Variable (C)	marginal en miles de pesos (D = A-C))	Contribución marginal % s/ventas (E = D/A)	Costo Fijo (F)	Resultado (G = D-F)	Punto de Equilibrio en miles de pesos (H = F/(1-(C/A)))	Punto de Equilibrio en Unidades (I = F/((A/B)-(C/B))	/ Pto. Equilibrio	Relación Ventas/ Costos
2015	237.428	173.866	***	***	***	***	***	154.663	113.258	1,54	***
2016	262.525	148.968	***	***	***	***	***	222.056	126.004	1,18	***
2017	282.883	139.837	***	***	***	***	***	265.319	131.155	1,07	***
Enero-Agosto de 2018	179.380	73.339	***	***	***	***	***	326.675	133.560	0,55	***
	-			-				-			
Var. 2016/2015	11%	-14%	19%	-12%		15%		44%	11%		
Var. 2017/2016	8%	-6%	7%	12%		24%		19%	4%		

Con beneficio fiscal

Período	Ventas al mercado interno en miles de pesos (A)	Ventas en Unidades (B)	Costo Variable (C)	marginal en miles de pesos (D = A-C))	Contribución marginal % s/ventas (E = D/A)	Costo Fijo (F)	Resultado (G = D-F)	Punto de Equilibrio en miles de pesos (H = F/(1-(C/A)))	Punto de Equilibrio en Unidades (I = F/((A/B)-(C/B))	/ Pto. Equilibrio	Relación Ventas/ Costos
2015	284.008	173.866	***	***	***	***	***	107.790	65.988	2,63	***
2016	313.319	148.968	***	***	***	***	***	140.754	66.922	2,23	***
2017	338.522	139.837	***	***	***	***	***	170.462	70.415	1,99	***
Enero-Agosto de 2018	214.593	73.339	***	***	***	***	***	136.456	46.635	1,57	***
Var. 2016/2015	10%	-14%	19%	-3%		15%		31%	1%		
Var. 2017/2016	8%	-6%	7%	11%		24%		21%	5%		

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia. En esta Seccción los asteriscos corresponden a información de carácter Confidencial.

Cuadro Nº 9.2

Cuentas Específicas de HORNOS DE MICROONDAS de NEW SAN.

En miles de pesos y en unidades.

Sin beneficio fiscal

Período	ventas de producción propia al mercado interno en miles de pesos (A)	Ventas en Unidades (B)	Costo Variable (C)	Contribución marginal en miles de pesos (D = A-C))	Contribución marginal % s/ventas (E = D/A)	Costo Fijo (F)	Resultado (G = D-F)	Punto de Equilibrio en miles de pesos (H = F/(1-(C/A)))	Punto de Equilibrio en Unidades (I = F/((A/B)-(C/B))	/ Pto. Equilibrio	Relación Ventas/ Costos
2016	21.379	17.469	***	***	***	***	***	4.734	3.868	4,52	***
2017	159.936	102.521	***	***	***	***	***	155.341	99.575	1,03	***
Enero-Agosto de 2018	202.646	96.433	***	***	***	***	***	640.171	304.637	0,32	***
_	-			-							
Var. 2017/2016	648%	487%	1418%	183%		1141%		3181%	2474%		

_			
:on	hen	Aticio	fiscal

Período	ventas de producción propia al mercado interno en miles de pesos (A)	Ventas en Unidades (B	Costo	Contribución marginal en miles de pesos (D = A-C))	Contribución marginal % s/ventas (E = D/A)	Costo Fijo (F)	Resultado	Punto de Equilibrio en miles de pesos	Punto de Equilibrio en Unidades (I = F/((A/B)-(C/B))	/ Pto. Equilibrio	Relación Ventas/ Costos
renddo	pesos (A)	,	(0)	(D = A-C))	(L-DIA)	(1)	(0-0-1)	(11 = 17(1-(G/A)))	(1 = 17((A/D)-(G/D))	(3 - 11/A - 1/B)	Ventas/ Costos
2016	25.869	17.469	***	***	***	***	***	4.285	2.894	6,04	***
2017	193.523	102.521	***	***	***	***	***	99.396	52.656	1,95	***
Enero-Agosto de 2018	245.202	96.433	***	***	***	***	***	199.208	78.344	1,23	***
_											•
Var. 2017/2016	648%	487%	1418%	300%		1141%		2220%	1720%		

Nota: Las ventas de producción propia comenzaron a finales de 2016. Nota: Para la distribución de las variaciones estándar a real se tuvieron en cuenta las participaciones de costos variables y costos fijos totales informadas y verificadas por los técnicos de la CNCE Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

En esta Seccción los asteriscos corresponden a información de carácter Confidencial.

Cuadro № 9.3 Cuentas Específicas de MICROONDAS de RADIO VICTORIA FUEGUINA. En miles de pesos y unidades.

ventas ai

Sin beneficio fiscal

Variac. 2016/2015

Variac. 2017/2016

Período	interno en miles de pesos (A)	Ventas en Unidades (B)	Costo Variable (C)	marginal en miles de pesos (D = A-C))	marginal % s/ventas (E = D/A)	Costo Fijo (F)	Resultado (G = D-F)	Equilibrio en miles de pesos (H = F/(1-(C/A)))	Punto de Equilibrio en unidades (I = F/((A/B)-(C/B))	Relación Ventas / Pto. Equilibrio (J = H/A = I/B)	Relación Ventas / Costo Total
	p	- /	(-)	(,	(= =,,	(-,	(/	(** **(*****///	(((* 1411 42)	
2015	25.500	19.122	***	***	***	***	***	27.059	20.291	0,94	***
2016	3.671	1.967	***	***	***	***	***	3.204	1.717	1,15	***
2017	9.957	6.589	***	***	***	***	***	20.941	13.857	0,48	***
Enero - Agosto 2018	3.444	1.582	***	***	***	***	***	25.428	11.679	0,14	***
	-86%	-90%	-84%	-92%		-93%		-88%	-92%		
Variac. 2016/2015											
Variac. 2016/2015 Variac. 2017/2016	171%	235%	173%	160,08%		527%		554%	707%		
			173%	160,08%		527%		554%	707%		
Variac. 2017/2016	171%		173%	Contribucion	Contribución			554% Punto de	707%		
Variac. 2017/2016	171% Ventas ai		173% Costo	Contribucion				<u> </u>	707% Punto de Equilibrio	Relación Ventas	Relación
Variac. 2017/2016	171% Ventas al mercado	235%		Contribucion marginal en	Contribución		Resultado	Punto de		Relación Ventas	Relación Ventas /
Variac. 2017/2016	Ventas al mercado interno en	235% Ventas en	Costo	Contribucion marginal en miles de	Contribución marginal		Resultado (G = D-F)	Punto de Equilibrio en	Punto de Equilibrio en unidades (I =		
Variac. 2017/2016 on beneficio fiscal	Ventas al mercado interno en miles de	235% Ventas en Unidades (Costo Variable	Contribucion marginal en miles de pesos	Contribución marginal % s/ventas	Costo Fijo		Punto de Equilibrio en miles de pesos	Punto de Equilibrio en unidades (I =	/ Pto. Equilibrio	Ventas /
Variac. 2017/2016 on beneficio fiscal	Ventas al mercado interno en miles de	235% Ventas en Unidades (Costo Variable	Contribucion marginal en miles de pesos	Contribución marginal % s/ventas	Costo Fijo		Punto de Equilibrio en miles de pesos	Punto de Equilibrio en unidades (I =	/ Pto. Equilibrio	Ventas /
Variac. 2017/2016 on beneficio fiscal Período	Ventas al mercado interno en miles de pesos (A)	Ventas en Unidades (B)	Costo Variable (C)	Contribucion marginal en miles de pesos (D = A-C))	Contribución marginal % s/ventas (E = D/A)	Costo Fijo (F)	(G = D-F)	Punto de Equilibrio en miles de pesos (H = F/(1-(C/A)))	Punto de Equilibrio en unidades (I = F/((A/B)-(C/B))	/ Pto. Equilibrio (J = H/A = I/B)	Ventas / Costo Total
Variac. 2017/2016 on beneficio fiscal Período 2015	Ventas al mercado interno en miles de pesos (A)	Ventas en Unidades (B)	Costo Variable (C)	Contribucion marginal en miles de pesos (D = A-C))	Contribución marginal % s/ventas (E = D/A)	Costo Fijo (F)	(G = D-F)	Punto de Equilibrio en miles de pesos (H = F/(1-(C/A)))	Punto de Equilibrio en unidades (I = F/((A/B)-(C/B))	/ Pto. Equilibrio (J = H/A = I/B)	Ventas / Costo Total

-93%

527%

-84%

23%

-91%

535%

-94%

685%

Contribucion

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia. En esta Seccción los asteriscos corresponden a información de carácter Confidencial.

-86%

171%

-90%

235%

-84%

173%

-88%

167,57%

En UNIDADES

a. Mensual

	ORIGEN OBJETO DE MEDIDAS	ORIGI	ENES NO OB	JETO DE MEDIDAS	
PERÍODO	CHINA	MALASIA	RESTO	Total importaciones no investigadas	IMPORTACIONES TOTALES
ene-15	6	0	0	0	6
feb-15	9	7.591	0	7.591	7.600
mar-15	2.283	0	0	0	2.283
abr-15	2	0	3	3	5
may-15	2.739	12.750	0	12.750	15.489
jun-15	3	0	0	0	3
jul-15	4	6.112	0	6.112	6.116
ago-15	9	0	3	3	12
sep-15	1.098	0	0	0	1.098
oct-15	5	0	0	0	5
nov-15 dic-15	2,288	719 0	0	719	723 2.288
			-		
ene-16	2.742	0	0	0	2.742
feb-16 mar-16	2 2	3	1	4	6
	2 0		0		
abr-16 may-16	485	1.211 1.211	1	1.211 1.212	1.211
	485	492	0	492	
jun-16 jul-16	6	492	0	492	495
ago-16	22	0	0	0	22
sep-16	3	0	3	3	6
oct-16	459	0	0	0	459
nov-16	939	0	0	0	0
dic-16	456	0	2	2	458
ene-17	6	492	0	492	498
feb-17	184	0	0	0	184
mar-17	20	0	0	0	20
abr-17	924	0	0	0	924
may-17	19	492	16	508	527
jun-17	0	0	4	4	4
jul-17	2	0	0	0	2
ago-17	186	0	1	1	187
sep-17	0	0	0	0	0
oct-17	459	0	1.238	1.238	1.697
nov-17	20	492	2.062	2.554	2.574
dic-17	4	0	50	50	54
ene-18	1.428	559	700	1.259	2.687
feb-18	1.426	559	700	700	1.174
mar-18	3	0	2.100	2.100	2.103
mar-18 abr-18	458	0	2.100	2.100	2.103
may-18	476	0	162	162	638
jun-18	200	1.060	0	1.060	1.260
jul-18	7	0	450	450	457
ago-18	2	0	2	2	4

ago-18 Z Nota: Durante el periodo bajo análisis, el Resto está compuesto por los origenes: Z.F.MANAOS (BRASIL) (99%).
b. Anual

	ORIGEN OBJETO DE MEDIDAS	ORIGE	ENES NO OB	JETO DE MEDIDAS	IMPORTACIONES
PERÍODO	CHINA	MALASIA	RESTO	Total importaciones no objeto de medidas	TOTALES
1998	94.287	23.793	69.827	93,620	187.907
1999	193,540	11,545	33.778	45.323	238.863
2000	239.982	16.193	29.113	45.306	285.288
2001	138.199	6.836	40.242	47.078	185.277
2002	10.751	250	1.251	1.501	12.252
2003	699	15.721	18,279	34,000	34,699
2004	26	20.002	89.268	109.270	109.296
2005	2.564	0	158.991	158.991	161.555
2006	8.020	15.554	154.672	170.226	178.246
2007	8.149	36.238	215.999	252.237	260.386
2008	6.377	13.455	176.222	189.677	196.054
2009	1.316	15.731	53.416	69.147	70.463
2010	5.855	24,220	74.101	98.321	104.176
2011	15	34,606	12	34.618	34.633
2012	1404	26.620	7	26.627	28.031
2013	667	28,715	11	28.726	29.393
2014	479	33.069	3	33.072	33.551
2015	8.450	27,172	6	27.178	35.628
2016	4.180	2.917	7	2.924	7.104
2017	1.824	1.476	3.371	4.847	6.671
Ene-Ago 17	1.341	984	21	1.005	2.346
Ene-Ago 18	3.048	1.619	4.114	5.733	8.781
Sep 16-Ago 17	2.259	984	26	1.010	3,269
Sep 17- Ago -18	3.531	2.111	7.464	9.575	13.106
Var. 1999 / 1998	105%	-51%	-52%	-52%	27%
Var. 2000 / 1999	24%	40%	-14%	0%	19%
Var. 2001 / 2000	-42%	-58%	38%	4%	-35%
Var. 2002 / 2001	-92%	-96%	-97%	-97%	-93%
Var. 2003 / 2002	-93%	6188%	1361%	2165%	183%
Var. 2004 / 2003	-96%	27%	388%	221%	215%
Var. 2005 / 2004	9762%	-100%	78%	46%	48%
Var. 2006 / 2005	213%	-	-3%	7%	10%
Var. 2007 / 2006	2%	133%	40%	48%	46%
Var. 2008 / 2007	-22%	-63%	-18%	-25%	-25%
Var. 2009 / 2008	-79%	17%	-70%	-64%	-64%
Var. 2010 / 2009	345%	54%	39%	42%	48%
Var. 2011 / 2010	-100%	43%	-100%	-65%	-67%
Var. 2012 / 2011	9260%	-23%	-42%	-23%	-19% 5%
Var. 2013 / 2012	-52% -28%	8% 15%	57% -73%	8% 15%	14%
Var. 2014 / 2013 Var. 2015 / 2014	-28% 1664%	15% -18%	-/3% 100%	15% -18%	14%
	-51%	-18% -89%	100%	-18% -89%	-80%
Var. 2016 / 2015 Var. 2017 / 2016	-56%	-89%	48057%	-89%	-6%
Var. 2017 / 2016 Var. Ene-Ago 18 / Ene-Ago 17	127%	65%	19490%	470%	274%
Var. Sep 17- Ago -18 / Sep 16-Ago 17	56%	115%	28608%	848%	301%

c. Participación. En porcentajes

	ORIGEN OBJETO DE MEDIDAS	ORIG	ENES NO OB	JETO DE MEDIDAS	IMPORTACIONES
PERÍODO	CHINA	MALASIA	RESTO	Total importaciones no objeto de medidas	TOTALES
1998	50	13	37	50	100
1999	81	5	14	19	100
2000	84	6	10	16	100
2001	75	4	22	25	100
2002	88	2	10	12	100
2003	2	45	53	98	100
2004	0,02	18	82	100	100
2005	2	0	98	98	100
2006	4	9	87	96	100
2007	3	14	83	97	100
2008	3	7	90	97	100
2009	2	22	76	98	100
2010	6	23	71	94	100
2011	0,04	100	0,03	100	100
2012	5	95	0,02	95	100
2013	2	98	0,04	98	100
2014	1	99	0,01	99	100
2015	24	76	0,02	76	100
2016 2017	59 27	41 22	0,10	41 73	100
	57	42	51	43	100
Ene-Ago 17 Ene-Ago 18	35	18	46,9	43 65	100
•			46,9		
Sep 16-Ago 17	69	30	1	31	100
Sep 17- Ago -18	27	16	57	73	100

	ORIGEN OBJETO DE MEDIDAS	ORIGI	ENES NO OB	JETO DE MEDIDAS	IMPORTACIONES
PERÍODO	CHINA	MALASIA	RESTO	Total importaciones no investigadas	TOTALES
ene-15	319	0	0	0	319
feb-15	2.929	318.411	0	318.411	321.340
mar-15	302.074	0	0	0	302.074
abr-15	675	0	364	364	1.039
may-15	353.982	617.478	0	617.478	971.460
jun-15	264	0	0	0	264
jul-15	191	296.022	0	296.022	296.212
ago-15	830	0	2.188	2.188	3.018
sep-15	146.708	0	0	0	146.708
oct-15	771	0	0	0	771
nov-15	184	106.412	0	106.412	106.596
dic-15	309.577	0	Ţ	0	309.577
ene-16	344.730	0	0	0	344.730
feb-16	114	0	0	0	114
mar-16	141	435	88	523	664
abr-16	0	163.485	0	163.485	163.485
may-16	48.204	163.485	802	164.287	212.491
jun-16	90	72.816	0	72.816	72.906
jul-16	420	0	0	0	420
ago-16	849 122	0	0	0	849
sep-16		0	1.527	1.527	1.649
oct-16 nov-16	44.322	0	0	0	44.322
nov-16 dic-16	44.232	0	289	289	44.521
			209		
ene-17 feb-17	164	71.340	0	71.340	71.504
	21.768 1.280	0	0	0	21.768
mar-17 abr-17	1.280	0	0	0	1.280 103.382
may-17	1,922	71.340	845	72.185	74.106
jun-17	1.922	71.340	236	236	236
jul-17 jul-17	1.104	0	0	230	1.104
ago-17	24.818	0	70	70	24.888
sep-17	0	0	0	70	24.000
oct-17	51.558	0	93.098	93.098	144.655
nov-17	1.568	71,340	155.062	226.402	227.970
dic-17	1.530	0	10.520	10.520	12.050
ene-18	71.867	72.775	52.640	125.415	197.282
feb-18	52.629	0	52.640	52.640	105.269
mar-18	213	0	157.920	157.920	158.133
abr-18	53.420	0	0	0	53.420
may-18	55.811	0	33.893	33.893	89.704
jun-18	25.805	142.100	0	142.100	167.905
jul-18	435	0	40.785	40.785	41.220
ago-18	73	0	84	84	157

e. Anual

	ORIGEN OBJETO DE MEDIDAS	ORIGI	ENES NO OB	JETO DE MEDIDAS	IMPORTACIONES
PERÍODO	CHINA	MALASIA	RESTO	Total importaciones no objeto de medidas	IMPORTACIONES TOTALES
1998	6.970.384	1.652.344	8.676.810	10.329.154	17.299.538
1999	10.447.961	608.336	3.159.830	3.768.166	14.216.127
2000	13.019.671	813.513	2.698.807	3.512.320	16.531.991
2001	6.684.529	359.110	5.720.590	6.079.700	12.764.229
2002	394.820	13.625	101.731	115.356	510.176
2003	27.781	617.055	1.166.798	1.783.853	1.811.634
2004	1.356	823.363	4.964.908	5.788.271	5.789.627
2005	301.156	0	7.995.641	7.995.641	8.296.796
2006	1.074.249	627.584	7.214.165	7.841.749	8.915.998
2007	1.077.242	1.454.623	10.043.720	11.498.343	12.575.585
2008	856.986	562.092	8.492.602	9.054.694	9.911.679
2009	220.386	600.086	2.646.834	3.246.920	3.467.307
2010	946.474	862.804	3.439.912	4.302.716	5.249.190
2011	1.694	1.604.400	4.315	1.608.715	1.610.409
2012	174.513	1.216.477	1.355	1.217.832	1.392.344
2013	72.660	1.392.434	2.947	1.395.381	1.468.041
2014	53.428	1.541.770	1.195	1.542.966	1.596.394
2015	1.118.503	1.338.323	2.552	1.340.875	2.459.378
2016	483.223	400.221	2.706	402.927	886.150
2017	209.093	214.020	259.831	473.851	682.944
Ene-Ago 17	154.437	142.680	1.151	143.831	298.268
Ene-Ago 18	260.253	214.875	337.962	552.837	813.089
Sep 16-Ago 17	243.113	142.680	2.967	145.647	388.760
Sep 17- Ago -18	314.908	286.215	596.642	882.857	1.197.765
Var. 1999 / 1998	50%	-63%	-64%	-64%	-18%
Var. 2000 / 1999	25%	34%	-15%	-7%	16%
Var. 2001 / 2000	-49%	-56%	112%	73%	-23%
Var. 2002 / 2001	-94%	-96%	-98%	-98%	-96%
Var. 2003 / 2002	-93%	4429%	1047%	1446%	255%
Var. 2004 / 2003	-95%	33%	326%	224%	220%
Var. 2005 / 2004	22109%	-100%	61%	38%	43%
Var. 2006 / 2005	257%		-10%	-2%	7%
Var. 2007 / 2006	0,28%	132%	39%	47%	41%
Var. 2008 / 2007	-20%	-61%	-15%	-21%	-21%
Var. 2009 / 2008	-74% 329%	7% 44%	-69% 30%	-64% 33%	-65% 51%
Var. 2010 / 2009 Var. 2011 / 2010	-100%	86%	-100%	-63%	-69%
Var. 2017 / 2010	10204%	-24%	-69%	-24%	-14%
Var. 2012 / 2011	-58%	14%	118%	15%	5%
Var. 2014 / 2013	-26%	11%	-59%	11%	9%
Var. 2015 / 2014	1993%	-13%	113%	-13%	54%
Var. 2016 / 2015	-57%	-70%	6%	-70%	-64%
Var. 2017 / 2016	-57%	-47%	9502%	18%	-23%
Var. Ene-Ago 18 / Ene-Ago 17	69%	51%	29274%	284%	173%
Var. Sep 17- Ago -18 / Sep 16-Ago 17	30%	101%	20012%	506%	208%

Fuente: CNCE sobre la base de información suministrada por la DGA.

Cuadro Nº 11

Precios Medios Fob de las importaciones de HORNOS MICROONDAS

En DÓLARES FOB POR UNIDAD

a. Mensual

	ORIGEN OBJETO DE MEDIDAS	ORIGENES NO MEDIC	
PERÍODO	CHINA	MALASIA	RESTO
ene-15	53	s/op	s/op
feb-15	325	42	s/op
mar-15	132	s/op	s/op
abr-15	337	s/op	121
may-15	129	48	s/op
jun-15	88	s/op	s/op
jul-15	48	48	s/op
ago-15	92	s/op	729
sep-15	134	s/op	s/op
oct-15	154	s/op	s/op
nov-15	46	148	s/op
dic-15	135	s/op	s/op
ene-16	126	s/op	s/op
feb-16	57	s/op	s/op
mar-16	71	145	88
abr-16	s/op	135	s/op
may-16	99	135	802
jun-16	30	148	s/op
jul-16	70	s/op	s/op
ago-16	39	s/op	s/op
sep-16	41	s/op	509
oct-16	97	s/op	s/op
nov-16	s/op	s/op	s/op
dic-16	97	s/op	145
ene-17	27	145	s/op
feb-17	118	s/op	s/op
mar-17	64	s/op	s/op
abr-17	112 101	s/op 145	s/op 53
may-17 jun-17			59
jul-17 jul-17	s/op 552	s/op	
ago-17	133	s/op s/op	s/op 70
sep-17	s/op	s/op	s/op
oct-17	112	s/op	5/0p 75
nov-17	78	5/0p 145	75
dic-17	383	s/op	210
ene-18	50	130	75
feb-18	111	s/op	75
mar-18	71	s/op	75
abr-18	117	s/op	s/op
may-18	117	s/op	209
jun-18	129	134	s/op
jul-18	62	s/op	91
ago-18	37	s/op	42

b. Anual

	ORIGEN OBJETO DE MEDIDAS	ORIGENES NO MEDIC	
PERÍODO	CHINA	MALASIA	RESTO
1998	74	69	124
1999	54	53	94
2000	54	50	93
2001	48	53	142
2002	37	55	81
2003	40	39	64
2004	52	41	56
2005	117	s/op	50
2006	134	3/0p 40	47
2007	132	40	46
2007	134	42	48
2009	167	38	50
2010	162	36	46
2011	113	46	360
2012	124	46	194
2013	109	48	268
2014	112	47	398
2015	132	49	425
2016	116	137	387
2017	115	145	77
Ene-Ago 17	115	145	55
Ene-Ago 18	85	133	82
Sep 16-Ago 17	108	145	114
Sep 17- Ago -18	89	136	80
Var. 2000 / 1999	0,5%	-5%	-1%
Var. 2001 / 2000	-11%	5%	53%
Var. 2002 / 2001	-24%	4%	-43%
Var. 2003 / 2002	8%	-28%	-22%
Var. 2004 / 2003	31%	5%	-13%
Var. 2005 / 2004	125%	-	-10%
Var. 2006 / 2005	14%	-	-7%
Var. 2007 / 2006	-1%	-1%	0%
Var. 2008 / 2007	2%	4%	4%
Var. 2009 / 2008	25%	-9%	3%
Var. 2010 / 2009	-3%	-7%	-6%
Var. 2011 / 2010 Var. 2012 / 2011	-30% 10%	30% -1%	675% -46%
Var. 2012 / 2011 Var. 2013 / 2012	-12%	-1% 6%	38%
Var. 2013 / 2012 Var. 2014 / 2013	2%	-4%	49%
Var. 2015 / 2014	19%	6%	7%
Var. 2016 / 2015	-13%	179%	-9%
Var. 2017 / 2016	-1%	6%	-80%
Var. Ene-Ago 18 / Ene-Ago 17	-26%	-8%	50%

Fuente: CNCE sobre la base de información suministrada por la DGA.

Cuadro Nº 12.1.a

Comparación entre los precios nacionales e importados

Nivel de comercialización: Depósito del Importador

<u>Producto representativo</u>: Hornos microondas con panel de control mecánico de capacidad inferior o igual a 20 litros

Precio Nacional: Precio del producto representativo nacional

<u>Precio Importado</u>: Precio FOB nacionalizado de las importaciones chilenas, originarias de China, de microondas con panel de control mecánico con capacidad inferior o igual a 20 litros

En pesos por unidad

PERÍODO	ORIGEN OBJETO DE MEDIDAS CHINA	INGRESO MEDIO POR VENTAS INDUSTRIA NACIONAL
	Importaciones de CHILE	
2015	452	1.108
2016	587	1.464
2017	664	1.413
Ene-Ago 17	641	1.320
Ene-Ago 18	990	1.701
Var. 2016 / 2015	30%	32%
Var. 2017 / 2016	13%	-3%
Var. Ene-Ago 18 / Ene-Ago 17	55%	29%

Diferencia porcentual entre los precios nacionalizados de las importaciones y los precios nacionales

Nivel de comercialización: Depósito del Importador

<u>Producto representativo:</u> Hornos microondas con panel de control mecánico de capacidad inferior o igual a 20 litros

Precio Nacional: Precio del producto representativo nacional

<u>Precio Importado:</u> Precio FOB nacionalizado de las importaciones chilenas, originarias de China, de microondas con panel de control mecánico con capacidad inferior o igual a 20 litros

En porcentajes

PERÍODO	DIFERENCIA PORCENTUAL: (Precio Importado - Precio Nacional) / Precio Nacional ORIGEN OBJETO DE MEDIDAS CHINA			
	Importaciones de CHILE	Signo diferencia %		
2015	-59	(-)		
2016	-60	(-)		
2017	-53	(-)		
Ene-Ago 17	-51	(-)		
Ene-Ago 18	-42	(-)		

(1) P_{IMP} - P_{NAC} X 100

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia y de la DGA.

Cuadro Nº 12.1.b

Comparación entre los precios nacionales e importados

Nivel de comercialización: Depósito del Importador

<u>Producto representativo</u>: Hornos microondas con panel de control digital de capacidad inferior o igual a 20 litros

Precio Nacional: Precio del producto representativo nacional

<u>Precio Importado</u>: Precio FOB nacionalizado de las importaciones chilenas, originarias de China, de microondas con panel de control digital con capacidad inferior o igual a 20 litros

En pesos por unidad

PERÍODO	ORIGEN OBJETO DE MEDIDAS CHINA Importaciones de CHILE	INGRESO MEDIO POR VENTAS INDUSTRIA NACIONAL
2015	618	1.252
2016	821	1.645
2017	834	1.758
Ene-Ago 17	830	1.699
Ene-Ago 18	1.188	1.842
Var. 2016 / 2015	33%	31%
Var. 2017 / 2016	1,6%	7%
Var. Ene-Ago 18 / Ene-Ago 17	43%	8%

Diferencia porcentual entre los precios nacionalizados de las importaciones y los precios nacionales

Nivel de comercialización: Depósito del Importador

<u>Producto representativo</u>: Hornos microondas con panel de control digital de capacidad inferior o igual a 20 litros

Precio Nacional: Precio del producto representativo

<u>Precio Importado:</u> Precio FOB nacionalizado de las importaciones chilenas, originarias de China, de microondas con panel de control digital con capacidad inferior o igual a 20 litros

En porcentajes

PERÍODO	DIFERENCIA PORCENTUAL: (Precio Importado - Precio Nacional) / Precio Nacional ORIGEN OBJETO DE MEDIDAS CHINA				
	Importaciones de CHILE	Signo diferencia %			
2015	-51	(-)			
2016 2017	-50 -53	(-) (-)			
Ene-Ago 17 Ene-Ago 18	-51 -36	(-)			

(1)
$$P_{IMP} - P_{NAC}$$
 X 100

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia y de la DGA.

Cuadro Nº 12.1.c

Comparación entre los precios nacionales e importados

Nivel de comercialización: Depósito del Importador

<u>Producto representativo</u>: Hornos microondas con panel de control digital de capacidad superior a 20 litros pero inferior o igual a 37 litros

Precio Nacional: Precio del producto representativo nacional

<u>Precio Importado</u>: Precio FOB nacionalizado de las importaciones chilenas, originarias de China, de microondas con panel de control digital con capacidad superior a 20 litros pero inferior o igual a 37 litros

En pesos por unidad

PERÍODO	ORIGEN OBJETC CHIN	_	INGRESO MEDIO POR VENTAS INDUSTRIA
	Importaciones de CHILE	Importaciones de ARGENTINA	NACIONAL
	1		
2015	779	1.966	1.606
2016	996		2.065
2017	1.103	2.544	2.249
Ene-Ago 17	1.101	2.466	2.152
Ene-Ago 18	1.731	2.684	2.607
	1		
Var. 2016 / 2015	28%	11%	29%
Var. 2017 / 2016	11%	17%	9%
Var. Ene-Ago 18 / Ene-Ago 17	57%	9%	21%

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia y de la DGA.

Diferencia porcentual entre los precios nacionalizados de las importaciones y los precios nacionales

Nivel de comercialización: Depósito del Importador

<u>Producto representativo:</u> Hornos microondas con panel de control digital de capacidad superior a 20 litros pero inferior o igual a 37 litros

Precio Nacional: Precio del producto representativo

<u>Precio Importado:</u> Precio FOB nacionalizado de las importaciones chilenas, originarias de China, de microondas con panel de control digital con capacidad superior a 20 litros pero inferior o igual a 37 litros

En porcentajes

	DIFERENCIA PORCEN	NTUAL: (Precio Impor Nacional	tado - Precio Nacio	onal) / Precio	
PERÍODO	ORIGEN OBJETO DE MEDIDAS CHINA				
	Importaciones de CHILE	Signo diferencia %	Importaciones de ARGENTINA	Signo diferencia %	
2015	-52	(-)	22	+	
2016	-52	(-)	6	+	
2017	-51	(-)	13	+	
Ene-Ago 17	-49	(-)	15	+	
Ene-Ago 18	-34		3	+	

Cuadro Nº 13 Consumo Aparente de HORNOS MICROONDAS

En UNIDADES

a. Mensual

	Ventas de prod	ducción nacional al me	ercado interno	ORIGEN OBJETO DE MEDIDAS	ORIGENES NO OBJETO DE MEDIDAS		D DE MEDIDAS	IMPORTACIONES	CONSUMO
PERÍODO	SOLICITANTES	RESTO DE PRODUCTORES (*)	TOTALES	CHINA	MALASIA	RESTO	Total importaciones no objeto de medidas	TOTALES	APARENTE
2003	67.996	10.804	78.800	699	15.721	18.279	34.000	34.699	113.499
2004	110.284	52.696	162.980	26	20.002	89.268	109.270	109.296	272.276
2005	168.587	78.037	246.624	2.564	0	158.991	158.991	161.555	408.179
2006	225.411	243.758	469.169	8.020	15.554	154.672	170.226	178.246	647.415
2007	298.274	161.212	459.486	8.149	36.238	215.999	252.237	260.386	719.872
2008	274.102	131.162	405.264	6.377	13.455	176.222	189.677	196.054	601.318
2009	240.715	60.006	300.721	1.316	15.731	53.416	69.147	70.463	371.184
2010	355.021	130.431	485.452	5.855	24.220	74.101	98.321	104.176	589.628
2011	421.299	114.916	536.215	15	34.606	12	34.618	34.633	570.848
2012	86.913	356.533	443.446	1.404	26.620	7	26.627	28.031	471.477
2013	66.120	366.593	432.713	667	28.715	11	28.726	29.393	462.106
2014	168.195	186.492	354.687	479	33.069	3	33.072	33.551	388.238
2015	226.861	220.173	447.034	8.450	27.172	6	27.178	35.628	482.662
2016	244.939	189.481	434.420	4.180	2.917	7	2.924	7.104	441.524
2017	283.615	62.332	345.947	1.824	1.476	3.371	4.847	6.671	352.618
Ene-Ago 17	194.680	24.539	219.219	1.341	984	21	1.005	2.346	221.565
Ene-Ago 18	172.573	45.919	218.492	3.048	1.619	4.114	5.733	8.781	227.273
Var. 2004 / 2003	15677%	388%	107%	-96%	27%	388%	221%	215%	140%
Var. 2004 / 2003	53%	48%	51%	9762%	-100%	78%	46%	48%	50%
Var. 2006 / 2005	34%	212%	90%	213%	10070	-3%	7%	10%	59%
Var. 2007 / 2006	32%	-34%	-2%	2%	133%	40%	48%	46%	11%
Var. 2008 / 2007	-8%	-19%	-12%	-22%	-63%	-18%	-25%	-25%	-16%
Var. 2009 / 2008	-12%	-54%	-26%	-79%	17%	-70%	-64%	-64%	-38%
Var. 2010 / 2009	47%	117%	61%	345%	54%	39%	42%	48%	59%
Var. 2011 / 2010	19%	-12%	10%	-100%	43%	-100%	-65%	-67%	-3%
Var. 2012 / 2011	-79%	210%	-17%	9260%	-23%	-42%	-23%	-19%	-17%
Var. 2013 / 2012	-24%	3%	-2%	-52%	8%	57%	8%	5%	-2%
Var. 2014 / 2013	154%	-49%	-18%	-28%	15%	-73%	15%	14%	-16%
Var. 2015 / 2014	35%	18%	26%	1664%	-18%	100%	-18%	6%	24%
Var. 2016 / 2015	8%	-14%	-3%	-51%	-89%	17%	-89%	-80%	-9%
Var. 2017 / 2016	16%	-67%	-20%	-56%	-49%	48057%	66%	-6%	-20%
Var. Ene-Ago 18 / Ene-Ago 17	-11%	87%	-0,3%	127%	65%	19490%	470%	274%	3%

c. Participación. En porcentajes

	Ventas de producción nacional al mercado interno		ORIGEN OBJETO DE MEDIDAS	ODE ORIGENES NO OBJETO DE MEDIDAS			IMPORTACIONES	CONSUMO	
PERÍODO	SOLICITANTES	RESTO DE PRODUCTORES (*)	TOTALES	CHINA	MALASIA	RESTO	Total importaciones no objeto de medidas	TOTALES	APARENTE
2003	1	10	69	0,6	14	16	30	31	100
2004	41	19	60	0,01	7	33	40	40	100
2005	41	19	60	0,6	0	39			100
2006	35	38	72	1,2	2	24			100
2007	41	22	64	1,1	5	30	35		100
2008	46	22	67	1,1	2	29	32	33	100
2009	65	16	81	0,4	4	14	19	19	100
2010	60	22	82	1,0	4	13	17	18	100
2011	74	20	94	0,003	6,1	0,002	6,1	6,1	100
2012	18	76	94	0,3	5,6	0,001	5,6	5,9	100
2013	14	79	94	0,1	6,2	0,002	6,2	6,4	100
2014	43	48	91	0,1	9	0,001	9	9	100
2015	47	46	93	2	5,6	0,001	5,6	7	100
2016	55	43	98	0,9	0,7	0,002	0,7	1,6	100
2017	80	18	98	0,5	0,4	1	1,4	2	100
Ene-Ago 17	88	11	99	0,6	0,4	0,01	0,5	1,1	100
Ene-Ago 18	76	20	96	1,3	0,7	2	3	4	100

d. Diferencias en puntos porcentuales

 d. Diferencias en puntos porcentuale 	S								
	Ventas de producción nacional al mercado interno		ORIGEN OBJETO DE MEDIDAS	ORIGENES NO OBJETO DE MEDIDAS		IMPORTACIONES TOTALES	CONSUMO APARENTE		
PERÍODO	SOLICITANTES	RESTO DE PRODUCTORES (*)	TOTALES	CHINA	MALASIA	RESTO	Total importaciones no objeto de medidas	TOTALES	AFARENTE
Var. 2004 / 2003	40	10	-10	-1	-7	17	10	10	0
Var. 2005 / 2004	1	0	1	1	-7	6	-1	-1	0
Var. 2006 / 2005	-6	19	12	1	2	-15	-13	-12	0
Var. 2007 / 2006	7	-15	-9	0	3	6	9	9	0
Var. 2008 / 2007	4	-1	4	0	-3	-1	-3	-4	0
Var. 2009 / 2008	19	-6	14	-1	2	-15	-13	-14	0
Var. 2010 / 2009	-5	6	1	1	0	-2	-2	-1	0
Var. 2011 / 2010	14	-2	12	-1	2	-13	-11	-12	0
Var. 2012 / 2011	-55	55	0	0	0	0	0	0	0
Var. 2013 / 2012	-4	4	0	0	1	0	1	0	0
Var. 2014 / 2013	29	-31	-2	0	2	0	2	2	0
Var. 2015 / 2014	4	-2	1	2	-3	0	-3	-1	0
Var. 2016 / 2015	8	-3	6	-1	-5	0,0003	-5	-6	0
Var. 2017 / 2016	25	-25	-0,3	-0,4	-0,2	1	1	0,3	0
Var. Ene-Ago 18 / Ene-Ago 17	-12	9	-3	1	0,3	2	2	3	0

(*) Estimado como producción menor exportaciones del resto. Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia y de la DGA.

Cuadro Nº 14 Relación entre las importaciones objeto de medidas y la producción nacional de HORNOS MICROONDAS

En porcentajes

PERÍODO	ORIGEN OBJETO DE MEDIDAS
	CHINA
2003	1,0
2004	0,01
2005	1,2
2006	1,7
2007	1,7
2008	1,5
2009	0,5
2010	1,1
2011	0,002
2012	0,3
2013	0,1
2014	0,1
2015	1,9
2016	0,8
2017	0,5
Ene-Ago 17	0,6
Ene-Ago 18	1,7

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia y de la DGA.

ANEXO II: INFORMES DE VERIFICACION

"HORNOS DE MICROONDAS MECÁNICOS Y DIGITALES CON O SIN GRILL DE CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A TREINTA Y SIETE LITROS (371)", ORIGINARIOS DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA VERIFICACION A LA EMPRESA BGH S.A. 1

Expediente CNCE Nº EX-2018-38985340-APN-DGD#MP (EX 2018-26509824-APN-DGD#MP)

Fecha: 16 de mayo de 2019. Informe: /VERIF N° 12/19

Fecha de la Verificación:	15 y 18 de marzo de 2019
Realizada por:	Lic. Mariel Zambón, Dra. Sandra Barraza y Cont. Púb.
	Fernando Basta.
Recibidos por:	Dr. Rodrigo Manzanares.
Ubicación:	Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Introducción.

El presente informe está dividido en las siguientes secciones:

- 1. Objetivo de la verificación.
- 2. Verificación de la información sobre ventas y precios al mercado interno, existencias, personal ocupado y masa salarial y costos unitarios y totales.
- 3. Síntesis y conclusiones.

1. Objetivo de la verificación

El objetivo de la verificación fue constatar que la información brindada por la empresa BGH en su respuesta al "Cuestionario para el Productor" de la CNCE para el período solicitado² y en presentaciones posteriores, estuviera respaldada por la documentación correspondiente, así como de considerarlo necesario obtener más información y solicitar más detalles relacionados con dicha información.

Atento haber detectado aspectos a rectificar, BGH presentó nuevas versiones de los Cuadros 6.1 y 6.2 (empleo y masa salarial). En virtud de lo expuesto, la información de empleo y masa salarial que se verificó es la presentada en dicha ocasión.

¹ En este informe, la denominación completa de cada entidad se consigna sólo la primera vez que se la nombra.

² Comenzó la comercialización con marcas propias a finales de 2016.

Debido a que el costo unitario fue calculado solamente sobre un producto representativo de cada tipo de microondas, en tanto que los correspondientes precios correspondían a conjuntos más amplios, los técnicos de la CNCE solicitaron que la empresa suministre el ingreso medio por ventas de los referidos productos representativos considerados en costos (PNH048637, PNH048626 y PNH048629). La empresa proporcionó la información solicitada en dicho acto.

Por último, atento a lo oportunamente solicitado por esta CNCE, la firma suministró los precios y las estructuras de costos actualizados para el período enero 2019 de los productos representativos.

2. <u>Verificación de la información sobre ventas y precios al mercado interno, existencias, personal ocupado y masa salarial y costos unitarios y totales.</u>

2.1. Ventas y precios al mercado interno.

La verificación de las ventas de microondas (de producción propia y marca propia) y los precios al mercado interno de los modelos representativos de microondas (horno microondas inferior o igual a 20l mecánico PNH048637, horno microondas menor a 20l digital PNH048626 y horno microondas digital superior a 20l pero inferior o igual a 37l PNH048629) para el período analizado se realizó sobre la base de listados analíticos de ventas, sistema integrado de gestión y la documentación emitida (facturas, notas de crédito y notas de débito).

Además, en esta oportunidad la empresa hizo entrega a pedido de los técnicos de la CNCE de un listado de los códigos de los productos vendidos con su correspondiente descripción.

En primer lugar, se confrontaron los totales en volúmenes y valores contenidos en los listados³ y en el sistema integrado⁴ con lo informado por la empresa en las actuaciones de la CNCE. Con posterioridad, se seleccionaron los modelos de microondas (entre los que se encontraban los modelos representativos)

social del cliente, la cantidad y los importes en cuestión.

³ Dicho soporte contenía, entre otra información, los números de la documentación interviniente, la fecha, la razón social del cliente, la cantidad y los importes en cuestión

⁴ Sistema contable ORACLE J D EDWARDS. Dicho soporte mostraba, entre otros aspectos, la trazabilidad del producto, la evolución y el estado de cada operatoria.

procediéndose a confrontar la información proporcionada sobre los mismos con la documentación emitida los meses de mayo 2016, agosto 2017 y junio 2018.

De la revisión de los soportes señalados, no surgieron diferencias con lo informado oportunamente por la empresa.

2.2 Existencias.

La verificación de las existencias de microondas al 31 de diciembre de 2015, 2016 y 2017 y 31 de agosto 2018 se realizó en base a listados del sistema integrado de gestión y papeles de trabajo.

Mediante el referido sistema integrado, los técnicos de la CNCE observaron la evolución del stock de los productos terminados discriminados por código de producto, la cantidad de productos existentes en cada uno de los depósitos, las altas y las bajas realizadas por diversos motivos. Por su parte, los papeles de trabajo contenían en forma sintética la distinta información remitida en las actuaciones ante la CNCE sobre dicha variable.

De la verificación practicada no surgieron diferencias con lo informado oportunamente por la empresa.

2.3 Personal ocupado y masa salarial.

La verificación del personal ocupado y la masa salarial del área de producción para el período analizado se realizó en base a los reportes de personal, sistema de liquidación de haberes, las registraciones contables, declaraciones juradas SUSS y los papeles de trabajos utilizados por la empresa.

El sistema de liquidación de haberes y los reportes de personal contenían la desagregación del personal y la masa salarial de la planta productiva, los centros de costos involucrados, la dotación total clasificada en mano de obra directa e indirecta y los importes incurridos en forma desagregada.

En los papeles de trabajo, por su parte, se encontraba entre otra información los días trabajados totales, la producción total de cada producto, los tiempos estándar

y la base de asignación a los productos involucrados debido a que se fabrican los mismos en líneas productivas compartidas.

La información total incluida en los reportes de personal fue confrontada contra las distintas registraciones contables y con las declaraciones juradas SUSS.

De la verificación practicada no surgieron diferencias con lo informado oportunamente por la empresa.

2.4. Costos unitarios y totales.

La verificación de las estructuras de costos unitarias de los productos representativos de microondas (PNH048637, PNH048626 y PNH048629) y los costos totales para el período analizado se realizó en base a los reportes del sistema de costos, los despachos de importación, facturas de proveedores, las registraciones contables y los papeles de trabajo utilizados por la empresa para la confección de la información suministrada.

Los reportes del sistema de costos contenían principalmente la apertura de la totalidad de costos de fabricación de la planta productora, el detalle de los centros de costos y los números correspondientes, los procesos productivos involucrados, la descripción y los consumos de los insumos nacionales e importados, los tiempos productivos estándar y el valor horario establecido para cada uno de los ejercicios económicos.

La valorización de los principales insumos nacionales (etiquetas, manuales) e importados (kit electrónico y kit main parts) utilizados fueron confrontados con las facturas de los proveedores en el caso de los primeros y con los despachos de importación, papeles de trabajo y las correspondientes facturas de proveedores en el caso de los últimos.

Los papeles de trabajo contenían, entre otra información, los costos de nacionalización establecidos para los insumos importados, los tiempos de los procesos productivos, la forma de asignación de los costos compartidos, las cuentas contables de ingresos (beneficio promocional) y los egresos involucrados.

Cabe señalar que los otros costos (comerciales, administrativos, etc.) fueron asignados a los productos en función de la participación de dichos rubros sobre las ventas al mercado interno.

De la verificación practicada no surgieron diferencias con lo informado oportunamente por la empresa.

3.Síntesis y conclusiones

De la verificación practicada se concluye que la información suministrada por BGH respecto a la las ventas y precios al mercado interno, existencias, personal ocupado y masa salarial y costos unitarios y totales de microondas, se encuentra respaldada por la documentación correspondiente.

Por último, fueron verificados los costos y los precios de los productos representativos actualizados a enero de 2019.

"HORNOS DE MICROONDAS MECÁNICOS Y DIGITALES CON O SIN GRILL DE CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A TREINTA Y SIETE LITROS (371)", ORIGINARIOS DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA VERIFICACION A LA EMPRESA NEW SAN S.A. 1/2

Expediente CNCE Nº EX-2018-38985340-APN-DGD#MP (EX 2018-26509824-APN-DGD#MP)

CONTIENE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Fecha: 16 de mayo de 2019. Informe: /VERIF N° 13/19

Fecha de la Verificación:	21 y 22 de marzo de 2019
Realizada por:	Dra. Sandra Barraza y Cont. Púb. Fernando Basta.
Recibidos por:	Dra. Marcela Cominelli.
Ubicación:	Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Introducción.

El presente informe está dividido en las siguientes secciones:

- 1. Objetivo de la verificación.
- 2. Verificación de la información sobre ventas y precios al mercado interno, existencias, personal ocupado y masa salarial y costos unitarios y totales.
- 3. Síntesis y conclusiones.

1. Objetivo de la verificación

El objetivo de la verificación fue constatar que la información brindada por la empresa NEW SAN en su respuesta al "Cuestionario para el Productor" de la CNCE para el período solicitado³ y en presentaciones posteriores, estuviera respaldada por la documentación correspondiente, así como de considerarlo necesario obtener más información y solicitar más detalles relacionados con dicha información.

Previo al inicio de la verificación la representante de la firma hizo entrega de una nueva versión de los Cuadros N° 3, 4, 6, 7, 8 y 10, atento a haber detectado errores materiales en los presentados oportunamente. En virtud de lo expuesto, la información que se verificó es la presentada en dicha ocasión.

¹ En esta Sección los asteriscos corresponden a información de carácter Confidencial.

² En este informe, la denominación completa de cada entidad se consigna sólo la primera vez que se la nombra.

³ Comenzó la comercialización a finales de 2016.

Por último, atento a lo oportunamente solicitado por esta CNCE, la firma suministró los precios y las estructuras de costos actualizados para el período enero 2019 de los productos representativos.

Verificación de la información sobre ventas y precios al mercado interno, existencias, personal ocupado y masa salarial y costos unitarios y totales.

1.1. Ventas y precios al mercado interno.

La verificación de las ventas de microondas (de producción propia, marcas propias y de todas las calidades) y los precios al mercado interno de los modelos representativos de microondas solo primera calidad (horno microondas inferior o igual a 201 mecánico 91MR1020N/91MR1720N, horno microondas menor o igual a 201 digital 91MD1020N/91MD1720N y horno microondas digital superior a 201 pero inferior o igual a 371 91MD923GN) para el período analizado se realizó sobre la base de listados analíticos de ventas, sistema integrado de gestión, papeles de trabajo y la documentación emitida (facturas, notas de crédito y notas de débito). Además, en esta oportunidad la empresa hizo entrega de un listado de los códigos de los productos vendidos con su correspondiente descripción.

En primer lugar, se confrontaron los totales en volúmenes y valores contenidos en los listados y en el sistema integrado con lo informado por la empresa en las actuaciones de la CNCE. Con posterioridad, se seleccionaron los modelos de microondas (entre los que se encontraban los modelos representativos) procediéndose a confrontar la información proporcionada sobre los mismos con la documentación emitida los meses de agosto de 2016, diciembre de 2016, noviembre de 2017 y agosto de 2018.

Por su parte, con los papeles de trabajo los técnicos de la CNCE observaron la desagregación de la facturación entre producción propia y producción a façon.

De la revisión de los soportes señalados, no surgieron diferencias con lo informado oportunamente por la empresa.

Por otra parte, se señala que, mediante soportes similares a los descriptos, los técnicos de la CNCE procedieron a constatar los precios actualizados para el período enero 2019 de los productos representativos.

2.2 Existencias.

La verificación de las existencias de microondas al 31 de diciembre de 2017 y 31 de agosto de 2018 se realizó en base a listados del sistema integrado de gestión y papeles de trabajo.

El sistema integrado contenía para todos los productos comercializados por la empresa, el código de cada uno de los productos terminados, la descripción de los mismos, el stock en unidades en cada uno de los depósitos y fabricas propias que posee la empresa y el stock propio en clientes.

De la verificación practicada no surgieron diferencias con lo informado oportunamente por la empresa.

2.3. Personal ocupado y masa salarial.

La verificación del personal ocupado y la masa salarial del área de producción para el período analizado se realizó en base a los reportes de personal desagregados por personal de producción de convenio y fuera de convenio, sistema de liquidación de haberes, declaraciones juradas presentadas al Sistema de Previsión Social y los papeles de trabajos utilizados por la empresa.

El sistema de liquidación de haberes y los reportes de personal contenían la desagregación del personal y la masa salarial de la planta productiva, los centros de costos involucrados, la dotación total clasificada en mano de obra directa e indirecta y los importes incurridos en forma desagregada.

En los papeles de trabajo, por su parte, se encontraba entre otra información los días trabajados totales, la producción total de cada producto, los tiempos estándar y la base de asignación a los productos involucrados debido a que se fabrican los mismos en líneas productivas compartidas.

La información total incluida en los reportes de personal fue confrontada con las declaraciones juradas presentadas al Sistema de Previsión Social para los meses de mayo de 2017 y marzo de 2018.

De la verificación practicada no surgieron diferencias con lo informado oportunamente por la empresa.

2.4. Costos unitarios y totales.

La verificación de las estructuras de costos unitarias de los productos representativos de microondas (horno microondas inferior o igual a 201 mecánico 91MR1020N/91MR1720N, horno microondas menor o igual a 201 digital 91MD1020N/91MD1720N y horno microondas digital superior a 201 pero inferior o igual a 37I 91MD923GN) y los costos totales para el período analizado se realizó en base a los reportes del sistema de costos estándar, los despachos de importación, facturas de proveedores, las registraciones contables y los papeles de trabajo utilizados por la empresa para la confección de la información suministrada.

Los reportes del sistema de costos estándar contenían principalmente en grandes rubros los costos de fabricación variables y fijos de la planta productora involucrada en la fabricación de hornos de microondas, el detalle de los centros de costos y los números correspondientes, los procesos productivos involucrados, la descripción y los consumos estándar de los insumos nacionales e importados, los tiempos productivos estándar y el valor o cuota horaria establecido para cada uno de los ejercicios económicos. Dicha cuota es establecida en forma anual considerando la mano de obra directa e indirecta, los gastos generales de fábrica, las amortizaciones y demás gastos presupuestados y las horas estimadas destinadas a cada una de las unidades de negocios de la empresa.

La valorización de los principales insumos nacionales (almohadilla, cajas y manuales) e importados (kit de partes) utilizados fueron confrontados con los papeles de trabajo, el detalle de la composición de los mismos y las facturas de los proveedores nacionales e importados.

Los papeles de trabajo contenían, entre otra información, los costos de nacionalización establecidos para los insumos importados, los tiempos totales de los

procesos productivos y la forma de asignación de los costos compartidos para la unidad de negocio.

Cabe señalar que los costos fijos de fabricación fueron asignados en función al tiempo estándar de producción de cada modelo y los otros costos (comerciales, administrativos, etc.) fueron asignados a los productos en función de la participación de dichos rubros sobre las ventas al mercado interno.

De la verificación practicada no surgieron diferencias con lo informado oportunamente por la empresa, sin embargo, se deja constancia que tanto los costos unitarios como totales informados corresponden a los estándar sin ajustar por las variaciones con los costos efectivamente incurridos.

Por otra parte, según lo manifestado por la representante de la firma, el incremento registrado en la mano de obra directa en 2017 respecto de 2016 se debió a, entre otras cosas, el incremento de las tareas realizadas anteriormente a façon y a la oportunidad de ocupar personal libre de tareas.

Por lo expuesto precedentemente, la firma a requerimiento de los técnicos de la CNCE remitió, con posterioridad, las variaciones entre el estándar y el real y los soportes documentales correspondientes para los años 2016, 2017, enero-agosto de 2018 y enero de 2019.

Así, la firma remitió la composición de las variaciones ya sean positivas o negativas, entre lo real y estándar para cada período y la desagregación del costeo de producción mensual a costo estándar de cada uno de los microondas fabricados en forma agregada.

Con dicha información los técnicos de la CNCE, observaron en general la incidencia de cada variación, procediéndose a posteriori a aplicar a las estructuras de costos unitarios y totales verificadas sin especificar cuánto corresponde al costo variable de fabricación y cuanto corresponde al costo fijo de fabricación. Por lo expuesto precedentemente, a continuación, se expone: a) el costo medio unitario estándar de cada producto y el importe a considerar para cada estructura por variaciones en cada uno de los períodos analizados y b) el costo total estándar informado y los importes globales a considerar por variaciones, para llevar los mismos a costos totales.

Tabla Nº 1 Costos unitarios - Versión confidencial

Estructura de costos de microondas mecánico de capacidad inferior o igual a 20 litros

Mod 91MR1020N / 91MR1720N

En pesos por unidad

			Enero - Agosto
	2016	2017	2018
Costo Medio Unitario Estándar	***	***	***
Variaciones	***	***	***
Costo medio unitario real	***	***	***

Estructura de costos de microondas digital de capacidad inferior o igual a 20 litros $Mod\ 91MD1020N\ /\ 91MD1720N$

En pesos por unidad

			Enero - Agosto
	2016	2017	2018
Costo Medio Unitario Estándar	***	***	***
Variaciones	***	***	***
Costo medio unitario real	***	***	***

Estructura de costos de microondas digital de capacidad superior o igual a 37 litros Mod 91MD923GN

En pesos por unidad

		Enero -
	2017	Agosto 2018
Costo Medio Unitario Estándar	***	***
Variaciones	***	***
Costo medio unitario real	***	***

Tabla № 2 Costos unitarios - Versión pública

Estructura de costos de microondas mecánico de capacidad inferior o igual a 20 litros Mod 91MR1020N / 91MR1720N

			Enero - Agosto
	2016	2017	2018
Costo Medio Unitario Estándar	100,00	100,00	100,00
Variaciones	-13%	-4%	2,6%
Costo medio unitario real	87,23	95,60	102,58

<u>Estructura de costos de microondas digital de capacidad inferior o igual a 20 litros Mod 91MD1020N / 91MD1720N</u>

			Enero - Agosto
	2016	2017	2018
Costo Medio Unitario Estándar	100,00	100,00	100,00
Variaciones	-13%	-4%	2,6%
Costo medio unitario real	87,23	95,60	102,58

<u>Estructura de costos de microondas digital de capacidad superior o igual a 37 litros Mod 91MD923GN</u>

		Enero -
	2017	Agosto 2018
Costo Medio Unitario Estándar	100,00	100,00
Variaciones	-4%	2,6%
Costo medio unitario real	95,60	102,58

Tabla Nº 3 Costos totales - Versión confidencial

	2016	2017	Enero - Agosto
	2016	2017	2018
Costos Totales Estándar	***	***	***
Variaciones			
Costos Variables	***	***	***
Costos Fijos	***	***	***
Costos Totales reales	***	***	***

Nota: Para la desagregación de las variaciones entre variables y fijos se tuvo en cuenta la participación de cada uno en el costo de fabricación total informado.

Tabla Nº 4 Costos totales - Versión pública

			Enero - Agosto
	2016	2017	2018
Costos Totales Estándar	100,00	100,00	100,00
Variaciones			
Costos Variables	-41,74	-11,64	2,94
Costos Fijos	-2,79	-1,23	0,26
Costos Totales reales	55,47	87,13	103,20

Como se señaló, la firma hizo entrega de las estructuras de costos actualizadas, a enero de 2019, solicitadas oportunamente por esta CNCE. Las mismas fueron constatadas utilizando los mismos soportes documentales descriptos anteriormente, no surgiendo diferencias con la salvedad expuesta precedentemente. No obstante, cabe señalar que durante dicho período no hubo producción de los hornos microondas objeto de la investigación, por lo cual, se trata de una estimación, donde para actualizar las estructuras de costos la firma tuvo en cuenta en cuenta la variación del tipo de cambio en el caso de los insumos importados, las valorizaciones de los insumos nacionales, los costos laborales del período y la asignación de los demás costos compartidos.

3. <u>Síntesis y conclusiones.</u>

De la verificación practicada se concluye que la información suministrada por NEW SAN respecto a la las ventas y precios al mercado interno, existencias, personal ocupado y masa salarial y costos unitarios y totales de microondas (con la salvedad indicada en el siguiente párrafo), se encuentra respaldada por la documentación correspondiente.

Se deja constancia que los técnicos de la CNCE, con la información proporcionada por la empresa post verificación, procedieron a ajustar los costos estándar por las variaciones correspondientes, para llevar los mismos a costos reales.

Por último, fueron verificados los costos (con la salvedad expuesta) y los precios de los productos representativos actualizados a enero de 2019.

"HORNOS DE MICROONDAS MECÁNICOS Y DIGITALES CON O SIN GRILL DE CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A TREINTA Y SIETE LITROS (371)", ORIGINARIOS DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA VERIFICACION A LA EMPRESA RADIO VICTORIA FUEGUINA S.A. 1/2

Expediente CNCE Nº EX-2018-38985340-APN-DGD#MP (EX 2018-26509824-APN-DGD#MP)

Fecha: 16 de mayo de 2019. Informe: /VERIF N° 14/19

Fecha de la Verificación:	19 y 20 de marzo de 2019
Realizada por:	Dra. Sandra Barraza y el Sr. Sebastián Cipolla.
Recibidos por:	Sr. Claudio Fabián Fernández.
Ubicación:	Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Introducción.

El presente informe está dividido en las siguientes secciones:

- 1. Objetivo de la verificación.
- 2. Verificación de la información sobre ventas y precios al mercado interno, empleo y masa salarial, existencias y costos unitarios y totales.
- 3. Síntesis y conclusiones.

1. Objetivo de la verificación.

El objetivo de la verificación fue constatar que la información brindada por la empresa RVF en su respuesta al "Cuestionario para el Productor" de la CNCE para el período solicitado y en presentaciones posteriores, estuviera respaldada por la documentación correspondiente, así como de considerarlo necesario obtener más información y solicitar más detalles relacionados con dicha información.

Asimismo, atento a lo oportunamente solicitado por esta CNCE, la firma suministró los precios y las estructuras de costos actualizados para el período enero 2019 de los productos representativos

¹ En esta Sección los asteriscos corresponden a información de carácter Confidencial.

² En este informe, la denominación completa de cada entidad se consigna sólo la primera vez que se la nombra.

2. <u>Verificación de la información sobre ventas y precios al mercado interno, empleo y masa salarial, existencias y costos unitarios y totales.</u>

2.1. Ventas y precios al mercado interno.

La verificación de las ventas de microondas y los precios al mercado interno de los modelos representativos de microondas (horno microondas inferior o igual a 20l mecánico, horno microondas menor a 20l digital y horno microondas digital superior a 20l pero inferior o igual a 37l) para el período analizado se realizó sobre la base de estadísticas de ventas, papeles de trabajo y la documentación emitida (facturas, notas de crédito y notas de débito).

Las estadísticas de ventas contenían las unidades y los valores desagregados de manera mensual por productos y facturas, cuyo volúmenes y montos fueron confrontados con la información aportada oportunamente por la empresa. Con posterioridad, se constató la información contenida en las estadísticas mencionadas con los papeles de trabajo y la documentación emitida (facturas, notas de crédito y notas de débito) para los meses de noviembre de 2015, agosto de 2016, junio de 2017 y marzo de 2018, no habiendo surgido diferencias entre lo informado por la empresa y lo verificado por los técnicos de la CNCE.

Para la verificación de los precios de los productos representativos hornos de microondas mecánico de capacidad inferior o igual a 20 litros (TCL 20P10M / TCL 20M10M / KEL 20M), hornos de microondas digital de capacidad inferior o igual a 20 litros (TCL 20M10D / TCL 20P10D / KEL 20D) y hornos de microondas digital de capacidad superior a 20 litros pero inferior o igual a 37 litros (TCL 25PDG / KEL 25DG), para el período enero de 2015 – agosto de 2018 y para la actualización a enero de 2019, se utilizaron soportes documentales similares a los descriptos en el primer párrafo, no surgiendo diferencias con lo informado oportunamente por la empresa.

2.2. Empleo y masa salarial.

La verificación del personal ocupado y la masa salarial del área de producción de hornos de microondas para el período analizado se realizó en base a los listados

analíticos de sueldos del personal de la planta de Río Grande, los papeles de trabajo utilizados por la empresa y las registraciones contables.

Los listados señalados contenían en forma mensual la totalidad del personal discriminado por mano de obra directa e indirecta y la remuneración abonada. Por su parte en los papeles de trabajo se podía observar la producción de cada uno de los tipos de hornos a microondas fabricados, el tiempo de producción de cada artículo, el tiempo total de producción de hornos de microondas y la relación con las horas totales productivas.

Los soportes documentales señalados fueron confrontados con las respectivas registraciones contables.

De la verificación practicada surgieron diferencias de escasa significatividad con lo informado oportunamente por la empresa.

2.3. Existencias.

La verificación de las existencias de microondas al 31 de diciembre de 2015, 2016 y 2017 y al 31 de agosto de 2018 se realizó en base a listados analíticos de stocks que contenían en detalle las unidades en existencias para cada uno de los depósitos de la empresa.

Adicionalmente, la empresa presentó documentación acreditando el siniestro ocurrido en noviembre de 2014, el que afecta el stock de 2016 como diferencia de inventario.

De la verificación practicada surgieron diferencias de escasa significatividad con lo informado oportunamente por la empresa.

2.4. Costos unitarios y totales.

Durante la verificación realizada, los técnicos de la CNCE, en función de los soportes documentales aportados por la empresa, detectaron que algunos conceptos

de las estructuras de costos estaban valorizados a diciembre de cada año del período analizado. En función de lo expuesto, el representante de la firma se comprometió a elaborar nuevas versiones de dichas estructuras de costos y presentarlas en un plazo de 10 días corridos junto con los correspondientes soportes documentales.

Con fecha 29 de marzo de 2019 la empresa hizo una presentación de un nuevo juego de Cuadros Nº 8.1 (Estructura de costos de hornos de microondas mecánico de capacidad inferior o igual a 20 litros), Nº 8.2 (Estructura de costos de hornos de microondas digital de capacidad inferior o igual a 20 litros), Nº 8.3 (Estructura de costos de hornos de microondas digital de capacidad superior a 20 litros pero inferior o igual a 37 litros) y Nº 7 (Costos Totales del conjunto de todos los Hornos de microondas) acompañados de los soportes documentales utilizados para la confección de los mismos. Cabe destacar que las estructuras de costos unitarios incluyen la actualización de los mismos al mes de enero de 2019. Dicha documentación será objeto de análisis.

Respecto a estas variables, la firma suministró diversos soportes documentales, a saber:

- Papeles de trabajo detallando por modelo y por año los tiempos de producción, la determinación de la cuota horaria, el costo unitario de la mano de obra directa e indirecta, los gastos variables y fijos de producción y la valorización de la materia prima nacional e importada.
- Listados analíticos de sueldos.
- Informes mensuales de gestión.
- Planillas de tiempos de producción.
- Despachos de importación.
- Facturas de proveedores locales, del exterior y de servicios.
- Valorización de importación de insumos.
- Detalle de gastos de traslado de mercadería desde planta de Río Grande hasta el centro de distribución en Buenos Aires.
- Registraciones contables.

• Detalle de los costos compartidos con la asignación correspondiente.

En relación a los costos unitarios, con los soportes documentales suministrados se pudieron constatar las valorizaciones de los principales insumos nacionales e importados.

En lo relativo a los conceptos mano de obra directa e indirecta y los gastos fijos de producción, la firma dentro de los soportes documentales señalados remitió el cálculo de los tiempos de producción y el de cuota horaria y como fue asignado a cada uno de los modelos de microondas que produce, mientras que para los gastos variables de producción se pudo observar la metodología utilizada para apropiar a cada modelo lo referido al flete desde Río Grande a Buenos Aires, los costos de seguridad, los costos aduaneros, el seguro de transporte, la tasa de proceso productivo y el scrap.

En cuanto a los gastos variables y fijos de comercialización y los otros costos financieros y administrativos los mismos fueron asignados a los diferentes modelos en función de la participación de dichos rubros sobre las ventas al mercado interno.

De la verificación practicada surgieron diferencias de escasa significatividad en relación a lo informado por la empresa. Cabe señalar que en las actualizaciones al mes de enero de 2019 no fue posible con los soportes documentales suministrados validar lo referido al concepto otros costos financieros por capital de trabajo.

Respecto a la variable costos totales, los técnicos de la CNCE a partir de los soportes documentales aportados por la empresa detectaron inconsistencias en lo referido al cálculo del beneficio fiscal y de los conceptos gastos variables de comercialización y gastos administrativos, comerciales, etc. Cabe destacar que el resto de la información resultó coincidente con lo informado por la empresa.

En función de lo expuesto en el párrafo precedente los técnicos de la CNCE procedieron a recalcular la variable costos totales.

Tabla Nº 1 Costos Totales del conjunto de todos los Hornos de microondas (vendidos al mercado interno) en pesos

INFORMACION CONFIDENCIAL

	2015	2016	2017	ene-ago 2018
Concepto	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL
Insumos Nacionales	***	***	***	***
Insumos Importados	***	***	***	***
Mano de Obra Directa (*)	***	***	***	***
Otros Costos Variables de Fabricación (*)	***	***	***	***
Gastos Variables de Comercialización (*)	***	***	***	***
Costos Fijos de Fabricación (*)	***	***	***	***
Gastos Adm., Comerc., etc.(*)	***	***	***	***
TOTAL	***	***	***	***
Beneficio Fiscal	***	***	***	***

Tabla № 2								
Costos Totales del conjunto de todos los								
Hornos de microondas			RESUME	N PUBLICO)			
(vendidos al mercado interno)			REGOINE	TT OBLIGO				
en pesos								
	2015		2016	<u> </u>	2017		ene-ago 2	2018
Concepto	VAR. INTERAN.	% PART.	VAR. INTERAN.	% PART.	VAR. INTERAN.	% PART.	VAR. INTERAN.	% PART.
Insumos Nacionales	100,00	1,2%	12%	1,0%	44%	1,2%	11%	0,8%
Insumos Importados	100,00	44,7%	18%	57,8%	48%	49,5%	20%	58,0%
Mano de Obra Directa (*)	100,00	16,9%	12%	14,4%	39%	15,4%	10%	11,1%
Otros Costos Variables de Fabricación (*)	100,00	4,7%	14%	4,6%	34%	3,8%	12%	3,6%
Gastos Variables de Comercialización (*)	100,00	12,7%	14%	12,5%	35%	10,2%	12%	9,8%
Costos Fijos de Fabricación (*)	100,00	10,7%	16%	12,5%	64%	15,7%	19%	12,8%
Gastos Adm., Comerc., etc.(*)	100,00	9,1%		-2,7%	20%	4,2%	7%	4,0%
TOTAL	100,00	100,0%	14%	100,0%	43%	100,0%	16%	100,0%
Beneficio Fiscal	100,00		14%		39%		13%	

3. <u>Síntesis y conclusiones.</u>

De la verificación practicada se concluye que la información suministrada por RVF respecto a la las ventas y precios al mercado interno, empleo y masa salarial, existencias y costos unitarios y totales de microondas, se encuentra respaldada por la documentación correspondiente.

Por último, fueron verificados los costos unitarios (excepto la salvedad expuesta) y los precios de los productos representativos actualizados a enero de 2019.

"HORNOS DE MICROONDAS MECÁNICOS Y DIGITALES CON O SIN GRILL DE CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A TREINTA Y SIETE LITROS (371)", ORIGINARIOS DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA VERIFICACION A LA EMPRESA WHIRLPOOL S.A.1

Expediente CNCE Nº EX-2018-38985340-APN-DGD#MP (EX 2018-26509824-APN-DGD#MP)

Fecha: 16 de mayo de 2019. Informe VERIF N° 15/19.

Fecha de la Verificación:	27 de marzo de 2019.		
Realizada por:	Dra. Sandra Barraza, Lic. Paula Salas y el Sr. Sebastián Cipolla.		
Recibidos por:	Dr. Ricardo Torres Brizuela.		
Ubicación:	La Tablada (Provincia de Buenos Aires).		

Introducción.

El presente informe está dividido en las siguientes secciones:

- 1. Objetivo de la verificación.
- Verificación de la información sobre precios en el mercado interno de los productos representativos, reventa al mercado interno, importaciones, costos de nacionalización de los productos representativos y existencias.
- 3. Síntesis y conclusiones.

1. Objetivo de la verificación.

El objetivo de la verificación fue constatar que la información brindada por la empresa WHIRLPOOL en el "Cuestionario para el Importador" de la CNCE y presentaciones posteriores de la empresa, en lo relativo a los precios en el mercado interno de los productos representativos, reventa al mercado interno, importaciones, costos de nacionalización de los productos representativos y existencias, estuviera respaldada por la documentación correspondiente.

Cabe señalar que previo al inicio de la verificación el representante de la firma suministró nuevas versiones de los Cuadros: Nº 5.2 (precios en el mercado interno de los microondas JQ 280 IX y JQ 278 BL), Cuadro Nº 7 (Reventa al mercado interno de microondas) y Cuadros Nº 3 (Costos de nacionalización de los microondas JQ 280IX y

¹ En este informe, la denominación completa de cada entidad se consigna sólo la primera vez que se la nombra.

JQ 278 BL) atento haber detectado aspectos a rectificar en relación a la versión presentada oportunamente. En virtud de lo expuesto, la información que se verificará es la presentada en esta ocasión.

 Verificación de la información sobre precios en el mercado interno de los productos representativos, reventa al mercado interno, importaciones, costos de nacionalización de los productos representativos y existencias.

2.1 Precios en el mercado interno de los productos representativos y reventa al mercado interno.

La verificación de los precios de los productos representativos de microondas (JQ 280 IX y JQ 278 BL) y la reventa al mercado interno para el período analizado se realizó en base a listados analíticos de ventas, documentación emitida por la empresa (facturas, notas de crédito y notas de débito) y papeles de trabajo utilizados para la respuesta al "Cuestionario para el Importador" de la CNCE.

En primer término, las unidades y los valores totales que surgieron de los listados analíticos de ventas fueron confrontados con lo informado oportunamente por la empresa. Con posterioridad se constató dicho soporte documental con la documentación emitida por la empresa para los meses de mayo y septiembre de 2015, enero y mayo de 2016, mayo y octubre de 2017 y enero y agosto de 2018.

De la verificación practicada no surgieron diferencias con lo informado oportunamente por la empresa.

2.2 Importaciones

La verificación de las importaciones de microondas para el período analizado se realizó sobre la base de los correspondientes despachos de importación.

Los datos informados por la empresa fueron confrontados con la documentación detallada en el párrafo precedente para los meses de mayo, septiembre y diciembre de 2015, enero de 2016, abril de 2017 y febrero de 2018.

Del análisis de los soportes documentales surgió que en mayo de 2015 y

septiembre de 2015 existió un error de transcripción en cuanto a las unidades, debiéndose considerar 456 en cada uno de los casos.

De la revisión de los soportes señalados (excepto la salvedad expuesta), no surgieron diferencias con lo informado oportunamente por la empresa.

2.3. Costos de nacionalización.

La verificación de los costos de nacionalización se llevó a cabo a partir de los despachos de importación, las facturas del proveedor de la mercadería, las facturas de servicios y los papeles de trabajo. Se deja constancia que las estructuras de costos de nacionalización presentadas por la empresa contenían información hasta depósito del importador.

Cabe destacar que el cálculo de los costos se realizó en base a un despacho representativo de cada año², según el siguiente detalle:

AÑO	DESPACHO	CÓDIGO	MODELO
2015	IC04 002909 U	JQ 278 BL	Color negro
2015	IC05 015666 F	JQ 280 IX	Acero inoxidable
2016	IC04 000838 A	JQ 278 BL	Color negro
2017	IC04 061815 Z	JQ 280 IX	Acero inoxidable
Enero-Agosto 2018	IC04 044242 M	JQ 280 IX	Acero inoxidable

Con los papeles de trabajo se pudo constatar los despachos de importación que fueron seleccionados como representativos para cada uno de los años del período investigado con sus respectivos números, la fecha de oficialización, las cantidades, el valor FOB, el flete internacional, el seguro internacional, el valor CIF resultante, el cálculo del derecho y la tasa de estadísticas.

² En los períodos 2017 y enero-agosto de 2018 no hubo importaciones del modelo JQ 278 BL, en tanto que en el año 2016 no hubo importaciones del modelo JQ 280 IX.

Los costos de los distintos servicios fueron constatados por los técnicos de la CNCE mediante la observación de las respectivas facturas involucradas.

De la verificación practicada sobre los costos de nacionalización "hasta depósito del importador" no surgieron diferencias con lo informado oportunamente por la empresa.

2.4 Existencias

La verificación de las existencias de microondas para diciembre de cada año se realizó en base al Libro Inventario y Balances, no surgiendo diferencias con lo informado oportunamente por la empresa.

3. <u>Síntesis y conclusiones.</u>

De la verificación practicada se concluye que la información suministrada por WHIRLPOOL respecto a precios en el mercado interno de los productos representativos, reventa al mercado interno, importaciones, costos de nacionalización de los productos representativos (con la salvedad expuesta) y existencias se encuentra respaldada por la documentación correspondiente.